



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IRAZOLA – VILLA SAN ALEJANDRO
PROVINCIA DE PADRE ABAD - REGIÓN UCAYALI

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"



ORDENANZA MUNICIPAL N° 012-2019-MDI-CM-VSA

Villa San Alejandro, 20 de agosto de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE IRAZOLA.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IRAZOLA

VISTO:

El Acuerdo de Consejo de Sesión Ordinaria N° 016-CM-MDI-VSA, celebrado el día 19 de agosto de 2019, por el cual se aprueba el Proyecto de Ordenanza que establece el Beneficio de Amnistía Tributaria de Impuesto Predial 2019, según informe N° 042-2019-JORYRT-MDI-VSA, presentado por la Oficina de Recaudación y Registro Tributario de la Municipalidad Distrital de Irazola.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el primer párrafo del Artículo 74° de la Constitución Política del Perú, establece que los Gobiernos Locales pueden crear, modificar, modificar y suprimir contribuciones y tasas, o exonerar de estas, dentro de su Jurisdicción, y con los límites que señalan la Ley;

Que, conforme a lo establecido en la Norma IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por el Decreto Supremo N° 133-2013-EF y modificatorias, establece que los Gobiernos Locales, mediante Ordenanza, pueden crear, modificar y suprimir sus contribuciones, arbitrios, derechos y licencias o exonerar de ellas, dentro de su jurisdicción y con los límites que señale la Ley;

Que, conforme lo señala el segundo párrafo del artículo 41 del Código Tributario, excepcionalmente los gobiernos locales pueden condonar, con carácter general, el interés moratorio y las sanciones respecto de los tributos que administren, en el caso de las contribuciones y tasas dicha condonación también podrá alcanzar al tributo;

Que, la Oficina de Recaudación y Registro Tributario de la Municipalidad Distrital de Irazola, mediante Informe N° 042-2019-JORYRT-MDI-VSA, remitió el anteproyecto fundado en la necesidad de establecer beneficios dirigidos a promover el pago voluntario de las obligaciones tributarias vencidas con más flexibilidad, sin intereses y multas;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IRAZOLA – VILLA SAN ALEJANDRO
PROVINCIA DE PADRE ABAD - REGIÓN UCAYALI

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"



Que, actualmente existen deudas tributarias de años anteriores pendientes de pago, las mismas que requieren un tratamiento especial considerando la actual situación económica por lo que atraviesa el País;

Que, es objetivo de la actual administración brindar a los contribuyentes de la jurisdicción de Irazola, las mayores facilidades para el cumplimiento de pago de sus obligaciones formales y sustanciales, sean de naturaleza tributaria;

Estando a los fundamentos antes expuestos, en uso de las facultades conferidas en el numeral 5 del artículo 20 y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, **Por UNANIMIDAD y con dispensa del trámite de aprobación del Acta se aprobó la siguiente:**

**ORDENANZA MUNICIPAL QUE ESTABLECE EL BENEFICIO DE AMNISTÍA
TRIBUTARIA DE IMPUESTO PREDIAL – 2019.**

ARTÍCULO PRIMERO: OBJETIVO

Otorgar con carácter general en la Jurisdicción del Distrito de Irazola, un beneficio de Amnistía Tributaria que permita a los contribuyentes, sanear sus obligaciones tributarias pendientes de pago hasta el ejercicio fiscal 2019, incluido deudas pendientes de pago de años anteriores.

ARTICULO SEGUNDO: AMBITO DE APLICACIÓN

Podrán acogerse al beneficio, los contribuyentes que sean personas naturales y Jurídicas, sin importar el uso que tenga el predio y que mantengan deudas tributarias de años anteriores a la fecha, por conceptos de Impuesto Predial, cualquiera que sea el estado de cobranza en que se encuentren.

ARTICULO TERCERO: DEL BENEFICIO

La presente Ordenanza otorga los siguientes beneficios:

- 1.1. La condonación del 100% (Cien por ciento) de los Intereses moratorios por concepto de Impuesto Predial, generados de años anteriores hasta el presente año 2019.
- 1.2. La condonación del 100% (Cien por ciento) de las multas tributarias generadas por la no declaración u omisión en las declaraciones juradas del Impuesto Predial Anual de años anteriores hasta el presente año 2019.
- 1.3. La exoneración del 100% (Cien por ciento) de los derechos de emisión de formatos generados de años anteriores hasta el presente año 2019.
- 1.4. La exoneración del 100% (Cien por ciento) de los ajustes que se hayan generado por la deuda de años anteriores.

Se exceptúan aquellas deudas con medidas cautelar efectiva bajo cualquiera de sus formas, en cuyo caso, serán susceptibles de los beneficios en los parámetros que establezca el Ejecutor Coactivo. Las deudas que se encuentren en recurso de: Reclamación, Apelación o Acción Judicial, podrán acogerse siempre que el Obligado acredite el desistimiento.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IRAZOLA – VILLA SAN ALEJANDRO
PROVINCIA DE PADRE ABAD - REGIÓN UCAYALI

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"



ARTICULO CUARTO: FORMA DE PAGO

Para acogerse al beneficio, el pago puede realizarse de la siguiente forma:

- 1.1. **TOTAL**, el contribuyente puede realizar el pago total de la obligación Tributaria Vencida.
- 1.2. **PARCIAL**, el contribuyente puede realizar pagos parciales de la obligación Tributaria Vencida.
- 1.3. **INTENSION DE PAGO DE DEUDA TOTAL**, el contribuyente puede realizar el pago total de la obligación Tributaria Vencida de años anteriores a la fecha, siempre en cuando exista voluntad de pago, será exonerado con el 30% del monto total.

ARTICULO QUINTO: PAGOS EFECTUADOS

Los pagos realizados con anterioridad a la Vigencia de la presente Ordenanza se considerarán bien efectuados, no procediendo solicitar su devolución o compensación.

ARTICULO SEXTO: PLAZO DE VIGENCIA

Los contribuyentes podrán acogerse al beneficio a partir del 16 de Setiembre hasta el 31 de Octubre del 2019.

DISPOSICIONES FINALES Y TRANSITORIAS

PRIMERA: FACULTESE, al Señor Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía dicte las disposiciones complementarias y necesarias para la adecuada aplicación de la presente Ordenanza Municipal, así como también para establecer su prorroga de ser el caso.

SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Administración Financiera y Tributaria ordenar a quien corresponda el cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal.

TERCERA; DEJAR SIN EFECTO, las normas y/o disposiciones legales que se opongan a la presente Ordenanza.

CUARTO: ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General para su distribución a los órganos estructurados de la entidad, a la Oficina de Relaciones Publicas e Imagen Institucional su difusión, y a la Oficina de Estadística e Informática su publicación, en el Portal Institucional de la presente Ordenanza Municipal.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IRAZOLA
PADRE ABAD - UCAYALI
Jorge Luis Villarreal Duran
ALCALDE



TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS T.U.P.A. – 2019.

Elaborado en base al RSGP N° 004-2018-PCM-SGP, que aprueba los Lineamientos para la elaboración y aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativos (T.U.P.A).

Elaborado en base al RSGP N° 005-2018-PCM-SGP, que aprueba el Nuevo Formato del Texto Único de Procedimientos Administrativos (T.U.P.A.)

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE IRAZOLA - TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A. - 2019.

U.T. = 4,200.00.

N° DE ORDEN DE TRAMITACIÓN EN	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN	CALIFICACIÓN		PLAZOS PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
			Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACION	
				Positivo						Negativo
ALCALDÍA										
1	Interposición de Recurso de Apelación por Otorgamiento de Buena Pro en los Procesos de Selección cuando el valor Referencial sea < 65 UIT. Base Legal: Art. 41º de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225 ; Modificado por D.S. N° 344-2018-EF, Vigente a partir del 30-01-2019.	Presentación del Recurso de Apelación conteniendo la siguiente información: - Identificación del Impugnante, debe consignar: Nombre, DNI, o razón social. En caso de representación: Documento que acredite dicha representación. Tratándose de Consorcio: El representante común debe interponer el recurso de apelación a nombre de todos los consorciados, acreditando sus facultades de representación mediante la presentación de copia simple de la promesa formal de consorcio. - Señalar como domicilio procesal una dirección electrónica - El petitorio, que comprende la determinación clara y concreta de lo que se solicita. - Los fundamentos de hecho y derecho que sustenten su petitorio. - Las pruebas instrumentales pertinentes. - La garantía bancaria (3% del Valor Referencial) - La firma del impugnante o de su representante. En el caso de consorcios bastará la firma del representante común señalado como tal en la promesa formal de consorcio. - Copias simples del escrito y sus recaudos para la otra parte, si la hubiera - Autorización de abogado, sólo en los casos de Licitaciones Públicas, Concursos Públicos y Adjudicaciones Directas Públicas, y siempre que la defensa sea cautiva. - Copias simples del escrito y sus recaudos para la otra parte, si la hubiera.	FUT	Gratuito	X	08 días	Oficina de Trámite Documentario	Alcaldía	Alcaldía	
Nota: a los Administradores ULT - Ejercicio 2016 : \$ 4.260,00										
HORARIO DE ATENCIÓN : Lunes a Viernes de 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y 1:30 a 4:45 p.m.										
2	OBTENCIÓN DE CLASIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA UNIDAD LOCAL DE EMPADRONAMIENTO - ULE Permite Conocer si un hogar es "Pobre Extremo", "Pobre" o "No Pobre" para acceder a los siguientes Programas Sociales: a) Pensión 65. b) Jóvenes a la Obra. c) Trabajo Perú. d) Techo Propio. e) Pronabec. f) Fondo de Inclusión Social Energético - FISE. g) Consejo Nacional para la Integración de las Personas con Discapacidad h) Colegio de Alto Rendimiento - COAR i) Seguro Integral de Salud - SIS. j) Juntos Base Legal: Ley N° 27972 (27/05/2003) R.M. N° 023-2015-MIDIS (20/01/2015) Ley N° 27444 (11/04/2001) D.Leg. N° 1272 (20/12/2016) D.Leg. N° 1246 (09/10/2016) Directiva N° 012-2015- MIDIS, Aprobada según: Resolución Ministerial N° 257-2015- MIDIS y modificada según: Resolución Ministerial N° 039-2016- MIDIS.	Solicitud de Trámite Administrativo, dirigido al Alcalde especificando el tipo de empadronamiento que requiere el Hogar (Clasificación, Reclasificación o Actualización) por el SISFOH y el programa social específico. Declaración Jurada que acredite la estadía en el Hogar mayor a Copia simple del Recibo de agua o luz. Formulario N° 01 (expedido por el SISFOH). Croquis de la vivienda. Nota: a) Consignar número de teléfono/celular.	FUT	Gratuito	X	04 días	Oficina de Trámite Documentario	Unidad de Programa Vaso de Leche	Alcaldía	Alcaldía
Nota: a los Administradores ULT - Ejercicio 2016 : \$ 4.260,00										
HORARIO DE ATENCIÓN : Lunes a Viernes de 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y 1:30 a 4:45 p.m.										

Notas a los Administradores: U.T. - Epíscopo 2019 : \$ 4,200.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IRAZOLA - TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A. - 2019.

U.T. = 4,200.00.

Nº DE ORDEN	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN	CALIFICACIÓN		PLAZOS PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	Número y Denominación	Formulario / código / Ubicación		Positivo	Negativo				
PROCESOS CON CARACTERÍSTICAS DE HABILIDADES ESPECIALES: FORMAS DE DEMUNTA Y DEMUNDA ATENCIÓN DE CASOS EN DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES Base Legal: Ley N° 27972 (27/05/2003) R.M. N° 023-2015-MIDIS (20/01/2015) Ley N° 27444 (11/04/2001) D.Leg. N° 1272 (20/12/2016) D.Leg. N° 1246 (09/10/2016) Directiva N° 012-2015-MIDIS, Aprobada según: Resolución Ministerial N° 257-2015-MIDIS y modificada según: Resolución Ministerial N° 039-2016-MIDIS.									
1	1. Solicitud Verbal o escrita								
2	2. Perdida o constancia de nacimiento								
3	3. Fichas de recepción de caso:								
	CASOS:								
	a) Alimentos								
	b) Colocación familia provisional								
	c) Normas de comportamiento								
	d) Tenencia								
	e) Régimen de visitas								
	f) Orientación sobre violencia familiar								
	g) Maltrato infantil								
	h) Reconocimiento voluntario de filiación extrajudicial								
ABUSO SEXUAL CONTRA NIÑOS Y ADOLESCENTES Base Legal: Ley N° 27972 (27/05/2003) R.M. N° 023-2015-MIDIS (20/01/2015) Ley N° 27444 (11/04/2001) D.Leg. N° 1272 (20/12/2016) D.Leg. N° 1246 (09/10/2016) Directiva N° 012-2015-MIDIS, Aprobada según: Resolución Ministerial N° 257-2015-MIDIS y modificada según: Resolución Ministerial N° 039-2016-MIDIS.									
1	1. Fichas de recepción de caso								
	NOTA:								
	En estos casos la DEMUNA recibe e inscribe el caso en el libro de registro para luego derivar el caso a la institución correspondiente para las diversas investigaciones pertinentes, así mismo la DEMUNA hace el seguimiento con apoyo de Asesoría Legal.								
TRABAJOS QUE OFRECEN EN PELIGRO MORAL Y SALUD EN LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES Base Legal: Ley N° 27972 (27/05/2003) R.M. N° 023-2015-MIDIS (20/01/2015) Ley N° 27444 (11/04/2001) D.Leg. N° 1272 (20/12/2016) D.Leg. N° 1246 (09/10/2016) Directiva N° 012-2015-MIDIS, Aprobada según: Resolución Ministerial N° 257-2015-MIDIS y modificada según: Resolución Ministerial N° 039-2016-MIDIS.									
1	1. Previa verificación de DEMUNA								
2	2. Acta de compromiso								
3	3. Oficio de derivación								
NOTIFICACIÓN DE DEPÓSITO DE ALIMENTOS Base Legal: Ley N° 27972 (27/05/2003) R.M. N° 023-2015-MIDIS (20/01/2015) Ley N° 27444 (11/04/2001) D.Leg. N° 1272 (20/12/2016) D.Leg. N° 1246 (09/10/2016) Directiva N° 012-2015-MIDIS, Aprobada según: Resolución Ministerial N° 257-2015-MIDIS y modificada según: Resolución Ministerial N° 039-2016-MIDIS.									
1	1. Formato de demandas								
2	2. Constancia de consignación								
	NOTA:								
	DEMUNA realiza las verificaciones del caso								



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IRAZOLA - TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A. - 2019.

U.T. = 4,200.00.

N° DE ORDEN	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACION	CALIFICACIÓN		PLAZOS PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
			Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACION	APELACION	
				Positivo						Negativo
7	AUTORIZACIÓN DE TRABAJO PARA ADOLESCENTES Base Legal: Ley N° 27972 (27/05/2003) R.M. N° 023-2015-MIDIS (20/01/2015) Ley N° 27444 (11/04/2001) D.Leg. N° 1272 (20/12/2016) D.Leg. N° 1246 (09/10/2016) Directiva N° 012-2015- MIDIS. Aprobada según: Resolución Ministerial N° 257-2015- MIDIS y modificada según: Resolución Ministerial N° 039-2016- MIDIS. Ley N° 27337.	Formulario / código / Ubicación	FUT	Gratuito	x	03 días	Oficina de Trámite Documentario	Oficina de Demuna y Omaped	Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos.	
Nota a los Administrados: U.T. Ejercicio 2019 : S/ 4,200.00										
HORARIO DE ATENCIÓN : Lunes a Viernes de 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y 1:30 a 4:35 p.m										
8	CONCILIACIONES Base Legal: Ley N° 27972 (27/05/2003) R.M. N° 023-2015-MIDIS (20/01/2015) Ley N° 27444 (11/04/2001) D.Leg. N° 1272 (20/12/2016) D.Leg. N° 1246 (09/10/2016) Directiva N° 012-2015- MIDIS. Aprobada según: Resolución Ministerial N° 257-2015- MIDIS y modificada según: Resolución Ministerial N° 039-2016- MIDIS. Ley N° 27337.	FUT	Gratuito	x	03 días	Oficina de Trámite Documentario	Oficina de Demuna y Omaped	Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos.		
Nota a los Administrados: U.T. Ejercicio 2019 : S/ 4,200.00										
HORARIO DE ATENCIÓN : Lunes a Viernes de 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y 1:30 a 4:35 p.m										
9	Inscripción al Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Habilidades Diferentes y entrega de Carnet Base Legal : modificatoria Ley N° 28154	FUT	Gratuito	x	01 día	Oficina de Trámite Documentario	Oficina de Demuna y Omaped	Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos.		
Nota a los Administrados: U.T. Ejercicio 2019 : S/ 4,200.00										
HORARIO DE ATENCIÓN : Lunes a Viernes de 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y 1:30 a 4:35 p.m										
10	Otorgamiento de Constancia de Discapacidad Base Legal: Ley N° 27050 Ley General de la Persona con Discapacidad.	FUT	Gratuito	x	01 día	Oficina de Trámite Documentario	Oficina de Demuna y Omaped	Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos.		
Nota a los Administrados: U.T. Ejercicio 2019 : S/ 4,200.00										
HORARIO DE ATENCIÓN : Lunes a Viernes de 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y 1:30 a 4:35 p.m										
11	Conciliación Extrajudicial Por Pensión de Alimentos por Tenencia y Régimen de Visitas Base Legal: Ley N° 26872 y su Modificatoria	FUT	Gratuito	x	01 día	Oficina de Trámite Documentario	Oficina de Demuna y Omaped	Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos.		
Nota a los Administrados: U.T. Ejercicio 2019 : S/ 4,200.00										
HORARIO DE ATENCIÓN : Lunes a Viernes de 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y 1:30 a 4:35 p.m										



U.I.T. = 4,200.00.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IRAZOLA - TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A. - 2019.

U.T. = 4,200.00.

N° DE ORDEN	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN	CALIFICACIÓN			PLAZOS PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
				Positivo	Negativo					
ACCESO A LA INFORMACIÓN - OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL										
TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO										
Copias de Documentos: actos administrativos y actos de la administración (*)										
Base Legal:										
Ley N° 27806- Ley de Transparencia y Acceso a la Información, su modificatoria Ley 27827										
Ley N° 27927- Ley Orgánica de Municipalidades										
D.S. 019-2017-JUS, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1353, Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, fortalece el Régimen de Protección de Datos Personales y la regulación de la gestión de intereses. De fecha 15/09/2017										
(*) Información que produzcan las diversas áreas de la MCH-VSA, copias simples de informes, oficios, memos, providencias, cartas y otros.										
- Actas de Sesiones, Ordinarias, Extraordinarias, Acuerdos										
- Copias de Resoluciones de Alcaldía, Resoluciones de Concejo, Acuerdos y otros.										
14										
1 Solicitud dirigida al Alcalde, especificando la información requerida debidamente llenada										
2 Pago por derecho de tramitación:										
- copia por hoja fedatada										
- copias de DNI.										
- copias en C.D.										
FUT										
0,10										
0,20										
15,00										
x										
02 días										
Oficina de Tramite Documentario										
Oficina de Secretaría General										
Alcaldía										
Todo Pago se Realiza en Caja de la MCH-VSA - Villa San Alejandro.										
15										
Atencion de Quejas, Denuncias y Reclamaciones										
Base Legal:										
Art. N° 159° 105° 222° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, modificado en el art. 105°, con Decreto Legislativo 1272.										
Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades										
Notas e los Administradores: U.T. - Ep-ócto 2019 - S/ 4,200.00										
HORARIO DE ATENCION: Lunes a Viernes de 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y 1:30 a 4:45 p.m										
1 Solicitud dirigida al Alcalde, especificando la información requerida debidamente llenada										
FUT										
Gratuito										
x										
01 día										
Oficina de Tramite Documentario										
Oficina de Secretaría General										
Alcaldía										
Todo Pago se Realiza en Caja de la MCH-VSA - Villa San Alejandro.										
16										
Inspección Técnica en Seguridad en Edificaciones posterior al inicio de actividades para establecimientos objeto de Inspección de Riesgo Bajo o Medio que no requieren Licencia de Funcionamiento.										
Base Legal:										
Decreto Supremo N° 002-2018-PCM que aprueba el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones Art. 20, numeral 20.2, Art. 21, de fecha 05/01/2018										
Resolución Jefatural N° 016-2018-CENEPREDJ de fecha 23/01/2018										
FUT.										
20,00										
80,00										
x										
09 días										
Oficina de Tramite Documentario										
Oficina de Defensa Civil										
Alcaldía										
Todo Pago se Realiza en Caja de la MCH-VSA - Villa San Alejandro.										



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IRAZOLA - TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A. - 2019.

U.T. = 4,200.00.

Nº DE ORDEN	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN	CALIFICACIÓN		PLAZOS PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
			Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
				Positivo						Negativo																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
	Número y Denominación	Formulario / código / Ubicación	(en S/.)																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
Inspección Técnica en Seguridad en Edificaciones previa al inicio de actividades para establecimientos objeto de Inspección de Riesgo Alto, que no requieren Licencia de Funcionamiento. Base Legal: Decreto Supremo N° 002-2018-PCM que aprueba el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones Art. 30, 31, inciso a, b, c, Art. 33 numeral 33.2 de fecha 05/01/2018 Resolución Jefatural N° 016-2018-CENEPREDJ de fecha 23/01/2018	1	Solicitud debidamente llenada dirigida al Alcalde																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
	2	Solicitud de ITSE (Anexo 1 del Manual)																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
	3	Reporte del nivel de riesgo adjunto a la solicitud (Anexo 3 del Manual)																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
	4	Pago por derecho de tramitación		20.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
	5	Pago por derecho de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones		180.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
	6	Documentos técnicos en copia simple firmados por el profesional o empresa responsable cuando corresponda: 6.1 Croquis de ubicación: Debe consignar la ubicación del establecimiento objeto de Inspección indicando: La calle, avenida, pasaje, o jirón con numeración exacta e indicar como referencia alguna avenida principal, edificación o establecimiento conocido que oriente la ubicación. 6.2 Plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de alero a escala 1/50, 1/100, 1/200 firmado por arquitecto colegiado y habilitado. 6.3 Plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas, firmado por Ing. Electricista o mecánico electricista colegiado y habilitado. 6.4. Certificado vigente de medición de resistencia del sistema de puesta a tierra. Firmado por Ing. Electricista o mecánico electricista colegiado y habilitado. 6.5 Plan de seguridad del establecimiento objeto de Inspección. El plan incluye: planos de señalización y rutas de evacuación, firmado por Arq. colegiado y habilitado. 6.6 Memoria o protocolos de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de los equipos de seguridad y protección contra incendios, firmados por Ing. especializado en seguridad y protección contra incendios. Ing. Industrial, Ing. Mecánico o Ing. de Higiene y Seguridad Industrial, Ing. Sanitario, Ing. Electricista, Ing. Mecánico Electricista, Ing. Electrónico y profesionales similares, o empresa calificada, según lo señalado en el RNE los cuales se debe presentar según corresponda, siendo los siguientes: - Memoria del Sistema de detección y alarma de incendios. - Memoria de los extintores. - Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento del sistema de rociadores. - Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento del sistema de rociadores especiales tipo spray. - Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento del sistema de redes principales de protección contra incendios enterrados (en caso de fábricas, almacenes, otros). - Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento del sistema de montantes y gabinetes de agua contra incendio. - Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de las bombas de agua contra incendios. - Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de las luces de emergencia. - Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de las puertas contra fuego y sus dispositivos como marcos, bisagras, cerraduras, manilla cerradura o barra antipánico. - Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento del sistema de administración de humos. - Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento del sistema de presurización de escaleras de Evacuación. - Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento del sistema mecánico de extracción de monobloque de carbón. - Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento del teléfono de emergencia en ascensor. - Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento del teléfono de bomberos. NOTA: a) Los formatos de informe ITSE, deben ser reproducidos en dos juegos, un original y una copia. El original es para el Órgano Ejecutante y la copia para el administrado. (Numeral 1.2.12 Resolución Jefatural N° 016-2018-CENEPREDJ, Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones). b) No son exigibles el croquis ni planos a que se refieren los literales a), b) y c), en el caso de edificaciones que cuentan con conformidad de obra y no han sufrido modificaciones sustanciales que se trate de documentos que fueron presentados a la Municipalidad durante los cinco (5) años anteriores inmediatos de conformidad con lo establecido en el artículo 46 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General. (Numeral 23.2 del Art 23 del Decreto Supremo N° 002-2018-PCM).																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		

Notas a los Administrados U.T. Ejecuto 2019: S/ 4,300.00

HORARIO DE ATENCIÓN: Lunes a Viernes de 7:30 a.m. a 1:30 p.m. y 1:30 a 4:30 p.m.

Todo Pago se realiza en Caja de la MOI-VIA - Villa San Alejandro



U.I.T. = 4,200.00.

Notas e los Administrados: U.T. Ejercicio 2019 : \$ 4.200.00

Todo Pago se Realiza en Caja de la MDIVSA - Villa San Alejandro.

HORARIO DE ATENCION : Lunes a Viernes de 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y 1:30 a 4:55 p.m.

Notas e los Administradores: U.I.T. Ejercicio 2019 : \$/ 4.200.00

Amfimedialität Mittelteil des Textes

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IRAZOLA - TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A. - 2019.

U.T. = 4,200.00.

N° DE ORDEN	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACION	CALIFICACION			PLAZOS PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
			Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACION	APELACION
				Positivo	Negativo					
	Número y Denominación	Formulario / código / Ubicación	(en S/.)							
19	Renovación del Certificado ITSE de Establecimientos Objeto de Inspección de Riesgo Bajo o Medio para: - ITSE Posterior al otorgamiento de la Licencia de Funcionamiento - ITSE Posterior al inicio de actividades que no requieren Licencia de Funcionamiento Base Legal: Decreto Supremo N° 002-2018-PCM que aprueba el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones Art. 24, Art. 38, de fecha 05/01/2018 Resolución Jefatural N° 016-2018-CENEPREDUJ de fecha 23/01/2018	FUT	20.00 90.00	x	09 días	Oficina de Trámite Documentario	Oficina de Defensa Civil	Oficina de Defensa Civil	Acaldia	
	Total Pago se Realiza en Caja de la MDVISA - Villa San Alejandro.									
20	Renovación del Certificado ITSE de Establecimientos Objeto de Inspección de Riesgo Alto para: - ITSE Posterior al otorgamiento de la Licencia de Funcionamiento - ITSE Posterior al inicio de actividades que no requieren Licencia de Funcionamiento Base Legal: Decreto Supremo N° 002-2018-PCM que aprueba el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones Art. 29, Art. 38, de fecha 05/01/2018 Resolución Jefatural N° 016-2018-CENEPREDUJ de fecha 23/01/2018	FUT	20.00 190.00	x	09 días	Oficina de Trámite Documentario	Oficina de Defensa Civil	Oficina de Defensa Civil	Acaldia	
	Total Pago se Realiza en Caja de la MDVISA - Villa San Alejandro.									
21	Renovación del Certificado ITSE de Establecimientos Objeto de Inspección de Riesgo Muy Alto para: - ITSE Posterior al otorgamiento de la Licencia de Funcionamiento - ITSE Posterior al inicio de actividades que no requieren Licencia de Funcionamiento Base Legal: Decreto Supremo N° 002-2018-PCM que aprueba el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones Art. 29, Art. 38, de fecha 05/01/2018 Resolución Jefatural N° 016-2018-CENEPREDUJ de fecha 23/01/2018	FUT	20.00 350.00	x	09 días	Oficina de Trámite Documentario	Oficina de Defensa Civil	Oficina de Defensa Civil	Acaldia	
	Total Pago se Realiza en Caja de la MDVISA - Villa San Alejandro.									



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IRAZOLA - TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A. - 2019.

U.I.T. = 4.200,00.

Nº DE ORDEN	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN	CALIFICACIÓN		PLAZOS PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
			Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
				Positivo						Negativo
	Número y Denominación	Formulario / código / Ubicación	(en S/.)							
1	Solicitud de ECSE (Anexo 1 del Manual)									
2	Declaración Jurada suscrita por el solicitante; en el caso de persona jurídica o de persona natural que actúa mediante representación, el representante legal o apoderado debe consignar los datos registrales de su poder / sellar que se encuentra vigente.									
3	Pago por derecho de tramitación Administrativa									
4	Pago por derecho de ECSE.									
5	Croquis de ubicación del lugar o recinto donde se tiene previsto realizar el espectáculo, consignándose la zona, sector, grupo, avenida, calle, jirón o pasaje, manzana, lote, numeración e indicar como referencia alguna avenida principal, edificación o establecimiento connotado que oriente la ubicación, si fuese necesaria.									
6	Copia simple del plano de arquitectura indicando la distribución de escenario, mobiliario y otros, así como el cálculo del aforo, firmado por arquitecto colegiado y habilitado; teniendo en cuenta, en lo que correspondiera, lo siguiente: - En caso el espectáculo se desarrolle en un recinto o edificación, el plano de arquitectura debe incluir la(s) planta(s) física(s) del establecimiento ubicado en el estrado, pantallas, torres de iluminación y sonido, tableros eléctricos, casetes, módulos, servicios, ubicación de las zonas de concentración de personas, de las áreas de seguridad, áreas, butacas, mesas y otro tipo de instalación o mobiliario utilizado para el espectáculo, uso de ambientes zonas, o áreas, indicación de nombres y disposición del mobiliario, ancho y giro de puertas, pasajes, corredores de circulación, rampas y escaleras, techos, techos de las áreas de terreno techada y ocupada por plano del establecimiento. - En caso el Espectáculo Público Deportivo y No Deportivo se realice en la vía pública en un área confinada, el plano de arquitectura deberá ser elaborado según lo descrito en el párrafo precedente en lo que corresponda. El plano debe ser elaborado a escala de que permita su lectura y fácil interpretación, recomendándose las escalas 1/50, 1/100 o 1/200. - Para el cálculo del aforo se debe considerar: lo establecido en el Reglamento Nacional de Edificaciones y se puede tomar como referencia el Anexo 15 del Manual. Memoria descriptiva incluyendo un resumen de la programación de actividades, del proceso de montaje o acondicionamiento de las estructuras; instalaciones eléctricas, instalaciones de seguridad y protección contra incendios y mobiliario. 8.1 Las memorias descriptivas que deba presentar el promotor son las siguientes, según corresponda: - Memoria descriptiva del proceso de montaje o acondicionamiento de las estructuras. Debe indicar el material de la estructura: metálica, de aluminio, de madera, otros, y las características de las apoyos, uniones, anclajes, entre otros. La memoria debe estar firmada por un Ingeniero civil colegiado y habilitado. Memoria descriptiva del proceso de montaje o acondicionamiento de las instalaciones eléctricas. Debe indicar y describir el tipo de suministro (grupo electrógeno), cableado, descripción de circuitos en tableros eléctricos, sistemas de protección contra cortocircuitos, sobrecargas, protección a través de interruptores diferenciales, sistemas de protección con puesta a tierra y otros. La memoria debe estar firmada por ingeniero electricista o mecánico electricista colegiado y habilitado. - Memoria descriptiva de las instalaciones de seguridad y protección contra incendios. Debe indicar la cantidad y descripción de los equipos, instalaciones de seguridad y sistemas de protección contra incendios tales como: extintores, tocas de emergencia, sistema centralizado de detección y alarma de incendios, señalizaciones de seguridad, entre otros, firmada por empresa o profesional calificado - Memoria descriptiva del mobiliario. Debe indicar la cantidad y características del tipo de mobiliario a utilizar en el espectáculo, su ubicación, entre otros. - Memoria descriptiva de seguridad de la instalación de las estructuras e instalaciones eléctricas en caso de uso de juegos mecánicos y/o electrónicos. Debe indicar la seguridad de la instalación de las estructuras de los juegos, el material de la estructura: metálica, de aluminio, de madera, otros, y las características de los apoyos, uniones, anclajes, entre otros. La memoria debe estar firmada por un ingeniero civil colegiado y habilitado. Así mismo, debe señalar la seguridad de la instalación de las instalaciones mecánicas y eléctricas de los juegos, su conexión al sistema de puesta a tierra y otros, firmado por ingeniero electricista o mecánico electricista colegiado y habilitado.	20.00 250.00								
7	a) Espectáculos Públicos Deportivos y No Deportivos realizados en recintos o edificaciones que tengan como uso la realización de este tipo de actividades y requieran el acondicionamiento o instalación de estructuras temporales que incidan directamente en el nivel de riesgo con el cual obtuvieron su Certificado de ITSE. b) Espectáculos Públicos Deportivos y No Deportivos realizados en edificaciones o recintos cuya actividad es distinta a la finalidad para la cual se otorgó el Certificado de ITSE. c) Espectáculos Públicos Deportivos y No Deportivos realizados en la vía pública en un área confinada con limitaciones o restricciones a la entrada y/o salida que incrementen el riesgo.									
8	No se encuentran comprendidos como sujetos obligados a la ECSE los organizadores o promotores de: a) Espectáculos Públicos Deportivos y No Deportivos que se realicen en una edificación diseñada para tal fin, tales como estadios, coliseos, plazas de toros, teatros o centros de convenciones y similares, y cuenten con Certificado de ITSE, siempre que no acondicionen o instalen estructuras temporales. b) Espectáculos Públicos Deportivos y No Deportivos realizados en la vía pública en áreas no confinadas, correspondiendo a la municipalidad competente emitir un pronunciamiento sobre las condiciones de seguridad para el espectáculo. c) Celebraciones y eventos privados realizados en residencias, clubes y otros espacios privados. En este caso el propietario, titular o conductor del establecimiento asume la responsabilidad por el cumplimiento de las condiciones de seguridad.									
		FUT			08		Oficina de Tramite Documentario	Oficina de Defensa Civil	Alcalde	
					x					

22



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IRAZOLA - TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A. - 2019.

U.T. = 4,200.00.

Nº DE ORDEN	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACION	CALIFICACION		PLAZOS PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
			Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACION	APELACION
	Número y Denominación								
24	1 Solicitud dirigida al Alcalde, debidamente llenada. 2 Copia Simple de DNI del Solicitante. a) Comunidades Nativas y/o Juntas Vecinales Comunales Rurales. b) Juntas Vecinales Comunales Urbanas. Base Legal: Ley Nº 27872- Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 28654 - Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. Nota: a los Administrados: U.T. Ejercicio 2019 : S/ 4,200.00	FUT	Gratuito	x		Oficina de Tramite Documentario	Oficina de Defensa Civil	Oficina de Defensa Civil	Alcaldia
HORAARIO DE ATENCION : Lunes a Viernes de 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y 1:30 a 4:55 p.m. Total Pago se Realiza en Caja de la MDU-VSA - Villa San Alejandro.									
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS PUBLICOS.									
ALQUILER DE BIENES.									
25	1 Alquiler de Ambiente o Salon de Actos (Auditorio Municipal). Base Legal: Ley Nº 27872- Ley Orgánica de Municipalidades DS 002-2018-PCM 2 Pago por derecho de tramitación Administrativa a) Instituciones Publicas(x día) b) Instituciones Privadas (x día) c) Instituciones Religiosas y/o. d) Personas Naturales (x día) e) Personas Jurídicas (x día) 3 Alquiler de Sillas - Plastico x día y c/u. Nota: a los Administrados: U.T. Ejercicio 2019 : S/ 4,200.00	FUT	20.00 120.00 150.00 40.00 50.00 60.00 1.00	x	01 día	Oficina de Tramite Documentario	Oficina de Servicios Públicos y Gestion Ambiental	Oficina de Desarrollo Social y Servicios Públicos	Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos
HORAARIO DE ATENCION : Lunes a Viernes de 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y 1:30 a 4:55 p.m. Total Pago se Realiza en Caja de la MDU-VSA - Villa San Alejandro.									
OFICINA DE REGISTRO CIVIL.									
26	1 Inscripción y Expedición de Partida de Nacimiento Base Legal: Ley Nº 26497 Ley Nº 29452 Art. 3º modifica Art. 4º de la Ley Nº 26497 1ra. Partidas Gratis para Tramite de DNI 2 Certificado de Nacido vivo expedido por un profesional competente, Hospital o Centro de Salud. Nota: a) El plazo de Inscripción Ordinaria es de 60 días. b) 90 días calendario en CC PP y comunidad nativas Nota: a los Administrados: U.T. Ejercicio 2019 : S/ 4,200.00	FUT	Gratuito	x	01 día	Oficina de Tramite Documentario	Oficina de Registro Civil	Oficina de Registro Civil	Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos
HORAARIO DE ATENCION : Lunes a Viernes de 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y 1:30 a 4:55 p.m. Total Pago se Realiza en Caja de la MDU-VSA - Villa San Alejandro.									
27	1 En casos de Menores de Edad - Solicitud y Declaración de dos testigos mayores de edad - Quienes solicitan la inscripción deberán adjuntar: * Certificado de Nacido Vivo expedido por el Área de Salud o Certificado de Estudios y/o Partida de Bautismo * DNI de los Padres o declarantes original y copia legalizada 2 En casos de Mayores de Edad - Solicitud - Declaración de dos testigos, mayores de edad con DNI original y Copia Legalizada. Los Solicitantes deben adjuntar: - Certificado de Nacido vivo o Certificado de Estudios y/o Partida de Bautismo. Nota: a los Administrados: U.T. Ejercicio 2019 : S/ 4,200.00	FUT	60.00 84.00	x x	03 días 30 días	Oficina de Tramite Documentario	Oficina de Registro Civil	Oficina de Registro Civil	Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos
HORAARIO DE ATENCION : Lunes a Viernes de 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y 1:30 a 4:55 p.m. Total Pago se Realiza en Caja de la MDU-VSA - Villa San Alejandro.									



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE IRAZOLA - TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A. - 2019.

U.T. = 4,200.00.

Nº DE ORDEN	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN (en S/.)	CALIFICACIÓN		PLAZOS PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	Número y Denominación	Formulario / código / Ubicación		Positivo	Negativo				
28	Expedición por Duplicado de Partidas de Nacimiento. Base Legal: Ley Nº 26437	1 Presentar constancia de Nacimiento 2 Pago por derecho de tramitación							
	Expedición por Duplicado de Partidas de Matrimonio Base Legal: Ley Nº 26437	1 Presentar constancia de Matrimonio 2 Pago por derecho de tramitación	x		01 día	Oficina de Trámite Documentario	Oficina de Registro Civil	Oficina de Registro Civil	Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos
	Expedición por Duplicado de Partidas de Defunción Base Legal: Ley Nº 26437	1 Presentar constancia de Defunción 2 Pago por derecho de tramitación							
	Todo Pago se Realiza en Caja de la MDI-VSA - Villa San Alejandro.								
29	Expedición por Duplicado de Constancia de Nacimiento, Matrimonio y Defunción Base Legal: Ley Nº 26437	1 Pago por derecho de tramitación							
	HORARIO DE ATENCIÓN : Lunes a Viernes de 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y 1:30 a 4:55 p.m.								
30	Constancia Negativa de Inscripción de Nacimiento, Matrimonio y Defunción Base Legal: Ley Nº 26437	Trámite Interno 1 Solicitud diligida al Alcalde, debidamente llenada. 2 Pago por derecho de tramitación							
	Trámite Externo 1 Solicitud diligida al Alcalde, debidamente llenada. 2 Pago por derecho de tramitación		x		01 día	Oficina de Trámite Documentario	Oficina de Registro Civil	Oficina de Registro Civil	Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos
	Todo Pago se Realiza en Caja de la MDI-VSA - Villa San Alejandro.								
31	Partida de Nacimiento Firmada por el Alcalde Base Legal: Ley Nº 26437	1 Pago por derecho de tramitación							
	Partida de Matrimonio Firmada por el Alcalde Base Legal: Ley Nº 26437	1 Pago por derecho de tramitación		x	02 días	Oficina de Trámite Documentario	Oficina de Registro Civil	Oficina de Registro Civil	Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos
	Partida de Defunción Firmada por el Alcalde Base Legal: Ley Nº 26437	1 Pago por derecho de tramitación							
	HORARIO DE ATENCIÓN : Lunes a Viernes de 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y 1:30 a 4:55 p.m.								



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE IRAZOLA - TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A. - 2019.

U.T. = 4,200.00.

N° DE ORD EN	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACION	CALIFICACIÓN		PLAZOS PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACION	APELACION
32	INSCRIPCIÓN JUDICIAL DE NACIMIENTO Base Legal: Código Civil Vigente, Ley N° 27444 (11/04/2001) D.Leg. N° 1272 (20/12/2016) D.Leg. N° 1246 (09/10/2016)	Número y Denominación	FUT	50.00	x	02 días	Oficina de Trámite Documentario	Oficina de Registro Civil	Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos
Notas a los Administradores: U.T. Ejercicio 2019 : S/ 4,200.00 HORARIO DE ATENCIÓN: Lunes a Viernes de 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y 1:30 a 4:30 p.m. Todo Pago en Realiza en Caja de la MOLVISA - Villa San Alejandro.									
33	Rectificación Administrativa de las Inscripciones de Nacimiento, Matrimonio y Defunción Base Legal: D.S. 015-98-PCM, Art. 71° - 76°		FUT	75.00	x	30 días	Oficina de Trámite Documentario	Oficina de Registro Civil	Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos
Notas a los Administradores: U.T. Ejercicio 2019 : S/ 4,200.00 HORARIO DE ATENCIÓN: Lunes a Viernes de 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y 1:30 a 4:30 p.m. Todo Pago en Realiza en Caja de la MOLVISA - Villa San Alejandro.									
34	INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO CELEBRADO POR MANDATO JUDICIAL Base Legal: Código Civil Vigente, Ley N° 27444 (11/04/2001) D.Leg. N° 1272 (20/12/2016) D.Leg. N° 1246 (09/10/2016)		FUT	125.00	x	10 días	Oficina de Trámite Documentario	Oficina de Registro Civil	Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos
Notas a los Administradores: U.T. Ejercicio 2019 : S/ 4,200.00 HORARIO DE ATENCIÓN: Lunes a Viernes de 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y 1:30 a 4:30 p.m. Todo Pago en Realiza en Caja de la MOLVISA - Villa San Alejandro.									
35	INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN POR MANDATO JUDICIAL Base Legal: Código Civil Vigente, Ley N° 27444 (11/04/2001) D.Leg. N° 1272 (20/12/2016) D.Leg. N° 1246 (09/10/2016)		FUT	60.00	x	10 días	Oficina de Trámite Documentario	Oficina de Registro Civil	Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos
Notas a los Administradores: U.T. Ejercicio 2019 : S/ 4,200.00 HORARIO DE ATENCIÓN: Lunes a Viernes de 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y 1:30 a 4:30 p.m. Todo Pago en Realiza en Caja de la MOLVISA - Villa San Alejandro.									
36	INSCRIPCIÓN DE ACTA DE DEFUNCIÓN POR PARTE POLICIAL Base Legal: Ley N° 26437 (11/07/1995) Ley N° 27444 (11/04/2001) D. S. N° 015-98-PCM (23/04/1998) D.Leg. N° 1272 (20/12/2016) D.Leg. N° 1246 (09/10/2016)		FUT	50.00	x	01 día	Oficina de Trámite Documentario	Oficina de Registro Civil	Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos
Notas a los Administradores: U.T. Ejercicio 2019 : S/ 4,200.00 HORARIO DE ATENCIÓN: Lunes a Viernes de 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y 1:30 a 4:30 p.m. Todo Pago en Realiza en Caja de la MOLVISA - Villa San Alejandro.									



U.I.T. = 4.200,00.

Escuela de Educación Superior
Espada Cervantes
C.P.C.
Matrícula 10-200

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IRAZOLA - TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A. - 2019.

U.T. = 4,200.00.

N° DE ORDEN	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACION	CALIFICACIÓN			PLAZOS PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACION	APELACION
				Formulario /código / Ubicación	(en S/.)					
Número y Denominación										
40	DISPENSA PARA NO PUBLICAR EL EDICTO MATRIMONIAL Base Legal: Artículos 250º y 252º del Código Civil. Ley N° 27444 (11/04/2001) D.Leg. N° 1272 (20/12/2016) D.Leg. N° 1246 (08/10/2016)	1 Solicitud de Trámite Administrativo, debidamente justificado. 2 Recibo de Pago por Derecho de Tramitación. 3 Pago por dispensa. Nota: a) La solicitud deberá presentarlo mínimo 15 días de anticipación.	FUT	105.00	x	01 día	Oficina de Trámite Documentario	Oficina de Registro Civil	Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos	
Nota: a los Administrados: U.T. Ejercicio 2019: S/ 4,200.00										
41	POSTERGACIÓN DE CEREMONIA MATRIMONIAL Base Legal: Código Civil vigente. Ley N° 27444 (11/04/2001) D.Leg. N° 1272 (20/12/2016) D.Leg. N° 1246 (08/10/2016)	1 Solicitud de Trámite Administrativo. 2 Recibo de Pago por Derecho de Tramitación. 3 Dentro de 3 meses de vigencia de documentos. 4 Pago por postergación. Nota: a) La solicitud deberá ser presentada con 2 días de anticipación.	FUT	84.00	x	01 día	Oficina de Trámite Documentario	Oficina de Registro Civil	Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos	
Nota: a los Administrados: U.T. Ejercicio 2019: S/ 4,200.00										
42	Inscripción Marginal de Divorcio, Nulidad, Rectificación y Adopción Base Legal: Ley N° 26437	1 Resolución del Juez o Notario. 2 Pago por derecho de tramitación	FUT	63.00	x	02 días	Oficina de Trámite Documentario	Oficina de Registro Civil	Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos	
Nota: a los Administrados: U.T. Ejercicio 2019: S/ 4,200.00										
43	Inscripción por Mandato Judicial de Defunción y Matrimonio Base Legal: Ley N° 26437	1 Resolución del Juez 2 Pago por derecho de tramitación	FUT	105.00	x	02 días	Oficina de Trámite Documentario	Oficina de Registro Civil	Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos	
Nota: a los Administrados: U.T. Ejercicio 2019: S/ 4,200.00										
44	Inscripción de Matrimonio Realizado en el Extranjero Base Legal: Ley N° 26437 D.S. N° 015-98-PCM, Art. 48º	1 Solicitud dirigida al Alcalde, debidamente llenada. 2 Certificado Domiciliario y Partida de Matrimonio 3 Copia de Documento de Nacional de Identidad o Carnet de Extranjería 4 Partida de Matrimonio traducida en caso de estar en idioma extranjero 5 Pago por Derecho de Tramitación	FUT	252.00	x	08 días	Oficina de Trámite Documentario	Oficina de Registro Civil	Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos	
Nota: a los Administrados: U.T. Ejercicio 2019: S/ 4,200.00										
45	Expedición de Certificado de Soltería para el Extranjero. Base Legal: D.S. N° 015-98-PCM	1 Solicitud dirigida al Alcalde, debidamente llenada. 2 Pago por derecho de tramitación 3 Presentar Documento Nacional de Identidad	FUT	105.00	x	05 días	Oficina de Trámite Documentario	Oficina de Registro Civil	Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos	
Nota: a los Administrados: U.T. Ejercicio 2019: S/ 4,200.00										



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE IRAZOLA - TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A. - 2019.

U.T. = 4,200.00.

N° DE ORDEN	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACION	CALIFICACIÓN			PLAZOS PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACION	APELACION
				Positivo	Negativo					
	Número y Denominación	Formulario / código / Ubicación	(en S/.)							
46	Inscripción de Defunción. Base Legal: D.S. 015-98-PCM	1 Certificado de defunción del Hospital, Centro de Salud o Posta Mesdía, 2 DNI del fallecido y del declarante 3 Partida de matrimonio o defunción.	Gratuito	x		01 días	Oficina de Trámite Documentario	Oficina de Registro Civil		Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos
Notas a los Administrados: U.T. Ejercicio 2019: S/ 4,200.00 HORARIO DE ATENCIÓN: Lunes a Viernes de 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y 1:30 a 4:55 p.m. Todo Pago se Realiza en Caja de la MDVSA - Villa San Alejandro.										
47	Expedición de Partida de Nacimiento a solicitud de otras ciudades Base Legal: Ley N° 26238	1 Pago de Partida 2 Pago de Constancia 3 Pago de Correo 4 Solicitud dirigida al Alcalde, debidamente llenada.	15.00 8.00 50.00							
	Expedición de Partida de Matrimonio a solicitud de otras ciudades Base Legal: Ley N° 26238	1 Pago de Partida 2 Pago de Constancia 3 Pago de Correo 4 Solicitud dirigida al Alcalde, debidamente llenada.	25.00 8.00 50.00	x		03 días	Oficina de Trámite Documentario	Oficina de Registro Civil		Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos
	Expedición de Partida de Defunción a solicitud de otras ciudades Base Legal: Ley N° 26238	1 Pago de Partida 2 Pago de Constancia 3 Pago de Correo 4 Solicitud dirigida al Alcalde, debidamente llenada.	10.00 8.00 50.00							
Notas a los Administrados: U.T. Ejercicio 2019: S/ 4,200.00 HORARIO DE ATENCIÓN: Lunes a Viernes de 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y 1:30 a 4:55 p.m. Todo Pago se Realiza en Caja de la MDVSA - Villa San Alejandro.										
48	Expedición de Certificado Negativo de Nacimiento, Matrimonio y defunción a solicitud de otras ciudades Base Legal: Ley N° 26238	1 Pago de Certificado 2 Pago de Correo 3 Solicitud dirigida al Alcalde, debidamente llenada.	63.00 50.00	x		02 días	Oficina de Trámite Documentario	Oficina de Registro Civil		Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos
Notas a los Administrados: U.T. Ejercicio 2019: S/ 4,200.00 HORARIO DE ATENCIÓN: Lunes a Viernes de 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y 1:30 a 4:55 p.m. Todo Pago se Realiza en Caja de la MDVSA - Villa San Alejandro.										
ANOTACIONES MARGINALES										
RECTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR ERROR REGISTRAL										
ATRIBUIBLE AL REGISTRADOR										
48	Base Legal: D.S. N° 015-98-PCM (23/04/1998) Art. 71 D.S. N° 015-98-PCM (23/04/1998) Art. 71 Ley N° 27444 (11/04/2001) D.Leg. N° 1272 (20/12/2016) D.Leg. N° 1246 (09/10/2016) Directiva N° 415-GR/C32. Resolución Secretarial N° 049-2017-SGEN/RENEC	1 Solicitud de Trámite Administrativo. 2 Copia de la partida correspondiente.	Gratuito			05 días	Oficina de Trámite Documentario	Oficina de Registro Civil		Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos
Notas a los Administrados: U.T. Ejercicio 2019: S/ 4,200.00 HORARIO DE ATENCIÓN: Lunes a Viernes de 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y 1:30 a 4:55 p.m. Todo Pago se Realiza en Caja de la MDVSA - Villa San Alejandro.										
RECTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR ERROR REGISTRAL										
NO ATRIBUIBLE AL REGISTRADOR										
50	Base Legal: D.S. N° 015-98-PCM (23/04/1998) Art. 71 R.J. N° 406-2010-JNAC/RENEC (10/05/2010) Ley N° 27444 (11/04/2001) D.Leg. N° 1272 (20/12/2016) D.Leg. N° 1246 (09/10/2016) Directiva N° 415-GR/C32. Resolución Secretarial N° 049-2017-SGEN/RENEC	1 Solicitud de Trámite Administrativo. 2 Copia de la partida correspondiente. 3 Pago por Trámite Administrativo.	63.00	x		05 días	Oficina de Trámite Documentario	Oficina de Registro Civil		Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos
Notas a los Administrados: U.T. Ejercicio 2019: S/ 4,200.00 HORARIO DE ATENCIÓN: Lunes a Viernes de 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y 1:30 a 4:55 p.m. Todo Pago se Realiza en Caja de la MDVSA - Villa San Alejandro.										



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE IRAZOLA - TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A. - 2019.

U.T. = 4,200.00.

N° DE ORDEN	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN	CALIFICACIÓN			PLAZOS PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
			Formulario / código / Ubicación	(en S/.)	Automático				Evaluación Previa		RECONSIDERACIÓN	APELACION
									Positivo	Negativo		
51	RECTIFICACIÓN JUDICIAL DE PARTIDAS DE NACIMIENTO, MATRIMONIOS Y DEFUNCIONES Base Legal: Mandato Judicial. Ley N° 27444 (11/04/2001) D.Leg. N° 1272 (20/12/2016) D.Leg. N° 1246 (09/10/2016) Directiva N° 415-GR/CJ2. Resolución Secretarial N° 048-2017-SGEN/RENIEC	FUT	105.00	X		10 días	Oficina de Trámite Documentario	Oficina de Registro Civil	Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos			
Notas a los Administrados: U.T. - Ejercicio 2018 : S/ 4,300.00												
52	ADICIÓN DE NOMBRES POR ORDEN JUDICIAL Base Legal: Mandato Judicial. Ley N° 27444 (11/04/2001) D.Leg. N° 1272 (20/12/2016) D.Leg. N° 1246 (09/10/2016)	FUT	83.00	X		05 días	Oficina de Trámite Documentario	Oficina de Registro Civil	Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos			
Notas a los Administrados: U.T. - Ejercicio 2018 : S/ 4,300.00												
53	ANULACIÓN DE MATRIMONIO POR ORDEN JUDICIAL Base Legal: Mandato Judicial. Ley N° 27444 (11/04/2001) D.Leg. N° 1272 (20/12/2016) D.Leg. N° 1246 (09/10/2016)	FUT	50.00	X		05 días	Oficina de Trámite Documentario	Oficina de Registro Civil	Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos			
Notas a los Administrados: U.T. - Ejercicio 2018 : S/ 4,300.00												
54	DIVORCIO POR ORDEN JUDICIAL Base Legal: Mandato Judicial. Ley N° 27444 (11/04/2001) D.Leg. N° 1272 (20/12/2016) D.Leg. N° 1246 (09/10/2016)	FUT	50.00	X		05 días	Oficina de Trámite Documentario	Oficina de Registro Civil	Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos			
Notas a los Administrados: U.T. - Ejercicio 2018 : S/ 4,300.00												
55	RECONOCIMIENTO DE FILIACIÓN JUDICIAL Base Legal: Código Civil Vigente. Ley N° 27444 (11/04/2001) D.Leg. N° 1272 (20/12/2016) D.Leg. N° 1246 (09/10/2016)	FUT	50.00	X		01 día	Oficina de Trámite Documentario	Oficina de Registro Civil	Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos			
Notas a los Administrados: U.T. - Ejercicio 2018 : S/ 4,300.00												
56	RECONOCIMIENTO DE FILIACIÓN - NOTARIAL (ADULTO) Base Legal: Ley N° 28652 (20/09/1996) D.Leg. N° 1272 (20/12/2016) D.Leg. N° 1246 (09/10/2016)	FUT	40.00	X		01 día	Oficina de Trámite Documentario	Oficina de Registro Civil	Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos			
Notas a los Administrados: U.T. - Ejercicio 2018 : S/ 4,300.00												



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IRAZOLA - TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A. - 2019.

U.T. = 4,200.00.

N° DE ORDEN	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN	CALIFICACIÓN			PLAZOS PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
				Positivo	Negativo					
Número y Denominación										
Formulario /código / Ubicación		(en S/.)								
57	RECONOCIMIENTO DE FILIACIÓN POR PROPIA VOLUNTAD, VIA ADMINISTRATIVA (DE MENORES DE EDAD) Base Legal: Ley N° 28032 (05/06/2007) Ley N° 27444 (11/04/2001) D.Leg. N° 1246 (09/10/2016)	FUT	30.00	x		01 día	Oficina de Trámite Documentario	Oficina de Registro Civil	Oficina de Registro Civil	Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos
Nota: a los Administradores: U.T. Ejercicio 2018 : S/ 4,300.00										
RECONOCIMIENTO DE FILIACIÓN VIA DEMUNA POR PROPIA VOLUNTAD (MENORES DE EDAD) Base Legal: Ley N° 28032 (05/06/2007) Ley N° 27444 (11/04/2001) D.Leg. N° 1272 (20/12/2016) D.Leg. N° 1246 (09/10/2016)										
58	1 Solicitud de Trámite Administrativo. 2 Informe Social de la DEMUNA. 3 Declaración Jurada de los padres. 4 Copia autenticada del DNI de los padres.	FUT	Gratuito	x		01 día	Oficina de Trámite Documentario	Oficina de Registro Civil	Oficina de Registro Civil	Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos
Nota: a los Administradores: U.T. Ejercicio 2018 : S/ 4,300.00										
RECONOCIMIENTO DE FILIACIÓN POR PROPIA VOLUNTAD DE MAYORES DE EDAD Base Legal: Ley N° 28032 (05/06/2007) Ley N° 27444 (11/04/2001) D.Leg. N° 1272 (20/12/2016) D.Leg. N° 1246 (09/10/2016)										
59	1 Solicitud de Trámite Administrativo. 2 DNI de los Padres. 3 DNI del hijo a Reconocer. 4 Consentimiento del (o) hijo (a) a Reconocer. 5 Declaración Jurada de los Padres o Hijos. 6 Recibo de Pago por Derecho de Tramitación y Reconocimiento de Filiación.	FUT	30.00	x		01 día	Oficina de Trámite Documentario	Oficina de Registro Civil	Oficina de Registro Civil	Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos
Nota: a los Administradores: U.T. Ejercicio 2018 : S/ 4,300.00										
ADOPCIONES										
ADOPCIÓN JUDICIAL DE ADULTOS Y MENORES Base Legal: Código Civil, Art. 377 y 379 Ley N° 27444 (11/04/2001) D.Leg. N° 1272 (20/12/2016) D.Leg. N° 1246 (09/10/2016)										
60	1 Oficio del Juzgado. 2 Copia certificada de la sentencia. 3 Copia certificada de la resolución consentida. 4 Recibo de Pago por Derecho de Tramitación.	FUT	60.00		x	10 días	Oficina de Trámite Documentario	Oficina de Registro Civil	Oficina de Registro Civil	Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos
Nota: a los Administradores: U.T. Ejercicio 2018 : S/ 4,300.00										
ADOPCIÓN NOTARIAL DE ADULTO Base Legal: Ley N° 28652 (20/09/1996) Art. 21, 22, 23 Código Civil Vigente. Ley N° 27444 (11/04/2001) D.Leg. N° 1272 (20/12/2016) D.Leg. N° 1246 (09/10/2016)										
61	1 Oficio de la Notaría. 2 Escritura Pública (original). 3 Recibo de Pago por derecho de Adopción.	FUT	50.00		x	10 días	Oficina de Trámite Documentario	Oficina de Registro Civil	Oficina de Registro Civil	Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos
Nota: a los Administradores: U.T. Ejercicio 2018 : S/ 4,300.00										



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE IRAZOLA - TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A. - 2019.

U.L.T. = 4,200.00.

N° DE ORDEN	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN	CALIFICACIÓN		PLAZAS PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACION
	Número y Denominación	Formulario / código / Ubicación		Positivo	Negativo				
EXPEDICIÓN DE COPIAS ACTAS DE NACIMIENTO, MATRIMONIO Y DEFUNCIÓN, POR APOYO SOCIAL Base Legal: Código Civil vigente. Ley N° 27444 (11/04/2001) D.Leg. N° 1272 (20/12/2016) D.Leg. N° 1246 (09/10/2016) Nota: a) Suministrar datos (nombre y fecha exacta). Horario de Atención: Lunes a Viernes de 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y 1:30 a 4:55 p.m. Todo Pago se Realiza en Caja de la MDVVA - Villa San Alejandro.									
62		FUT	x		01 día	Oficina de Trámite Documentario	Oficina de Registro Civil	Oficina de Registro Civil	Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos
INSCRIPCIÓN DE REPOSICIÓN DE PARTIDAS DE NACIMIENTO, MATRIMONIO Y DEFUNCIÓN Base Legal: Ley N° 29312 (07/01/2009) D.Leg. N° 1272 (20/12/2016) D.Leg. N° 1246 (09/10/2016) D.Leg. N° 1246 (09/10/2016) Nota: a) Suministrar datos (nombre y fecha exacta). Horario de Atención: Lunes a Viernes de 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y 1:30 a 4:55 p.m. Todo Pago se Realiza en Caja de la MDVVA - Villa San Alejandro.									
63		FUT	x		01 día	Oficina de Trámite Documentario	Oficina de Registro Civil	Oficina de Registro Civil	Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos
INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTOS OCURRIDOS EN EL EXTRANJERO Base Legal: Ley N° 29312 (07/01/2009) Ley N° 27444 (11/04/2001) D.Leg. N° 1272 (20/12/2016) D.Leg. N° 1246 (09/10/2016) Directiva N° 415-GRC/32 Ley N° 27972 (27/07/2007) Nota: a) Suministrar datos (nombre y fecha exacta). Horario de Atención: Lunes a Viernes de 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y 1:30 a 4:55 p.m. Todo Pago se Realiza en Caja de la MDVVA - Villa San Alejandro.									
64		FUT	x		10 días	Oficina de Trámite Documentario	Oficina de Registro Civil	Oficina de Registro Civil	Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos
RECONOCIMIENTO DE FILIACIÓN DE HIJO EXTRANJERO Base Legal: Ley N° 28312 (07/01/2009) Ley N° 27444 (11/04/2001) D.Leg. N° 1272 (20/12/2016) D.Leg. N° 1246 (09/10/2016) Directiva N° 415-GRC/32 Ley N° 27972 (27/07/2007) Art. 300 del Código Civil Ley N° 28032-2008-PCM Nota: a) Suministrar datos (nombre y fecha exacta). Horario de Atención: Lunes a Viernes de 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y 1:30 a 4:55 p.m. Todo Pago se Realiza en Caja de la MDVVA - Villa San Alejandro.									
65		FUT	x		01 día	Oficina de Trámite Documentario	Oficina de Registro Civil	Oficina de Registro Civil	Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos
MATRIMONIO COMUNITARIO Base Legal: Ley N° 28312 (07/01/2009) Ley N° 27444 (11/04/2001) D.Leg. N° 1272 (20/12/2016) D.Leg. N° 1246 (09/10/2016) Directiva N° 415-GRC/32 Ley N° 27972 (27/07/2007) Art. 243 inciso 2 y 248 del Código Civil Ley N° 28496 (12/07/1995) D.S. N° 015-98-PCM Nota: a) Suministrar datos (nombre y fecha exacta). Horario de Atención: Lunes a Viernes de 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y 1:30 a 4:55 p.m. Todo Pago se Realiza en Caja de la MDVVA - Villa San Alejandro.									
66		FUT	x		01 día	Oficina de Trámite Documentario	Oficina de Registro Civil	Oficina de Registro Civil	Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IRAZOLA - TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A. - 2019.

U.T. = 4,200.00.

N° DE ORDEN	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACION	CALIFICACIÓN			PLAZOS PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACION	APELACION
				Positivo	Negativo					
Número y Denominación		Formulario / código / Ubicación	(en S/.)							
67	EXPEDIENTE DE PARTIDA CERTIFICADA PARA USO EN EL EXTRANJERO Base Legal: Ley N° 28312 (07/01/2009) Ley N° 27444 (11/04/2001) D.Leg. N° 1272 (20/12/2016) D.Leg. N° 1246 (08/10/2016) Directiva N° 415-GR-C32 Ley N° 27972 (27/07/2007) Art. 243 inciso 2 y 246 del Código Civil Ley N° 26496 (12/07/1995) D.S. N° 015-98-PCM	1 Solicitud verbal 2 Copia del comprobante de pago 3 Pago por partida para uso en el extranjero	50.00			01 día	Oficina de Trámite Documentario Oficina de Registro Civil	Oficina de Registro Civil	Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos	
	HORARIO DE ATENCIÓN: Lunes a Viernes de 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y 1:30 a 4:05 p.m.									
	Nota: a los Administrados: U.T. - Ejercicio 2019: S/ 4,200.00									
68	CONSTANCIA DE SOLTERÍA Base Legal: Ley N° 28312 (07/01/2009) Ley N° 27444 (11/04/2001) D.Leg. N° 1272 (20/12/2016) D.Leg. N° 1246 (08/10/2016) Directiva N° 415-GR-C32 Ley N° 27972 (27/07/2007) Ley N° 26496 (12/07/1995) D.S. N° 015-98-PCM	1 Formulario de Solicitud de expedición de constancia de no existencia de inscripción de nacimiento 2 Pago por constancia de soltería	50.00			01 día	Oficina de Trámite Documentario Oficina de Registro Civil	Oficina de Registro Civil	Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos	
	HORARIO DE ATENCIÓN: Lunes a Viernes de 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y 1:30 a 4:05 p.m.									
	Nota: a los Administrados: U.T. - Ejercicio 2019: S/ 4,200.00									
69	Titulación de Nichos y Mausoleos, Derechos, Verificación x Registro Civil. Base Legal: Ley N° 26238	1 Solicitud para trámite dirigida al Alcalde. 2 Constancia expedido por el administrador del cementerio y verificación de Registro Civil. 3 Pago por derecho de trámite administrativo.	FUT			01 día	Oficina de Trámite Documentario Oficina de Registro Civil	Oficina de Registro Civil	Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos	
	HORARIO DE ATENCIÓN: Lunes a Viernes de 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y 1:30 a 4:05 p.m.									
	Nota: a los Administrados: U.T. - Ejercicio 2019: S/ 4,200.00									
70	Uso Temporal de Tierra Comun - Indigentes. Base Legal: Ley N° 26238	1 Solicitud para trámite dirigida al Alcalde debidamente llenada 2 Pago por derecho de trámite administrativo. a) Para Mayores de Edad b) para Menores de Edad	FUT			01 día	Oficina de Trámite Documentario Oficina de Registro Civil	Oficina de Registro Civil	Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos	
	HORARIO DE ATENCIÓN: Lunes a Viernes de 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y 1:30 a 4:05 p.m.									
	Nota: a los Administrados: U.T. - Ejercicio 2019: S/ 4,200.00									
71	Renovación para Uso Temporal de Tierra Comun. Base Legal: Ley N° 26238 Nota: La duración es para 05 años	1 Constancia expedido por el administrados del cementerio y verificación de Registro Civil. 2 Pago por derecho de trámite administrativo. a) Para Mayores de Edad b) para Menores de Edad	FUT			01 día	Oficina de Trámite Documentario Oficina de Registro Civil	Oficina de Registro Civil	Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos	
	HORARIO DE ATENCIÓN: Lunes a Viernes de 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y 1:30 a 4:05 p.m.									
	Nota: a los Administrados: U.T. - Ejercicio 2019: S/ 4,200.00									
72	Renovación para Uso Temporal de Tierra Comun. Base Legal: Ley N° 26238 Nota: La duración es para 10 años	1 Constancia expedido por el administrados del cementerio y verificación de Registro Civil. 2 Pago por derecho de trámite administrativo. a) Para Mayores de Edad b) para Menores de Edad	FUT			01 día	Oficina de Trámite Documentario Oficina de Registro Civil	Oficina de Registro Civil	Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos	
	HORARIO DE ATENCIÓN: Lunes a Viernes de 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y 1:30 a 4:05 p.m.									
	Nota: a los Administrados: U.T. - Ejercicio 2019: S/ 4,200.00									



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE IRAZOLA - TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A. - 2019.

U.T.T. = 4,200.00.

N° ORD EN	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITAC ION	CALIFICACIÓN		PLAZOS PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
			Automático	Evaluación Previa				RECONSI DERACIÓN	APELACION	
				Positivo						Negativo
	Número y Denominación	Formulario / código / Ubicación	(en S/.)							
73	Autorización para realizar modificaciones en el Uso Temporal de Tierra Comun (Encomendado de Pisos con mayolitas, Cercos de madera o fierro, techado del perímetro y/o.								Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos	
	1	Constancia expedido por el administradores del cementerio y verificación de Registro Civil.								
	2	Pago por derecho de tramite administrativo. a) Para Mayores de Edad b) para Menores de Edad	FUT	80.00 40.00	x	01 día	Oficina de Trámite Documentario	Oficina de Registro Civil		
Hora a los Administradores: U.T.T. Ejecución 2019 : S/ 4,200.00 HORARIO DE ATENCION: Lunes a Viernes de 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y 1:30 a 4:55 p.m										
74	Autorización para realizar trabajos de construcción de nichos (01 hasta 05 pisos).								Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos	
	1	Constancia expedido por el administradores del cementerio y verificación de Registro Civil.								
	2	Pago por derecho de tramite administrativo. a) Para Mayores de Edad b) para Menores de Edad	FUT	150.00 100.00	x	01 día	Oficina de Trámite Documentario	Oficina de Registro Civil		
Hora a los Administradores: U.T.T. Ejecución 2019 : S/ 4,200.00 HORARIO DE ATENCION: Lunes a Viernes de 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y 1:30 a 4:55 p.m										
75	Autorización para Realizar Traslado de Cuerpo del Lugar de Entierro a Otro Cementerio.								Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos	
	1	Solicitud de Trámite Administrativo.								
	2	Pago por derecho de tramite administrativo. a) Para Mayores de Edad b) para Menores de Edad	FUT	84.00 60.00	x	01 día	Oficina de Trámite Documentario	Oficina de Registro Civil		
Hora a los Administradores: U.T.T. Ejecución 2019 : S/ 4,200.00 HORARIO DE ATENCION: Lunes a Viernes de 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y 1:30 a 4:55 p.m										
76	Autorización para Realizar Traslado de Cuerpo del Lugar de Entierro a Otro lugar dentro del mismo Cementerio.								Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos	
	1	Solicitud de Trámite Administrativo.								
	2	Pago por derecho de tramite administrativo. a) Para Mayores de Edad b) para Menores de Edad	FUT	50.00 30.00	x	01 día	Oficina de Trámite Documentario	Oficina de Registro Civil		
Hora a los Administradores: U.T.T. Ejecución 2019 : S/ 4,200.00 HORARIO DE ATENCION: Lunes a Viernes de 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y 1:30 a 4:55 p.m										
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS PÚBLICOS.										
OFICINA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTION AMBIENTAL										
77	ATENCIÓN DE QUEJAS Y/O DENUNCIAS VECINALES EN MATERIA AMBIENTAL								Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos	
	1	Solicitud de Trámite Administrativo.								
	2	Documentos sustentatorios (sean croquis, fotografías, videos, entre otros).								
Base Legal: Ley N° 28611 (13/05/2008) Ley N° 27972 (28/05/2003) Ley N° 27444 (11/04/2001) D.Leg. N° 1272 (20/12/2016) D.Leg. N° 1246 (08/10/2016)										
Hora a los Administradores: U.T.T. Ejecución 2019 : S/ 4,200.00 HORARIO DE ATENCION: Lunes a Viernes de 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y 1:30 a 4:55 p.m										



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IRAZOLA - TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A. - 2019.

U.T. = 4,200.00.

N° DE ORD EN	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACION	CALIFICACIÓN		PLAZOS PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
			Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACION	
				Positivo						Negativo
78	EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO DE INSPECCIÓN E HIGIÉNICO SANITARIO Base Legal: Ley N° 28419 (07/10/2009) Ley N° 27314 (27/07/2000) D.L. N° 1095 (28/08/2008) D.S. N° 005-2010-MINAM (03/06/2010) Ley N° 27444 (11/04/2001) D.Leg. N° 1272 (20/12/2016) D.Leg. N° 1246 (08/10/2016)	Formulario / código / Ubicación FUT 20.00		x	03 días	Oficina de Trámite Documentario	Oficina de Servicios Públicos y Gestión Ambiental	Oficina de Servicios Públicos y Gestión Ambiental	Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos	
Notas a los Administradores: U.T. Ejercicio 2019: S/ 4,200.00 HORARIO DE ATENCIÓN: Lunes a Viernes de 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y 1:30 a 4:30 p.m.										
OFICINA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTION AMBIENTAL - AUTORIZACION DE OCUPACIÓN DE LA VIA PUBLICA										
79	Autorización para Ocupar la Vía Pública Base Legal: D.L. 776, Publicado 31/12/83 Ley N° 27444, Publicado 11/04/01 Ley 27972	FUT 30.00 145.00 105.00		x	03 días	Oficina de Trámite Documentario	Oficina de Servicios Públicos y Gestión Ambiental	Oficina de Servicios Públicos y Gestión Ambiental	Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos	
Notas a los Administradores: U.T. Ejercicio 2019: S/ 4,200.00 HORARIO DE ATENCIÓN: Lunes a Viernes de 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y 1:30 a 4:30 p.m.										
80	Autorización de Uso de Vía Pública: Módulos o Kioscos Rodantes - Anual Base Legal: D.L. 776, Publicado 31/12/83 Ley N° 27444, Publicado 11/04/01 Ley 27972	FUT 50.00 50.00 50.00		x	03 días	Oficina de Trámite Documentario	Oficina de Servicios Públicos y Gestión Ambiental	Oficina de Servicios Públicos y Gestión Ambiental	Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos	
Notas a los Administradores: U.T. Ejercicio 2019: S/ 4,200.00 HORARIO DE ATENCIÓN: Lunes a Viernes de 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y 1:30 a 4:30 p.m.										
81	Autorización para Trabajadores Autónomos: Ambulantes - Anual Base Legal: D.L. 776, Publicado 31/12/83 Ley N° 27444, Publicado 11/04/01	FUT 50.00		x	03 días	Oficina de Trámite Documentario	Oficina de Servicios Públicos y Gestión Ambiental	Oficina de Servicios Públicos y Gestión Ambiental	Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos	
Notas a los Administradores: U.T. Ejercicio 2019: S/ 4,200.00 HORARIO DE ATENCIÓN: Lunes a Viernes de 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y 1:30 a 4:30 p.m.										
82	Expedición de Carnet de Vendedor para Trabajadores Autónomos: Ambulantes o Conductor y/o Sustituto de módulo rodante - Anual Base Legal: D.L. 776, Publicado 31/12/83 Ley N° 27444, Publicado 11/04/01	FUT 25.00		x	03 días	Oficina de Trámite Documentario	Oficina de Servicios Públicos y Gestión Ambiental	Oficina de Servicios Públicos y Gestión Ambiental	Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos	
Notas a los Administradores: U.T. Ejercicio 2019: S/ 4,200.00 HORARIO DE ATENCIÓN: Lunes a Viernes de 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y 1:30 a 4:30 p.m.										



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IRAZOLA - TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A. - 2019.

U.T. = 4,200.00.

N° DE ORDEN	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACION	CALIFICACIÓN		PLAZOS PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
				Positivo					
Número y Denominación		Formulario / código / Ubicación							
83	1 Solicitud Dirigida al Alcalde.								
	2 Opinión favorable de la Oficina de Servicios Públicos y Gestión de ambiente.								
	3 Pago por derecho de tramitación y Autorización-Persona Natural	FUT	200.00		X	07 días	Oficina de Trámite Documentario	Oficina de Servicios Públicos y Gestión Ambiental	Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos
	4 Pago por derecho de tramitación y Autorización-Promotores		302.00						
	5 Declaración Jurada de compromiso de arreglo de daños ocasionados y limpieza posterior								
HORARIO DE ATENCIÓN: Lunes a Viernes de 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y 1:30 a 4:30 p.m.									
Notas e Ins. Administrativas: U.T. Ejercicio 2019: \$/4,200.00									
84	1 Solicitud Dirigida al Alcalde.								
	2 Opinión favorable de la Oficina de Servicios Públicos y Gestión de ambiente.								
	3 Pago por derecho de tramitación y Autorización-Persona Natural o Jurídica	FUT	100.00		X	07 días	Oficina de Trámite Documentario	Oficina de Servicios Públicos y Gestión Ambiental	Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos
	4 Declaración Jurada de compromiso de arreglo de daños ocasionados y limpieza posterior								
HORARIO DE ATENCIÓN: Lunes a Viernes de 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y 1:30 a 4:30 p.m.									
Notas e Ins. Administrativas: U.T. Ejercicio 2019: \$/4,200.00									
85	1 Solicitud de trámite documentario con carácter de Declaración Jurada no menor de 07 días antes.								
	2 Copia de Licencia de Funcionamiento del local								
	3 D.N.I. Vigente o Carta poder simple en caso de Representación								
	4 Copia del Contrato Artístico entre el Promotor del Espectáculo y el Artista								
	5 Programa del espectáculo y relación de artistas								
	6 Copia de solicitud de Prestación de Garantías ante la Gobernación								
	7 Copia del Contrato de Arrendamiento o Autorización de local.								
	8 Copia del Contrato de Seguridad Particular								
	9 Certificación Favorable sobre condiciones en Defensa Civil para el evento								
	10 Presentar el boletoje con precios del evento y/o espectáculo Si corresponde.								
	11 Resolución del INC que califica el espectáculo como cultural.								
	12 Carta de compromiso para la limpieza de la vía pública y/o de los exteriores del local así como:								
	Si corresponde autorización de APDAYC								
Conceptos:									
Artistas Internacionales			1200.00						
Artistas Nacionales			360.00						
Artistas Locales			150.00						
Entidades Educativas y Religiosas			84.00						
Cumpleaños, Matrimonio, Bodas de Plata o similares			84.00						
Fiesta de Promoción, Costumbres y similares			84.00						
Autorización de Espectáculos de Circo			84.00						
Autorización para rifas, perrilladas y similares			30.00						
Autorización de Espectáculos galileicos			30.00						
Inauguración de Locales			84.00						
Campañas Médicas			120.00						
Juegos recreativos o Mecánicos			30.00						
HORARIO DE ATENCIÓN: Lunes a Viernes de 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y 1:30 a 4:30 p.m.									
Notas e Ins. Administrativas: U.T. Ejercicio 2019: \$/4,200.00									



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IRAZOLA - TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A. - 2019.

U.T.T. = 4,200.00.

N° DE ORDEN	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN	CALIFICACIÓN		PLAZOS PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
				Positivo					
66	FIESTAS FOLKLÓRICAS EN LOCALES CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO, REALIZADAS POR TERCERAS PERSONAS Base Legal: Ley N° 27972 (27/05/2003) Ley N° 28168 (18/12/2007) Ley N° 27444 (11/04/2001) D.S. N° 156-2004-EF (15/11/2004) D.Leg. N° 1272 (20/12/2016) D.Leg. N° 1246 (09/10/2016)	Formulario / código / Ubicación	20.00	x	03 días	Oficina de Trámite Documentario	Oficina de Servicios Públicos y Gestión Ambiental	Oficina de Servicios Públicos y Gestión Ambiental	Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos
NOTAS A LOS ADMINISTRADOS: U.T.T. - Ejercicio 2019 : S/ 4,200.00									
67	CIRCOS (PAGO POR DÍA) Base Legal: Ley N° 27972 (27/05/2003) Ley N° 28168 (18/12/2007) D.S. N° 156-2004-EF (15/11/2004) Ley N° 28168 (18/12/2007) D.Leg. N° 1272 (20/12/2016) D.Leg. N° 1246 (09/10/2016)	Formulario / código / Ubicación	40.00 30.00 60.00 84.00	x	03 días	Oficina de Trámite Documentario	Oficina de Servicios Públicos y Gestión Ambiental	Oficina de Servicios Públicos y Gestión Ambiental	Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos
NOTAS A LOS ADMINISTRADOS: U.T.T. - Ejercicio 2019 : S/ 4,200.00									



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IRAZOLA - TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A. - 2019.

U.T. = 4,200.00.

N° DE ORD EN	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACION	CALIFICACION		PLAZOS PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
			Automático	Evaluacion Previa				RECONSIDERACION	APELACION	
				Positivo						Negativo
	Número y Denominación	Formulario /código / Ubicación	(en S/.)							
PUBLICIDAD O PROPAGANDA TEMPORAL (ESPECTÁCULOS FOLCLORICO Y OTROS)	1. Solicitud de Trámite Administrativo. 2. Recibo de Pago por Derecho de Tramitación. 3. Acreditación de D.N.I vigente/ carné de extranjería u otros documentos de identidad									
	4. Autorizaciones: a) Perifoneo de día en horario alternado (solo de 8:00 am a 8:00 pm) 1. Espectáculos públicos no deportivos 2. Comercial. 3. Actividades religiosas. 4. Actividades culturales y/o benéficas (apoyo social previa evaluación) b) Avisos impresos por volantes (por semana): 1. Para espectáculos públicos no deportivos. 2. Comercial. 3. Universidades, academias y similares (privadas). 4. Universidades, instituciones y similares (públicas) 5. Para actividades religiosas. 6. Actividades culturales y/o benéficas (apoyo social. Previa evaluación) c) Afiches hasta un metro cuadrado en lugares autorizados por la Municipalidad (por semana) 1. Para espectáculos públicos no deportivos. 2. Comercial. 3. Universidades, academias y similares (privadas). 4. Universidades, instituciones y similares (públicas) 5. Para actividades religiosas. 6. Actividades culturales y/o benéficas (apoyo social. Previa evaluación) d) Banderolas o gigantografías en lugares autorizados por la Municipalidad (por día) 1. Para espectáculos públicos no deportivos. 2. Comercial. 3. Universidades, academias y similares (privadas). 4. Universidades, academias y similares (públicas). 5. Para actividades religiosas. 6. Actividades culturales y/o benéficas, máximo 03 unidades (apoyo social, previa evaluación) e) Banderolas portátiles en lugares autorizados por la Municipalidad (por día) 1. Para espectáculos públicos no deportivos. 2. Comercial. 3. Universidades, academias y similares (privadas). 4. Universidades, academias y similares (públicas). 5. Para actividades religiosas. 6. Actividades culturales y/o benéficas, (apoyo social, previa evaluación) f) Publicidad rodante por cada vehículo menor (por día): 1. Para espectáculos públicos no deportivos. 2. Comercial. 3. Universidades, academias y similares (privadas). 4. Universidades, academias y similares (públicas). 5. Para actividades religiosas. 6. Actividades culturales y/o benéficas, (apoyo social, previa evaluación) Nota: a) La solicitud deberá ser presentado 3 días hábiles antes de realizar la publicidad, de lo contrario no procederá la Autorización. b) Para otorgar autorizaciones de banderolas y pegado de afiches, el interesado deberá depositar un fondo de garantía para el retiro de las mismas, del 0.25% de la UIT, para Banderolas y el 5% de la UIT para afiches.	FUT								
	Base Legal: Ley N° 27972 (27/05/2003) Ley N° 27444 (11/04/2001) D.Leg. N° 1272 (20/12/2016) D.Leg. N° 1246 (09/10/2016)		30,00 40,00 15,00 40,00 30,00 30,00 30,00 20,00 73,00 58,00 40,00 40,00 20,00 40,00 20,00 20,00 20,00 30,00 20,00 20,00 20,00 15,00 15,00 15,00 13,00 13,00							
				x	03 días	Oficina de Trámite Documentario	Oficina de Servicios Públicos y Gestion Ambiental	Oficina de Servicios Públicos y Gestion Ambiental	Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos	

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe

Espe



Todo Pago se Realiza en Caja de la MCHSA - Villa San Agustín.

HORARIO DE ATENCIÓN: Lunes a Viernes de 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y 1:30 a 4:30 p.m.

Notas a los Administradores: U.T. - 4,200.00

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE IRAZOLA - TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A. - 2019.

U.T. = 4,200.00.

N° DE ORDEN	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACION	CALIFICACION		PLAZOS PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
			Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACION	APELACION	
										Formulario / código / Ubicación
88	INSTALACION DE UNA CARPA - MÓDULO Y/O STAND EN ESPACIOS PÚBLICOS Base Legal: Ley N° 27972 (27/05/2003) Ley N° 27444 (11/04/2001) D.Leg. N° 1272 (20/12/2016) D.Leg. N° 1246 (09/10/2016) a) Lucrativos. b) No Lucrativos. 8. Autorización: a) Pago por Carpa, Módulo o Estante Informativos (volantes y perifoneos) b) Pago por carpa para exhibición y promoción de productos Nota: a) La instalación de la carpa o módulo es en la vereda, sin interrupción del tránsito peatonal. b) La autorización no comprende las Áreas verdes c) La solicitud deberá ser presentada 3 días hábiles antes de la fecha de instalación, de lo contrario no procederá la Autorización.	FUT	40.00 20.00 20.00 40.00	x	03 días	Oficina de Servicios Públicos y Gestión Ambiental	Oficina de Servicios Públicos y Gestión Ambiental	Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos		
Notas a los Administradores: U.T. - Ejercicio 2019 - S/ 4,200.00 HORARIO DE ATENCION : Lunes a Viernes de 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y 1:30 a 4:30 p.m. Todo Pago se Realiza en Caja de la MDL-VIA - Villa San Agustín.										
89	AUTORIZACION PARA USO DE LA VIA PÚBLICA CON FINES DE MITIN POLÍTICO Base Legal: Ley N° 27972 (27/05/2003) Ley N° 27444 (11/04/2001) D.Leg. N° 1272 (20/12/2016) D.Leg. N° 1246 (09/10/2016) a) No lucrativos Nota: a) La solicitud deberá ser presentada 3 días hábiles antes de la fecha del evento, de lo contrario no procederá la Autorización. b) Depósito del Fondo de Garantía mediante Cheque de Gerencia o efectivo equivalente a una U.T. vigente.	FUT	150.00	x	03 días	Oficina de Trámite Documentario	Oficina de Servicios Públicos y Gestión Ambiental	Oficina de Servicios Públicos y Gestión Ambiental	Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos	
90										
Notas a los Administradores: U.T. - Ejercicio 2019 - S/ 4,200.00 HORARIO DE ATENCION : Lunes a Viernes de 7:30 p.m. a 12:30 p.m. y 1:30 a 4:30 p.m. Todo Pago se Realiza en Caja de la MDL-VIA - Villa San Agustín.										
91	FIERAS CULTURALES (ESCOLARES, NAVIDEÑAS, GASTRONÓMICAS Y OTROS SIMILARES), DE DURACION TEMPORAL EN ESPACIOS PÚBLICOS Base Legal: Ley N° 27972 (27/05/2003) Ley N° 27444 (11/04/2001) D.Leg. N° 1272 (20/12/2016) D.Leg. N° 1246 (09/10/2016) a) Lucrativos b) No lucrativos Nota: a) La solicitud deberá ser presentada 3 días hábiles antes de la fecha del evento, de lo contrario no procederá la Autorización. b) La instalación de carpas - stand, serán autorizadas de manera individual con excepción de las asociaciones debidamente acreditadas con documentos probatorios.	FUT	84.00 63.00	x	03 días	Oficina de Trámite Documentario	Oficina de Servicios Públicos y Gestión Ambiental	Oficina de Servicios Públicos y Gestión Ambiental	Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos	
Notas a los Administradores: U.T. - Ejercicio 2019 - S/ 4,200.00 HORARIO DE ATENCION : Lunes a Viernes de 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y 1:30 a 4:30 p.m. Todo Pago se Realiza en Caja de la MDL-VIA - Villa San Agustín.										



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IRAZOLA - TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A. - 2019.

U.T. = 4,200.00.

N° DE ORD EN	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACION	CALIFICACIÓN			INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
			Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
				Positivo	Negativo					
Número y Denominación										
Formulario / código / Ubicación		(en S/.)								
92	AUTORIZACION PARA BANDEROLAS, PASACALLES Y OTROS AFINES	1 Solicitud de tramite documentalio								
	Base Legal:									
	Ley N° 27872 (27/05/2003)									
	Ley N° 27444 (11/04/2001)									
D.Leg. N° 1272 (20/12/2016)										
HORARIO DE ATENCION: Lunes a Viernes de 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y 1:30 a 4:00 p.m.										
Toda Pago se Realiza en Caja de la SEDUVA - Villa San Alejandro.										
OFICINA DE SERVICIOS PUBLICOS Y GESTION AMBIENTAL - AUTORIZACION DE TOLDOS, ANUNCIOS Y PROPAGANDAS.										
Expedición de Autorización para Instalación de Toldos (solicitada con la Licencia Municipal de Funcionamiento)										
Base Legal:										
D.L. 778. Publicado 31/12/83										
Ley N° 27444. Publicado 11/04/01										
93		FUT	50.00	x	06 dias	Oficina de Tramite Documentario	Oficina de Servicios Publicos y Gestion Ambiental	Oficina de Servicios Publicos y Gestion Ambiental	Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Publicos	
HORARIO DE ATENCION: Lunes a Viernes de 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y 1:30 a 4:00 p.m.										
Toda Pago se Realiza en Caja de la SEDUVA - Villa San Alejandro.										
Expedición de Autorización de Instalación de Toldos como tapa sol o maraboutsina.										
Base Legal:										
D.L. 778. Publicado 31/12/83										
Ley N° 27444. Publicado 11/04/01										
94		FUT	63.00	x	06 dias	Oficina de Tramite Documentario	Oficina de Servicios Publicos y Gestion Ambiental	Oficina de Servicios Publicos y Gestion Ambiental	Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Publicos	
HORARIO DE ATENCION: Lunes a Viernes de 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y 1:30 a 4:00 p.m.										
Toda Pago se Realiza en Caja de la SEDUVA - Villa San Alejandro.										
Expedición de Autorización para Instalación de Elementos de Publicidad Exterior vinculados a la identificación del Establecimiento (Fechada)										
Base Legal:										
D.L. 778. Publicado 31/12/83										
Ley N° 27444. Publicado 11/04/01										
Ley N° 27972. Publicado 27/05/03										
Nota:										
Vigencia por 01 año										
95		FUT	105.00	x	06 dias	Oficina de Tramite Documentario	Oficina de Servicios Publicos y Gestion Ambiental	Oficina de Servicios Publicos y Gestion Ambiental	Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Publicos	
HORARIO DE ATENCION: Lunes a Viernes de 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y 1:30 a 4:00 p.m.										
Toda Pago se Realiza en Caja de la SEDUVA - Villa San Alejandro.										
Expedición de Autorización para Instalación de Anuncios, Paneles Publicitarios, Anuncios Luminosos en Vía Pública.										
Base Legal:										
D.L. 778. Publicado 31/12/83										
Ley N° 27444. Publicado 11/04/01										
Ley N° 27972. Publicado 27/05/03										
Nota:										
Vigencia por 01 Año										
96		FUT	38.00 100.00 84.00	x	06 dias	Oficina de Tramite Documentario	Oficina de Servicios Publicos y Gestion Ambiental	Oficina de Servicios Publicos y Gestion Ambiental	Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Publicos	
HORARIO DE ATENCION: Lunes a Viernes de 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y 1:30 a 4:00 p.m.										
Toda Pago se Realiza en Caja de la SEDUVA - Villa San Alejandro.										



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE IRAZOLA - TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A. - 2019.

U.T. = 4,200.00.

N° DE ORD EN	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACION	CALIFICACIÓN		PLAZOS PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACION	APELACION
	Número y Denominación	Formulario / código / Ubicación							
97	Expedición por Renovación de Autorización para Instalación de Anuncio en Panel Publicitario.								
	Base Legal:								
	D.L. 776, Publicado 31/12/93								
	Ley N° 27444, Publicado 11/04/01								
98	Expedición de Autorizaciones para Otros Anuncios								
	Base Legal:								
	D.L. 776, Publicado 31/12/93								
	Ley N° 27444, Publicado 11/04/01								
99	Expedición de Autorización para Anuncio de Propaganda Política.								
	Base Legal:								
	Resolución N° 387-2005-JNE								
	Resolución N° 04-2006-JNE								
100	OFICINA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL - MERCADOS								
	Expedición de Autorización de Conducción por Concesión de los Puestos de Venta en los Mercados Públicos.								
	Base Legal:								
	D.L. 776, Publicado 31/12/93								
101	Expedición por Renovación de Autorización de Conducción por Concesión de los Puestos de Venta en los Mercados Públicos.								
	Base Legal:								
	D.L. 776, Publicado 31/12/93								
	Ley N° 27444, Publicado 11/04/01								



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE IRAZOLA - TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A. - 2019.

U.T. = 4,200.00.

N° DE ORD EN	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACION	CALIFICACIÓN		PLAZOS PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACION	APELACION
				Positivo					
NÚMERO Y DENOMINACIÓN									
Formulario / código / Ubicación									
(en S/.)									



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IRAZOLA - TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A. - 2019.

U.T. = 4,200.00.

N° DE ORDEN	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACION	CALIFICACION		PLAZOS PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
			Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACION	APELACION
Número y Denominación		Formulario / código / Ubicación	(en S/.)						
105	Expedición de Certificado de Compatibilidad de Uso para Construcción y/o Operación de Grifos o Venta de GLP:								
	Base Legal:								
	L.O.M.P. Art. 73º, ndm. 1.1								
	D.S. Nº 027-2003-VIVIENDA y D.S. Nº 012-2004-VIVI.								
	D.S. Nº 006-2005-EM (Grifos GNV)								
	D.S. Nº 030-98-EM (Grifos y Estaciones de Servicios)								
	D.S. Nº 001-94-EM (GLP)								
	D.S. Nº 050-2007-EM Vigencia 18 Meses								
Nota a los Administradores: U.T. Ejercicio 2019 : S/ 4,200.00									
106	Expedición de Certificado de Jurisdicción								
	Base Legal:								
	Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades								
	D.S. Nº 004-95-MTC								
Nota a los Administradores: U.T. Ejercicio 2019 : S/ 4,200.00									
107	Expedición de Certificado de Asignación y/o Cambio de Nomenclatura Vial.								
	Base Legal:								
	D.S. Nº 25090								
	Ley Nº 27157								
Nota a los Administradores: U.T. Ejercicio 2019 : S/ 4,200.00									
108	Expedición de Certificado de Parámetros Urbanísticos y Edictorio								
	Base Legal:								
	D.S. Nº 011-2005-VIVIENDAS								
	Ley Nº 25090								
Nota a los Administradores: U.T. Ejercicio 2019 : S/ 4,200.00									
OFICIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL - HABILITACION URBANA (*)									
REQUISITOS BASICOS									
1 Formulario Único de Habilitación Urbana / FUHU									
2 Una Copia Literal de dominio expedida por el Registro de Predios, con una anticipación no mayor a treinta días.									
3 Un Certificado catastral de Registros Públicos que señale coordenadas UTM del terreno.									
4 Documento con firma legalizada que acredite permiso para habitar en caso de no ser el propietario.									
5 Una Copia registral de vigencia de poder en caso de personas jurídicas.									
6 Liquidación de Obra por la Gerencia de Obras Desarrollo Urbano y Rural.									
7 Un Certificado de factibilidad de Servicios.									
8 Pago por derecho de tramitación:									
Pago mínimo por proyecto									
Por m2 del área vendible del proyecto por las primeras 10 Hec.									
Por m2 del área vendible del proyecto por las siguientes Hec.									
42.00									
84.00									
3.00									
5.00									
Nota a los Administradores: U.T. Ejercicio 2019 : S/ 4,200.00									

Escudo Cervantes

CP.C.

10-200

Vº Bº

Mitre

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IRAZOLA - TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A. - 2019.

U.T.T. = 4,200.00.

N° DE ORD EN	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACION	CALIFICACIÓN		PLAZOS PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
			Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN		
				Positivo						Negativo	
	Número y Denominación	Formulario / código / Ubicación									
b). Modalidad B): Aprobación Automática con Firma de profesional responsable (Habilitado con la firma de un Arquitecto o Ing. Civil en urbanas menores de 05 Has que constituyen áreas rústicas y no estén afectas al Plan Vital (*)Esta modalidad admite que pueda ser revisada por la Comisión Técnica si es solicitada. Opción 1). Con venta garantizada. Opción 2). Con Construcción Simultánea. Base Legal: - Ley N° 28878 y Modificatoria Ley N° 27135. Opción 1). Con venta garantizada. Opción 2). Con Construcción Simultánea. Base Legal: Ley N° 28878 y Modificatoria Ley N° 27135.	En caso de que el administrado requiera solicitar Licencia de Habitación Urbana en la Modalidad B, iniciará el procedimiento presentando a la municipalidad además de los requisitos básicos, los siguientes: Certificado de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios. Certificado de Zonificación y Vías. Un Certificado de Factibilidad de Servicios de agua, alcantarillado y energía eléctrica, el mismo que será acreditado con los documentos que otorguen para dicho fin las empresas privadas o entidades públicas prestadoras de dichos servicios. Declaración Jurada de Inexistencia de Feudatarios. Documentación técnica firmada por profesionales responsables del diseño, de acuerdo a lo siguiente: - Plano de ubicación y localización del terreno con coordenadas UTM (Universal Transversal Mercator) geo referenciado a la red geodésica nacional, referidas al datum oficial. - Plano perimétrico y topográfico. - Plano de trazado y lotización con indicación de lotes, aportes, vías y secciones de vías, ejes de trazo y habilitaciones públicas, de ser el caso. Memoria descriptiva - Plano de ornamentación de parques, referentes al diseño, ornamentación y equipamiento de las áreas de recreación pública, de ser el caso. Memoria descriptiva Planeamiento Integral, en los casos que se requiera de acuerdo con el Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE) Estudios de Impacto Ambiental según sea el caso.	FUHU							Gerencia de Obras de Desarrollo Urbano y Rural..		
	19	Dictamen favorable de la Comisión Técnica para las modalidades C y D según corresponda. Opción 1): Con venta garantizada									
	20	Certificado Registral de gravámenes (vigencia 01 mes)									
	21	Copia de plano de lotización con indicación mediante acoturas de los lotes dejados en garantía.									
	22	Carta fianza o garantía en lotes que garanticen la culminación de la obra									
	23	Opción 1): Con construcción simultánea: Planos de Arquitectura de los tipos o modelos de viviendas a edificarse.									
	c). Modalidad C): Aprobación con Evaluación Previa del proyecto por Revisores Urbanos. (A nivel de la MDI aprobación automática con presentación del Informe Técnico favorable).	17	En el FUHU deberá constar con el sello de pago de la autoliquidación. En caso de que el administrado requiera solicitar Licencia de Habitación Urbana en la Modalidad C, iniciará el procedimiento presentando a la Municipalidad respectiva, además de los requisitos antes mencionados, lo siguiente: Informe Técnico favorable emitido por los Revisores Urbanos.								
		18	Informe Técnico favorable emitido por los Revisores Urbanos.								
	d). Modalidad D): Aprobación por Comisión Técnica.	19	Dictamen favorable de la Comisión Técnica para las modalidades C y D según corresponda. Opción 1): Con venta garantizada								
		20	Certificado Registral de gravámenes (vigencia 01 mes)								

(*) Para todo tipo de Habitación Urbana se presentará copia de los planos digitalizados en CD) un (01) juego de planos impresos Geo referenciado con coordenadas UTM a la Red Geodésica Nacional. Una vez aprobado el proyecto por CTHST, se presentará dos (02) juegos más.

Notas a los Administrados: U.T.T. - Ejercicio 2019 - S/ 4,200.00

HORARIO DE ATENCIÓN: Lunes a Viernes de 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y 1:30 a 4:00 p.m.

Todo Pago se Realiza en Caja de la REGÍSTRAR - Vía San Alejandro.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IRAZOLA - TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A. - 2019.

U.L.T. = 4,200.00.

N° DE ORDEN	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACION	CALIFICACIÓN			PLAZOS PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
				Positivo	Negativo					
Número y Denominación		Formulario / código / Ubicación								
HORARIO DE ATENCIÓN : Lunes a Viernes de 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y 1:30 a 4:55 p.m.										
110	Expediente de Autorización para Ejecución de Obras Base Legal: Ley 29476 amplía el plazo establecido en la Ley 26300, ley que modificó el primer párrafo del Art. 30° de la Ley 26050 – Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones	1 Solicitud dirigida al Alcalde, debidamente firmada. 2 Copia de Resolución de aprobación del proyecto y plazo para ejecución de obras. 3 Un Formulario Único de Habilitación Urbana / FUHU	FUT	280.00	x	15 días	Oficina de Trámite Documentario	Oficina de Desarrollo Urbano y Rural	Oficina de Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia de Obras Desarrollo Urbano y Rural..
Todo Pago se Realiza en Caja de la SEDUVA - Villa San Alejandro.										
111	Modificación de Proyectos Aprobados, Trazados y Lotizados Base Legal: Ley N° 26030	1 Un Formulario Único Oficial / FUIO 2 Copia legalizada del Acta de la Asamblea (Cooperativas y Asociaciones) aprobando la modificación al es el caso. 3 Copia de los Planos aprobados del proyecto. 4 Plano de Trazado y Lotización Modificado (E = 1/1000) 5 Memoria descriptiva que señale la conservación de los aportes reglamentarios 6 Pago por Derecho de Revisión de Planos. * Por Hs. * Pago mínimo 7 Derecho de Resolución * cálculo para el pago se realizará solo sobre áreas que contemplen modificaciones * Al presentar la propuesta de modificación, los planos deben ser geo referenciados a la red Geodésica Nacional con coordenadas UTM, si en la aprobación estos no lo hubieran estado. 8 Valorización de aportes, si fuera el caso. 9 Declaración Jurada de existencia o no de drenaje (caños) y su solución de canalización, firmada por profesional responsable. 10 Certificado de Habilitación Profesional. 11 Fotos de la Habilitación Urbana 12 Certificado de factibilidad de las empresas prestadoras de Servicios Públicos o Privadas si todavía no se ha ejecutado y reconformado las obras.	FUIO	130.00 756.00 180.00	x	20 días	Oficina de Trámite Documentario	Oficina de Desarrollo Urbano y Rural	Oficina de Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia de Obras Desarrollo Urbano y Rural..
Todo Pago se Realiza en Caja de la SEDUVA - Villa San Alejandro.										
HORARIO DE ATENCIÓN : Lunes a Viernes de 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y 1:30 a 4:55 p.m.										
Habilitación Urbana de Oficio- Cambio de Uso Rústico a Urbano										
Notas a los Administradores: U.L.T. - Ejercicio 2018 : S/ 4,200.00										
	Base Legal: D.S. N° 024-2008-VIVIENDA Ley N° 26030	1 Formulario FUHU 2 Ficha Registral que acredite la propiedad individual y/o asociativa del terreno rústico. 3 Plano de Ubicación y perimétrico a E = 1/500 y 1/5000 geo referenciado con coordenadas UTM en el Datum PSA-56 firmado por profesional responsable. 4 Plano de Conformación física de la Manzana y Lote cuya denominación y/o nomenclatura deberá ser recibada previamente en la MDIVSA- GOUR. 5 Plano Perimétrico y del entorno que indiquen las obras de habilitación urbana y de servicios ejecutadas (gas, ve, redes, berrías, jardines, postes de energía eléctrica, buzones y cajas de registros de agua y desagüe con la simbología correspondiente y a Escala adecuada 6 Memoria Descriptiva 7 Documentos que acrediten las obras ejecutadas como relleno de agua, de electricidad, telefonía, etc. 8 Declaración Jurada de no ocupación de caños naturales y/o su solución de canalización. 9 Memoria Descriptiva firmada por verificador responsable 10 Pago por derecho de tramitación	FUHU	620.00	x	20 días	Oficina de Trámite Documentario	Oficina de Desarrollo Urbano y Rural	Oficina de Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia de Obras Desarrollo Urbano y Rural..
112	Notas a los Administradores: U.L.T. - Ejercicio 2018 : S/ 4,200.00									



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IRAZOLA - TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A. - 2019.

U.T. = 4,200.00.

N° DE ORDEN	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACION	CALIFICACION		PLAZOS PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
			Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACION	APELACION
				Positivo					
113	Independización de Terrenos Rústicos en Expansión Urbana Base Legal: Ley Nº 29090 Ley 27972 LOM Capítulo II - Norma GH.010	Formulario / código / Ubicación	Número y Denominación	F.U.O	60.00 485.00 966.00	x	10 días	Oficina de Trámite Documentario Oficina de Desarrollo Urbano y Rural	Oficina de Desarrollo Urbano y Rural Gerencia de Obras Desarrollo Urbano y Rural...
Nota a los Administradores: U.T. Ejercicio 2019 : \$ 4,200.00 Todo Pago en Efectivo en Caja de la MOPASA - Villa San Isidro.									
114	Acumulación de Lotes. (Predios Rústicos) Base Legal: Ley Nº 27972 D.S. 011-2008-VIVIENDA	F.U.T	150.00	x	20 días	Oficina de Trámite Documentario Oficina de Desarrollo Urbano y Rural	Oficina de Desarrollo Urbano y Rural Gerencia de Obras Desarrollo Urbano y Rural...		
Nota a los Administradores: U.T. Ejercicio 2019 : \$ 4,200.00 Todo Pago en Efectivo en Caja de la MOPASA - Villa San Isidro.									
115	Independización o Parcelación de Terrenos Rústico Base Legal: Ley de Regularización de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones Ley N/ 28090 y Modificatorias 25-09-07. Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación D.S. Nº 008-2013-VIVIENDA- Arts. 25,27, 28 De Acuerdo al Art. 03 de la Ley N° 30494.	F.U.HU	84.00 20.00	x	20 días	Oficina de Trámite Documentario Oficina de Desarrollo Urbano y Rural	Oficina de Desarrollo Urbano y Rural Gerencia de Obras Desarrollo Urbano y Rural...		
Nota a los Administradores: U.T. Ejercicio 2019 : \$ 4,200.00 Todo Pago en Efectivo en Caja de la MOPASA - Villa San Isidro.									



U.I.T. = 4,200.00.

Nº DE ORDEN EN	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACION	CALIFICACIÓN		INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
			Automático	Evaluación Previa			RECONSIDERACION	APELACION	
				Positivo					Negativo
	Número y Denominación	Formulario / código / Ubicación	(en SI.)						
	c) Memoria Descriptiva del Lote de subdivisión y de los sublotos propuestos, señalando el Área, linderos, medidas perimétricas y nomenclatura. Notas: a) El formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus paginas y firmados por el propietario y los funcionarios que lo intervengan. b) Todo los plano y documentos técnicos debene estar sellados y firmados por el Profesional responsable de los planos y el propietario o solicitante.								
	HORARIO DE ATENCION: Lunes a Viernes de 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y 1:30 a 4:45 p.m.			Todo Pago se Realiza en Caja de la MDI-VSA - Villa San Alejandro.					
	Sub División de Lote Urbano. Base Legal: Ley de Regularización de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones Ley N° 28090 y Modificatorias 25-09-07. Reglamento de Licencia de Habitación Urbana y Licencia de Edificación D.S. N° 008-2013-VIVIENDA- Afs. 23,27, 28 De Acuerdo al Art. 03 de la Ley N° 30494.	1 FUHU debidamente suscrito 2 Declaración Jurada que acredite el derecho de la propiedad indicando los datos personales y el Registro de Propiedad 3 Copia simple de la Escritura Publica que acredite el derecho de habilitar. 4 Declaración Jurada del Solicitante, indicando el N° de Registro de la constitución de la empresa y el N° de registro de delegación en caso de ser persona jurídica 5 Pago por derecho de Tasa municipal. 6 Pago por derecho de tramitación 7 Documentos Técnicos: a) Plano de Ubicación y Ubicación del Lote, materia de la subdivisión b) Plano del Lote a subdividir, señalando el Área, linderos, medidas perimétricas y nomenclatura según los antecedentes registrales. c) Memoria Descriptiva del Lote de subdivisión y de los sublotos propuestos, señalando el Área, linderos, medidas perimétricas y nomenclatura. Notas: a) El formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus paginas y firmados por el propietario y los funcionarios que lo intervengan. b) Todo los plano y documentos técnicos debene estar sellados y firmados por el Profesional responsable de los planos y el propietario o solicitante.	FUHU	84,00	x	Oficina de Trámite Documentario	Oficina de Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia de Obras Desarrollo Urbano y Rural..	
116									
	HORARIO DE ATENCION: Lunes a Viernes de 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y 1:30 a 4:45 p.m.			Todo Pago se Realiza en Caja de la MDI-VSA - Villa San Alejandro.					
	OFICINA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL - LOTES EN ZONA URBANA								
	Rectificación de Resolución Municipal	1 Solicitud dirigida al Alcalde, debidamente llenada. 2 Copia de Resolución a rectificar legalizada o fedatada. 3 Pago por formato de especie valorada • En caso si fuera error de la MDI-VSA, el interesado debe presentar la solicitud dentro del año de vigencia (01 año) • En caso si el error fue desde datos proporcionados por el recurrente o ya ha transcurrido más de 01 año de su emisión.	FUT	20,00 Gratuito 60,00	x	Oficina de Trámite Documentario	Oficina de Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia de Obras Desarrollo Urbano y Rural..	
117	Base Legal: Ley N° 27972								
	HORARIO DE ATENCION: Lunes a Viernes de 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y 1:30 a 4:45 p.m.			Todo Pago se Realiza en Caja de la MDI-VSA - Villa San Alejandro.					



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IRAZOLA - TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A. - 2019.

U.L.T. = 4,200.00.

N° DE ORDEN	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACION	CALIFICACIÓN			PLAZOS PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS					
			Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACION				
				Positivo	Negativo									
118	Visación de planos para Trámites de prescripción adquisitiva o Título Supletorio (área urbana y de expansión urbana) Base Legal: D.S.Nro. 008-2000-MTC Art. 505º núm. 2 Código Procesal Civil.	Formulario /código / Ubicación	FUT			200.00	Oficina de Trámite Documentario	Oficina de Desarrollo Urbano y Rural	Oficina de Desarrollo Urbano y Rural.	Gerencia de Obras Desarrollo Urbano y Rural..				
													x	06 días
Título Paga en Renta en Caja de la SEDU-VA. - Villa San Alejandro.														
119	Rectificación de Área, Linderos o Nomenclatura del Título Registrado de Acuerdo con Título. Base Legal: Ley Nº 27872 LOM	FUT				42.00	Oficina de Trámite Documentario	Oficina de Desarrollo Urbano y Rural	Oficina de Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia de Obras Desarrollo Urbano y Rural..				
												x	05 días	
Título Paga en Renta en Caja de la SEDU-VA. - Villa San Alejandro.														
120	Visación de Planos para Fines de Electrificación Base Legal: Art. 24º de la Ley 28687 Art. 27º del D.S Nº 017 - 2006-VIVIENDA D.U.Nº118-2009. Decreto de Urgencia que promueve el suministro del servicio público de electricidad en zonas urbano marginal del País * Solo para las U.I.VV. Priorizadas e incluidos en el Plan de Electrificación de Electro Ucayali	FUT				20.00	Oficina de Trámite Documentario	Oficina de Desarrollo Urbano y Rural	Oficina de Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia de Obras Desarrollo Urbano y Rural..				
												x	10 días	
Título Paga en Renta en Caja de la SEDU-VA. - Villa San Alejandro.														



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE IRAZOLA - TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A. - 2019.

U.L.T. = 4,200.00.

Nº DE ORDEN	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACION	CALIFICACIÓN			PLAZOS PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACION	APELACION
				Positivo	Negativo					
121	Saneamiento Físico Legal de Manzanas Catastrales No Inscritas. Base Legal: Ley Nº 27972 LOM	Formulario / código / Ubicación	FUT			15 días	Oficina de Trámite Documentario	Oficina de Desarrollo Urbano y Rural	Oficina de Obras Desarrollo Urbano y Rural..	
Notas a los Administradores: U.L.T. - Ejercicio 2019: \$ 4,200.00										
122	Saneamiento Físico Legal de Juntas Vecinales Comunales (Urbano y Rural) Base Legal: D.S. Nº 009 - 99-MTC D.S. Nº 013 - 99-MTC Ley Nº 27972 LOM D.S. Nº 004-85-VC	FUT				20 días	Oficina de Trámite Documentario	Oficina de Desarrollo Urbano y Rural	Oficina de Obras Desarrollo Urbano y Rural..	
Notas a los Administradores: U.L.T. - Ejercicio 2019: \$ 4,200.00										
123	Reconocimiento de J.J.VV. Para Otorgamiento de Servicios Básicos Base Legal: Art. 79º. Inciso 1.4.3 de la Ley 27672 Ley Orgánica de Municipalidades * No significa reconocimiento de propiedad ni conformidad técnica	FUT				30 días	Oficina de Trámite Documentario	Oficina de Desarrollo Urbano y Rural	Oficina de Obras Desarrollo Urbano y Rural..	
Notas a los Administradores: U.L.T. - Ejercicio 2019: \$ 4,200.00										



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IRAZOLA - TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A. - 2019.

U.I.T. = 4,200.00.

N° DE ORDEN	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACION	CALIFICACIÓN		PLAZOS PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
				Positivo					
	Número y Denominación	Formulario / código / Ubicación	(en S/.)						
124	Formalización por Prescripción Adquisitiva de Dominio								
	a) Prescripción Colectiva								
	Base Legal:								
	D.S. 030-2008-VIVIENDA								
	Ley N° 28637								
	* Después de concluir con el proceso de prescripción, elaboración del expediente se entrega a COFOPRI para que los solicitantes paguen los derechos administrativos por su servicio directamente a COFOPRI, según liquidación.								
	b) Prescripción Individual								
	Base Legal:								
	D.S. 030-2008-VIVIENDA								
	Ley N° 28637								
	125	Declaración de Propiedad por Regularización de Tracto Sucesivo:							
a) A Título Colectivo									
Base Legal:									
D.S. 030-2008-VIVIENDA									
Ley N° 28637									



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE IRAZOLA - TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A. - 2019.

U.T.T. = 4,200.00.

N° DE ORDEN	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACION	CALIFICACIÓN			INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
				Positivo	Negativo				
b) A Título Individual Base Legal: D.S. 030-2008-VIVIENDA Ley N° 28687	Número y Denominación	Formulario / código / Ubicación	(en S/.)						
	1	Solicitud dirigida al Alcalde, debidamente llenada.		150,00					
	2	Pago por derecho de tramitación							
	3	Documento que acredite la no interposición de recursos del propietario registrado actualmente.							
	4	Plano de Ubicación Territorial con indicación de área, perímetro geo referenciado, linderos acotados y nombre de los colindantes, firmados por Arquitecto o Ing. Civil colegiados.							
	5	Copia Certificada de Ficha Registral de Título de propiedad.							
* Los requisitos de numeración 3,4, deben ser fedatarios por fedatario de la MDIVISA o legalizados ante Notario.									
Nota a los Administradores: U.T.T. - Ejercicio 2019 - S/ 4,200.00									
HONORARIO DE ATENCIÓN: Lunes a Viernes de 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y 1:30 a 4:45 p.m.									
Todo Pago se Realiza en Caja de la MDIVISA - Villa San Agustino.									
126	Adjudicación de Lote de Terreno en Zona Urbana (En Posesión)								
	Base Legal:								
	Ley N° 27972								
	D.S. N° 004-085-VC								
	1	Solicitud dirigida al Alcalde, debidamente llenada.							
	2	Copia de DNI (titular, cónyuge y/o conviviente)							
127	Autorización de Ejecución de Obras en Vía Pública para Empresas Constructoras Complementarias								
	Base Legal:								
	Ley 27972 LOM								
	Art. 41° Cap IV Norma G.010 RNE								
	1	Solicitud dirigida al Alcalde, debidamente llenada.							
	2	Pago por derecho de tramitación							
127	Gerencia de Obras Desarrollo Urbano y Rural..								
	Base Legal:								
	Ley 27972 LOM								
	Art. 41° Cap IV Norma G.010 RNE								
	1	Solicitud dirigida al Alcalde, debidamente llenada.							
	2	Pago por derecho de tramitación							
127	Gerencia de Obras Desarrollo Urbano y Rural..								
	Base Legal:								
	Ley 27972 LOM								
	Art. 41° Cap IV Norma G.010 RNE								
	1	Solicitud dirigida al Alcalde, debidamente llenada.							
	2	Pago por derecho de tramitación							



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE IRAZOLA - TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A. - 2019.

U.T. = 4,200.00.

N° DE ORDEN	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACION	CALIFICACION			INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
			Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACION	APELACION	
				Positivo	Negativo					
HORA DE ATENCION: Lunes a Viernes de 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y 1:30 a 4:30 p.m.										
128	Autorización para Obras Menores, Construcción de Veredas Públicas, Paseos para Vehículos Sobre Canchales Pluviales y Otros Base Legal: Art. 77.2 del TUO del Reglamento de la Ley 27157, aprobado x D.S. Nº 035-2006-VIVIENDA. * En caso de que vereda que sea aprobada por la GIC sea ejecutado diferente a lo autorizado, se aplicará la multa según RAS.	Formulario / código / Ubicación	FUE	20,00 84,00	x	Oficina de Trámite Documentario	Oficina de Desarrollo Urbano y Rural		Gerencia de Obras Desarrollo Urbano y Rural...	
HORA DE ATENCION: Lunes a Viernes de 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y 1:30 a 4:30 p.m.										
Autorización de Paneles Publicitarios										
129	a) Autorización para Instalación de Panel Publicitario Base Legal: Ley 27972 LOM b) Autorización para Instalación de Panel Publicitario Monumental (mayor a 10 m2 hasta 40 m2) Base Legal: Ley 27972 LOM	FUT	120,00			Oficina de Trámite Documentario	Oficina de Desarrollo Urbano y Rural		Gerencia de Obras Desarrollo Urbano y Rural...	
HORA DE ATENCION: Lunes a Viernes de 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y 1:30 a 4:30 p.m.										
Renovación de Autorización Panel Publicitario										
130	Base Legal: Ley 27972 LOM	FUT	120,00	x	15 días	Oficina de Trámite Documentario	Oficina de Desarrollo Urbano y Rural		Gerencia de Obras Desarrollo Urbano y Rural...	
HORA DE ATENCION: Lunes a Viernes de 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y 1:30 a 4:30 p.m.										
Notas: Prohibido publicar otro aviso no autorizado. Prohibido avisos publicitarios en azotes. La autorización tendrá vigencia hasta el 31 de Diciembre del año en curso. En caso de paneles de publicación monumental en carreteras la MPPA autorizará la ubicación de dichos paneles según el PDU vigente.										
Notas: Prohibido publicar otro aviso no autorizado. Prohibido avisos publicitarios en azotes. La autorización tendrá vigencia hasta el 31 de Diciembre del año en curso. En caso de paneles de publicación monumental en carreteras la MPPA autorizará la ubicación de dichos paneles según el PDU vigente.										
HORA DE ATENCION: Lunes a Viernes de 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y 1:30 a 4:30 p.m.										
Notas: Prohibido publicar otro aviso no autorizado. Prohibido avisos publicitarios en azotes. La autorización tendrá vigencia hasta el 31 de Diciembre del año en curso. En caso de paneles de publicación monumental en carreteras la MPPA autorizará la ubicación de dichos paneles según el PDU vigente.										
HORA DE ATENCION: Lunes a Viernes de 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y 1:30 a 4:30 p.m.										



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE IRAZOLA - TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A. - 2019.

U.L.T. = 4,200.00.

N° DE ORDEN	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN	CALIFICACIÓN			PLAZOS PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS														
			Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN													
				Positivo	Negativo																		
131	AutORIZACIÓN para Instalación de Postes para Tendido de Cables Aéreos Base Legal: Ley Nº 27972: Art. 79º numeral 3.6.5 Ley Nº 28022: Art. 2º, 5º y 7º D.S. Nº 039-2007-MTC	Número y Denominación	Formulario / código / Ubicación	FUT	83.00 45.00	x	15 días	Oficina de Trámite Documentario	Oficina de Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia de Obras de Desarrollo Urbano y Rural.													
											1	Solicitud dirigida al Alcalde, debidamente llenada.											
													2	Copia de Resolución de otorgamiento de concesión, autorización, permiso o licencia expedida por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, según corresponda.									
													3	Copia registral de vigencia de poder o Documento Nacional de Identidad, según corresponda.									
													4	Plano de ubicación y memoria descriptiva suscrita por Ing. Civil, Electrónico o de Telecomunicaciones, detallando las características físicas y técnicas de las instalaciones, las áreas a ser comprometidas y la naturaleza de los trabajos a ejecutarse.									
													5	Cronograma de obra suscrito por Ing. Civil, Electrónico o de Telecomunicaciones, en la que deberá indicar fecha de inicio y culminación de la misma.									
													6	Recibo de pago por concepto de pago de Tasa Administrativa por cada poste									
													7	Recibo de pago por concepto de tramitación e inspección ocular.									
NOTA: a los Administradores: U.L.T. - Ejercicio 2019: S/ 4,200.00																							
HORAARIO DE ATENCION: Lunes a Viernes de 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y 1:30 a 4:58 p.m																							
132	Conformidad de Instalación de Postes para tendido de Cables Aéreos Base Legal: Ley Nº 27972: Art. 79º Ley Nº 28022: Art. 2º, 5º y 7º D.S. Nº 039-2007-MTC	Número y Denominación	Formulario / código / Ubicación	FUT	350.00 45.00	x	15 días	Oficina de Trámite Documentario	Oficina de Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia de Obras de Desarrollo Urbano y Rural.													
											1	Solicitud dirigida al Alcalde en la cual deberá indicar el número de Resolución Gerencial que utiliza la instalación de infraestructura de servicios de telecomunicaciones (Anexo 03).											
													2	Recibo de pago por concepto de Conformidad de Instalación de postes.									
													3	Recibo de Pago por concepto de tramitación e inspección técnica.									
													NOTA: a los Administradores: U.L.T. - Ejercicio 2019: S/ 4,200.00										
													HORAARIO DE ATENCION: Lunes a Viernes de 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y 1:30 a 4:58 p.m										
													133	AutORIZACIÓN para Instalación de Ductos, Cámaras y Cables Subterráneos Base Legal: Ley Nº 27972: Art. 79º numeral 3.6.5 Ley Nº 28022: Art. 2º, 5º y 7º D.S. Nº 039-2007-MTC	Número y Denominación	Formulario / código / Ubicación	FUT	350.00 63.00	x	15 días	Oficina de Trámite Documentario	Oficina de Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia de Obras de Desarrollo Urbano y Rural.
2	Copia de Resolución de otorgamiento de concesión, autorización, permiso o licencia expedida por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, según corresponda.																						
3	Copia registral de vigencia de poder o Documento Nacional de Identidad, según corresponda.																						
4	Plano de ubicación y memoria descriptiva suscrita por Ing. Civil, Electrónico o de Telecomunicaciones, detallando las características físicas y técnicas de las instalaciones, las áreas a ser comprometidas y la naturaleza de los trabajos a ejecutarse.																						
5	Cronograma de obra suscrito por Ing. Civil, Electrónico o de Telecomunicaciones, en la que deberá indicar fecha de inicio y culminación de la misma.																						
6	Recibo de pago por concepto de pago de Tasa Administrativa																						
7	Recibo de pago por concepto de inspección técnica / por tramo de 5 mts.																						
NOTA: a los Administradores: U.L.T. - Ejercicio 2019: S/ 4,200.00																							
HORAARIO DE ATENCION: Lunes a Viernes de 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y 1:30 a 4:58 p.m																							
134	Conformidad de Instalación de Ductos, Cámaras y Cables Subterráneos Base Legal: Ley Nº 27972: Art. 79º Ley Nº 28022: Art. 2º, 5º y 7º D.S. Nº 039-2007-MTC	Número y Denominación	Formulario / código / Ubicación	FUT	350.00 50.00	x	15 días	Oficina de Trámite Documentario	Oficina de Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia de Obras de Desarrollo Urbano y Rural.													
											1	Solicitud dirigida al Alcalde en la cual deberá indicar el número de Resolución Gerencial que utiliza la instalación de infraestructura de servicios de telecomunicaciones (Anexo 03).											
													2	Recibo de pago x concepto de Conformidad de Instalación de Infraestructura de Servicios de Telecomunicaciones									
													3	Recibo de Pago por concepto de Inspección Ocular / por tramos de 5 mts.									
													NOTA: a los Administradores: U.L.T. - Ejercicio 2019: S/ 4,200.00										
													HORAARIO DE ATENCION: Lunes a Viernes de 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y 1:30 a 4:58 p.m										



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IRAZOLA - TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A. - 2019.

U.T. = 4,200.00.

N° DE ORDEN	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACION	CALIFICACION			PLAZOS PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
			Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACION	APELACION	
				Positivo	Negativo						
Número y Denominación											
135	Autorización de Instalación de Cabinas Públicas para Teléfonos Públicos	1	Salicitud dirigida al Alcalde, debidamente llenada.	FUT	x	15 días	Oficina de Trámite Documentario	Oficina de Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia de Obras Desarrollo Urbano y Rural..		
	Base Legal:	2	Copia de Resolución de otorgamiento de concesión, autorización, permiso o licencia expedida por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, según corresponda.								
	Ley Nº 27972: Art. 79º	3	Copia registral de vigencia de poder o Documento Nacional de Identidad, según corresponda.								
	Ley Nº 28022: Art. 2º, 5º y 7º	4	Plano de ubicación y memoria descriptiva suscrita por Ing. Civil, Electrónico o de Telecomunicaciones, detallando las características físicas y técnicas de las instalaciones, las áreas a ser comprometidas y la naturaleza de los trabajos a realizar.								
	D.S. Nº 039-2007-MTC	5	Cronograma de obra suscrito por Ing. Civil, Electrónico o de Telecomunicaciones, en la que deberá indicar fecha de inicio y culminación de la misma.								
		6	Pago por derecho de tramitación por tasa administrativa								
		7	Inspección ocular y técnica por cabina								
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y 1:30 a 4:30 p.m. Todo Pago se Realiza en Caja de la MD-USA - Villa San Agustín.											
136	Conformidad de Instalación de Cabinas Públicas para Teléfonos Públicos	1	Solicitud dirigida al Alcalde en la cual deberá indicar el número de Resolución Gerencial que utiliza la instalación de Infraestructura de servicios de telecomunicaciones	FUT	x	15 días	Oficina de Trámite Documentario	Oficina de Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia de Obras Desarrollo Urbano y Rural..		
	Base Legal:	2	Pago por derecho de tramitación por tasa administrativa								
	Ley Nº 27972: Art. 79º	3	Inspección Ocular y técnica por Infraestructura								
Ley Nº 28022: Art. 2º, 5º y 7º D.S. Nº 039-2007-MTC Hora a los Administradores: U.T. Ejercicio 2018 : S/ 4,200.00											
137	Autorización para Instalación de Cámaras de Registro de Empresas de Telecomunicaciones	1	Solicitud dirigida al Alcalde, debidamente llenada.	FUT	x	15 días	Oficina de Trámite Documentario	Oficina de Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia de Obras Desarrollo Urbano y Rural..		
	Base Legal:	2	Copia de Resolución de otorgamiento de concesión, autorización, permiso o licencia expedida por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, según corresponda.								
	Ley Nº 27972: Art. 79º numeral 3.6.5	3	Copia registral de vigencia de poder o Documento Nacional de Identidad, según corresponda.								
	Ley Nº 28022: Art. 2º, 5º y 7º	4	Plano de ubicación y memoria descriptiva suscrita por Ing. Civil, Electrónico o de Telecomunicaciones, detallando las características físicas y técnicas de las instalaciones, las áreas a ser comprometidas y la naturaleza de los trabajos a realizar.								
	D.S. Nº 039-2007-MTC	5	Cronograma de obra suscrito por Ing. Civil, Electrónico o de Telecomunicaciones, en la que deberá indicar fecha de inicio y culminación de la misma.								
		6	Recibo de pago por concepto de pago de Tasa Administrativa								
		7	Recibo de pago por concepto de inspección ocular y técnica / por Cámara								
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y 1:30 a 4:30 p.m. Todo Pago se Realiza en Caja de la MD-USA - Villa San Agustín.											
138	Conformidad de Instalación de Cámaras de Registro de Empresas de Telecomunicaciones	1	Solicitud dirigida al Alcalde en la cual deberá indicar el número de Resolución Gerencial que autoriza la instalación de Infraestructura de servicios de telecomunicaciones (Anexo 03).	FUT	x	15 días	Oficina de Trámite Documentario	Oficina de Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia de Obras Desarrollo Urbano y Rural..		
	Base Legal:	2	Recibo de pago x concepto de Conformidad de Instalación por cada Cámara a instalar								
	Ley Nº 27972: Art. 79º	3	Recibo de Pago por concepto de Inspección Ocular /por cámara								
Ley Nº 28022: Art. 2º, 5º y 7º D.S. Nº 039-2007-MTC D.S. Nº 039-2007-MTC Hora a los Administradores: U.T. Ejercicio 2018 : S/ 4,200.00											



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IRAZOLA - TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A. - 2019.

U.L.T. = 4,200.00.

N° DE ORDEN	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACION	CALIFICACIÓN			PLAZOS PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
				Positivo	Negativo					
139	Autorización para la Instalación de Antenas de Telecomunicaciones	Formulario / código / Ubicación	(en S/.)							
	Base Legal: Ley N° 27972: Art. 79° Ley N° 28022: Art. 2°, 5° y 7°									
	1 Solicitud dirigida al Alcalde, debidamente llenada. 2 Copia de Resolución de otorgamiento de concesión, autorización, permiso o licencia expedida por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, según corresponda. 3 Recibo de Pago por concepto de Inspección Ocular y Técnica. 4 Recibo de pago por concepto de pago de Tasa Administrativa. 5 Copia registral de Vigencia de poder o Documento Nacional de Identidad, según corresponda. 6 Plano de ubicación y memoria descriptiva suscrita por Ing. Civil, Electrónico o de Telecomunicaciones, detallando las características físicas y técnicas de las instalaciones, las áreas a ser comprometidas y la naturaleza de los trabajos a realizar. 7 Cronograma de obra suscrito por Ing. Civil, Electrónico o de Telecomunicaciones, en la que deberá indicar fecha de inicio y culminación de la misma.	FUT	63.00 450.00		x	15 días	Oficina de Trámite Documentario	Oficina de Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia de Obras Desarrollo Urbano y Rural..	
Nota: a los Administradores: U.L.T. - Ejercicio 2019 : S/ 4,200.00 HORARIO DE ATENCIÓN: Lunes a Viernes de 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y 1:30 a 4:45 p.m. Todo Pago se Realiza en Caja de la SEDUYSA - Villa San Alejandro.										
140	Certificado de Conformidad de Obra de acuerdo a planos aprobados con licencias	Formulario / código / Ubicación	(en S/.)							
	Base Legal: Art. 62° del D.S. Nro. 024-2008-VIVIENDA									
	1 La sección del FUE correspondiente a la Conformidad de Obra (triplicado) 2 Una Declaración jurada firmada por el profesional responsable de obra, manifestando que la obra se ha aprobado con la Licencia de Edificación realizada conforme a los planos 3 Copia del FUE de Otorgamiento de Licencia de Edificación 4 Pago por concepto de Conformidad de Obra Modalidad A: Por todo concepto Modalidad B: Derecho de Trámite Inspección Ocular Modalidad C y D: Derecho de Trámite Inspección Ocular	FUE	50.00 128.00 83.00 210.00 83.00		x	05 días	Oficina de Trámite Documentario	Oficina de Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia de Obras Desarrollo Urbano y Rural.	
Nota: a los Administradores: U.L.T. - Ejercicio 2019 : S/ 4,200.00 HORARIO DE ATENCIÓN: Lunes a Viernes de 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y 1:30 a 4:45 p.m. Todo Pago se Realiza en Caja de la SEDUYSA - Villa San Alejandro.										
141	CERTIFICADO CATASTRAL	Formulario / código / Ubicación	(en S/.)							
	Base Legal: Ley N° 27972 (27/05/2003) Ley N° 27444 (11/04/2001) D.Leg. N° 1272 (20/12/2016) D.Leg. N° 1246 (09/10/2016) D.S. N° 006-2017-JUS (TUO-2017)	FUT	63.00 40.00		x	05 días	Oficina de Trámite Documentario	Oficina de Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia de Obras Desarrollo Urbano y Rural.	
Nota: a los Administradores: U.L.T. - Ejercicio 2019 : S/ 4,200.00 HORARIO DE ATENCIÓN: Lunes a Viernes de 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y 1:30 a 4:45 p.m. Todo Pago se Realiza en Caja de la SEDUYSA - Villa San Alejandro.										
142	CERTIFICADO NEGATIVO CATASTRAL (Hace constar que el predio se encuentra en una zona no catastrada)	Formulario / código / Ubicación	(en S/.)							
	Base Legal: Ley N° 27972 (27/05/2003) Ley N° 27444 (11/04/2001) D.Leg. N° 1272 (20/12/2016) D.Leg. N° 1246 (09/10/2016) D.S. N° 006-2017-JUS (TUO-2017)	FUT	40.00		x	05 días	Oficina de Trámite Documentario	Oficina de Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia de Obras Desarrollo Urbano y Rural.	
Nota: a los Administradores: U.L.T. - Ejercicio 2019 : S/ 4,200.00 HORARIO DE ATENCIÓN: Lunes a Viernes de 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y 1:30 a 4:45 p.m. Todo Pago se Realiza en Caja de la SEDUYSA - Villa San Alejandro.										



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IRAZOLA - TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A. - 2019.

U.L.T. = 4,200.00.

N° DE ORDEN	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACION	CALIFICACIÓN			PLAZOS PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS				
			Automático	Evaluación Previa					RECOMENDACIÓN	APELACIÓN			
				Positivo	Negativo								
Número y Denominación		Formulario / código / Ubicación	(en S/.)										
HORARIO DE ATENCIÓN: Lunes a Viernes de 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y 1:30 a 4:45 p.m.													
143	RECTIFICACION DE FICHA CATASTRAL	1 Solicitud de Trámite Administrativo. 2 Copia certificada de Ficha o Partida del terreno emitida por Registros Públicos con vigencia a los últimos 30 días indicando propietarios, área, medidas perimétricas y linderos 3 Carta poder simple de ser representante legal vigente 4 Copias de recibos de servicios agua y/o luz eléctrica 5 Recibo de Pago por Derecho de Trámite. 6 Otros documentos, si el caso amerite por Ley 7 Por Verificación Ocular y Técnica. 8 Por Trámite Administrativo.	FUT	63.00 20.00		x	05 días	Oficina de Desarrollo Urbano y Rural	Oficina de Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia de Obras Desarrollo Urbano y Rural..			
	HORARIO DE ATENCIÓN: Lunes a Viernes de 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y 1:30 a 4:45 p.m.												
	144	CAMBIO DE PROPIETARIO EN EL REGISTRO CATASTRAL	1 Solicitud de Trámite Administrativo. 2 Copia fedatada del Título de Propiedad o documento de Compra - Venta u otro notarial. 3 Copia certificada de Ficha o Partida del terreno emitida por Registros Públicos con vigencia a los últimos 30 días indicando propietarios, área, medidas perimétricas y linderos. 4 Contancia de Numeración. 5 Copia de documentos complementarios (Resolución de Habilitación Urbana, Sub División de Tierras, Declaratoria de Fábrica, Reglamento Interno, planos u otros de ser el caso). 6 Copia del Plano Perimétrico del predio. 7 Recibo de Pago por Derecho de Trámite. 8 Otros documentos, si el caso amerite por Ley 9 Por Verificación Ocular y Técnica.	FUT	20.00 63.00		x	03 días	Oficina de Desarrollo Urbano y Rural	Oficina de Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia de Obras Desarrollo Urbano y Rural..		
		HORARIO DE ATENCIÓN: Lunes a Viernes de 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y 1:30 a 4:45 p.m.											
		145	FICHA CATASTRAL DEL PREDIO URBANO	1 Solicitud de Trámite Administrativo. 2 Copia certificada de Ficha o Partida del terreno emitida por Registros Públicos con vigencia a los últimos 30 días indicando propietarios, área, medidas perimétricas y linderos. 3 Copia de documentos complementarios (Resolución de Habilitación Urbana, Sub Declaratoria de Fábrica, Reglamento Interno, planos u otros División de Tierras, de ser el caso). 4 Recibo de Pago por Derecho de Trámite. 5 Otros documentos, si el caso amerite por Ley 6 Por Verificación Ocular y Técnica (por lote o sección)	FUT	20.00 63.00		x	03 días	Oficina de Desarrollo Urbano y Rural	Oficina de Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia de Obras Desarrollo Urbano y Rural..	
			HORARIO DE ATENCIÓN: Lunes a Viernes de 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y 1:30 a 4:45 p.m.										
			146	PLANO CATASTRAL DE LOTE DE TERRENO	1 Solicitud de Trámite Administrativo. 2 Copia certificada de Ficha o Partida del terreno emitida por Registros Públicos con vigencia a los últimos 30 días indicando propietarios, área, medidas perimétricas y linderos. 3 Plano de Ubicación y Perimétrico firmado por un Ingeniero Civil, Arquitecto o verificador catastral. 4 Memoria descriptiva. 5 Copia digitalizada (CD) de planos y memoria descriptiva. 6 Copia de la Licencia de Construcción (en caso de existir edificación, ampliación y/o modificación). 7 Certificado de Numeración (caso urbano) solo en caso no tenga la numeración respectiva. 8 Otros documentos, si el caso amerite por Ley 9 Recibo de Pago por Derecho de Trámite. 10 Por Verificación Ocular y Técnica. 11 Pago por cada plano (cada lote): a) Hasta 200 m2 b) Hasta 500 m2 c) Más de 500 m2	FUT	20.00 63.00 84.00 126.00 147.00		x	03 días	Oficina de Desarrollo Urbano y Rural	Oficina de Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia de Obras Desarrollo Urbano y Rural..
				HORARIO DE ATENCIÓN: Lunes a Viernes de 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y 1:30 a 4:45 p.m.									



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE IRAZOLA - TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A. - 2019.

U.T.T. = 4,200.00.

N° DE ORDEN	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN (en S/.)	CALIFICACIÓN		PLAZOS PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	Número y Denominación	Formulario / código / Ubicación		Positivo	Negativo				
COPIA DE PLANO CATASTRAL DEL DISTRITO DE IRAZOLA POR SECTORES 147 Base Legal: Ley N° 27444 (11/04/2001) D.Leg. N° 1272 (20/12/2016) D.Leg. N° 1246 (09/10/2016) D.S. N° 006-2017-JUS (TUO-2017)									
1 Solicitud de Trámite Administrativo. 2 Recibo de Pago por Derecho de Tramitación. 3 Por copia de plano (cada sector): a) Copia en A0 b) Copia en A1 c) Copia en A2 d) Copia en A3 e) Copia en A4									
		FUT					Oficina de Desarrollo Urbano y Rural	Oficina de Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia de Obras Desarrollo Urbano y Rural.
20.00 50.00 30.00 40.00 10.00									
03 día									
x									
Total Pago en Remita en Caja de la SEDUYA - Villa San Agustín.									
SANEAMIENTO CATASTRAL PARA HABILITACIÓN URBANA O JUNTAS VECINALES. Base Legal: Ley N° 28264 (20/07/2004) D.S. 005-2006-JUS (10/02/2006) Ley N° 27444 (11/04/2001) D.Leg. N° 1272 (20/12/2016) D.Leg. N° 1246 (09/10/2016) D.S. N° 006-2017-JUS (TUO-2017)									
1 Solicitud de Trámite Administrativo. 2 Copia certificada de Ficha o Partida del terreno emitida por Registros Públicos con vigencia a los últimos 30 días indicando propietario, área, medidas perimetricas y linderos. 3 Plano de Ubicación y Perimétrico firmado por un Ingeniero Civil, Arquitecto o verificador catastral (colegiado, habilitado e inscrito en el Padrón de Profesionales). 4 Memoria descriptiva. 5 Copia digitalizada (CD) de planos y memoria descriptiva. 6 Recibo de Pago por Derecho de Tramitación. 7 Por Visación de Planos. 8 Por Verificación Técnica. 9 Pago por cada Plano: a) Hasta 200 m2 b) Hasta 800 m2 c) Más de 800 m2									
		FUT					Oficina de Desarrollo Urbano y Rural	Oficina de Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia de Obras Desarrollo Urbano y Rural.
		20.00 147.00 126.00 84.00 105.00 147.00					Oficina de Desarrollo Urbano y Rural	Oficina de Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia de Obras Desarrollo Urbano y Rural.
							Oficina de Desarrollo Urbano y Rural	Oficina de Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia de Obras Desarrollo Urbano y Rural.
Total Pago en Remita en Caja de la SEDUYA - Villa San Agustín.									
LEVANTAMIENTO CATASTRAL PARA REMODELACIÓN Y/O SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL Base Legal: Ley N° 28852 (03/09/2008) Ley N° 27444 (11/04/2001) D.Leg. N° 1272 (20/12/2016) D.Leg. N° 1246 (09/10/2016) D.S. N° 006-2017-JUS (TUO-2017)									
1 Solicitud de Trámite Administrativo indicando datos del predio respecto de la cual se solicita el plano 2 Copia certificada de Ficha o Partida del terreno emitida por Registros Públicos con vigencia a los últimos 30 días indicando propietario, área, medidas perimetricas y linderos. 3 Facilidad de realizar remodelación y/o saneamiento emitida por la GOOUR 4 Copia de Resolución y Plano de habilitación Urbana aprobada 5 Recibo de Pago por Derecho de Tramitación. 6 Por Trámite o Tasa Administrativo									
		FUT					Oficina de Desarrollo Urbano y Rural	Oficina de Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia de Obras Desarrollo Urbano y Rural.
		20.00 150.00					Oficina de Desarrollo Urbano y Rural	Oficina de Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia de Obras Desarrollo Urbano y Rural.
							Oficina de Desarrollo Urbano y Rural	Oficina de Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia de Obras Desarrollo Urbano y Rural.
Total Pago en Remita en Caja de la SEDUYA - Villa San Agustín.									
CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD PARA INSTALACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS Base Legal: Ley N° 27972 (LOM) Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo Ley N° 28030 Ley de Silencio Administrativo.									
1 Solicitud Dirigida al Alcalde, debidamente firmada. 2 Plano simple de ubicación del lote de acuerdo al formato 3 Presentación del DNI del solicitante. 4 Pago por derecho de trámite. 5 Pago por expedición de constancia.									
		FUT					Oficina de Desarrollo Urbano y Rural	Oficina de Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia de Obras Desarrollo Urbano y Rural.
		20.00 63.00					Oficina de Desarrollo Urbano y Rural	Oficina de Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia de Obras Desarrollo Urbano y Rural.
							Oficina de Desarrollo Urbano y Rural	Oficina de Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia de Obras Desarrollo Urbano y Rural.
Total Pago en Remita en Caja de la SEDUYA - Villa San Agustín.									



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IRAZOLA - TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A. - 2019.

U.T.T. = 4,300.00.

N° DE ORDEN	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACION	CALIFICACIÓN			PLAZOS PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
			Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
				Positivo	Negativo						
Número y Denominación											
		Formulario / código / Ubicación									
151	AUTORIZACIÓN PARA TENDIDO DE CABLE, FIBRA OPTICA Y OTROS AEREO O SUBTERRANEO EN LA VIA PUBLICA A EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, ENERGIA ELECTRICA, GASEODUCTO Y OTROS.	FUT	20,00 63,00 150,00 350,00	x	10 días	Oficina de Trámite Documentario	Oficina de Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia de Obras Desarrollo Urbano y Rural..			
Base Legal: Ley N° 28022 (18/05/2007) Ley N° 27444 (11/04/2001) D.S. N° 039-2007-MTC (12/11/2007) Art. 4 D.Leg. N° 1272 (20/12/2016) D.Leg. N° 1246 (09/10/2016) D.S. N° 006-2017-JUS (TUO-2017)											
Nota: a los Administradores: U.T.T. Ejecutado 2017: \$/ 4,300.00											
HORARIO DE ATENCIÓN: Lunes a Viernes de 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y 1:30 a 4:00 p.m.											
Todo Pago se Realiza en Caja de la MD/VA - Villa San Agustín.											
152	AUTORIZACIÓN PARA MANTENIMIENTO, REPOSICIÓN Y CAMBIO DE REDES FIBRA OPTICA Y OTROS; AEREAS Y SUBTERRANEAS - SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, ENERGIA ELECTRICA, GASEODUCTO Y OTROS EN AREAS PUBLICAS.	FUT	20,00 63,00 150,00 250,00	x	10 días	Oficina de Trámite Documentario	Oficina de Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia de Obras Desarrollo Urbano y Rural..			
Base Legal: Ley N° 28022 (19/05/2007) Ley N° 27444 (11/04/2001) D.S. N° 039-2007-MTC (12/11/2007) Art. 4 D.Leg. N° 1272 (20/12/2016) D.Leg. N° 1246 (09/10/2016) D.S. N° 006-2017-JUS (TUO-2017)											
AUTORIZACION PARA INSTALACION DE TORRES DE COMUNICACIÓN ELECTRICA.											
Base Legal: Ley N° 27872 - Ley Organica de Municipalidades Ley N° 28904 - Ley de Banda Ancha.											
Nota: a los Administradores: U.T.T. Ejecutado 2017: \$/ 4,300.00											
HORARIO DE ATENCIÓN: Lunes a Viernes de 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y 1:30 a 4:00 p.m.											
Todo Pago se Realiza en Caja de la MD/VA - Villa San Agustín.											
153	CONFORMIDAD - AUTORIZACIÓN PARA CONSTRUCCIÓN DE BUZONES DE DESAGUE, POZO A TIERRA Y/O.	FUT	20,00 63,00 150,00 250,00	x	10 días	Oficina de Trámite Documentario	Oficina de Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia de Obras Desarrollo Urbano y Rural..			
Base Legal: Ley N° 27872 (27/05/2003) Ley N° 27444 (11/04/2001) D.Leg. N° 1272 (20/12/2016) D.Leg. N° 1246 (09/10/2016) D.S. N° 006-2017-JUS (TUO-2017)											
Nota: a los Administradores: U.T.T. Ejecutado 2018: \$/ 4,300.00											
HORARIO DE ATENCIÓN: Lunes a Viernes de 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y 1:30 a 4:00 p.m.											
Todo Pago se Realiza en Caja de la MD/VA - Villa San Agustín.											

El Expediente Cervantes

C.P.C. 10-200

10 Do I



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IRAZOLA - TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A. - 2019.

U.T. = 4,200.00.

N° DE ORDEN	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACION	CALIFICACION			PLAZOS PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACION	APELACION
				Positivo	Negativo					
154	CONFORMIDAD - AUTORIZACIÓN DE ROTURA CON O SIN PAVIMENTO A EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE AGUA Y DESAGÜE EN ÁREAS DE USO PÚBLICO - PARA SERVICIO DE SANEAMIENTO (TRABAJOS DE EMERGENCIA). Base Legal: Ley N° 27072 (27/05/2003) Ley N° 27444 (11/04/2001) D.Leg. N° 1272 (20/12/2016) D.Leg. N° 1246 (09/10/2016) D.S. N° 006-2017-JUS (TUO-2017)	Formulario / código / Ubicación FUT	20,00 63,00 150,00 250,00	x	10 días	Oficina de Trámite Documentario	Oficina de Desarrollo Urbano y Rural	Oficina de Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia de Obras Desarrollo Urbano y Rural..	
Nota a los Administradores: U.T. - Ejercicio 2019 : S/ 4,200.00										
155	CONFORMIDAD - AUTORIZACIÓN PARA CONSTRUCCIÓN DE CANALIZACIÓN DE REDES SUBTERRANEAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA TELEFONÍA Y OTROS CON O SIN ROTURA DE PAVIMENTO EN ÁREAS DE USO PÚBLICO. Base Legal: Ley N° 27072 (27/05/2003) Ley N° 27444 (11/04/2001) D.Leg. N° 1272 (20/12/2016) D.Leg. N° 1246 (09/10/2016) D.S. N° 006-2017-JUS (TUO-2017)	Formulario / código / Ubicación FUT	20,00 63,00 150,00 250,00	x	05 días	Oficina de Trámite Documentario	Oficina de Desarrollo Urbano y Rural	Oficina de Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia de Obras Desarrollo Urbano y Rural..	
Nota a los Administradores: U.T. - Ejercicio 2019 : S/ 4,200.00										
156	CONFORMIDAD - AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE ANTENAS DE TIPO TORRE PARA RADIO, TELECOMUNICACIONES Y SIMILARES EN ÁREAS DE USO PÚBLICO. Base Legal: Ley N° 27072 (27/05/2003) Ley N° 27444 (11/04/2001) D.Leg. N° 1272 (20/12/2016) D.Leg. N° 1246 (09/10/2016) D.S. N° 006-2017-JUS (TUO-2017)	Formulario / código / Ubicación FUT	20,00 63,00 120,00 230,00	x	05 días	Oficina de Trámite Documentario	Oficina de Desarrollo Urbano y Rural	Oficina de Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia de Obras Desarrollo Urbano y Rural..	
Nota a los Administradores: U.T. - Ejercicio 2019 : S/ 4,200.00										
157	CONFORMIDAD - AUTORIZACIÓN PARA RETENIDO DE CABLE, FIBRA ÓPTICA U OTROS, AEREO O SUBTERRANEO EN LA VÍA PÚBLICA A EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES, ENERGÍA ELÉCTRICA, GASODUCTO Y OTROS. Base Legal: Ley N° 27444 (11/04/2001) D.Leg. N° 1272 (20/12/2016) D.Leg. N° 1246 (09/10/2016) D.S. N° 006-2017-JUS (TUO-2017)	Formulario / código / Ubicación FUT	20,00 63,00 150,00 250,00	x	05 días	Oficina de Trámite Documentario	Oficina de Desarrollo Urbano y Rural	Oficina de Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia de Obras Desarrollo Urbano y Rural..	
Nota a los Administradores: U.T. - Ejercicio 2019 : S/ 4,200.00										



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IRAZOLA - TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A. - 2019.

U.T. = 4,200.00.

N° DE ORDEN	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACION	CALIFICACIÓN			PLAZOS PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACION	APELACION
				Positivo	Negativo					
158	CONFORMIDAD - AUTORIZACIÓN A EMPRESAS, PARA LA INSTALACIÓN DE ANTENAS TIPO PARABÓLICAS, PARA TELECOMUNICACIONES, RADIO Y SIMILARES EN ÁREAS DE USO PÚBLICO Y PRIVADO Base Legal: Ley N° 27972 (27/05/2003) Ley N° 27444 (11/04/2001) D.Leg. N° 1272 (20/12/2016) D.Leg. N° 1246 (09/10/2016) D.S. N° 006-2017-JUS (TUO-2017)	Formulario / código / Ubicación	(en S/.)				Oficina de Trámite Documentario	Oficina de Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia de Obras Desarrollo Urbano y Rural.	
159	AUTORIZACIÓN DE ROTURA DE CAPA ASFALTICA Y/O VEREDA EN ZONA URBANA Base Legal: Ley N° 27444 (11/04/2001) D.Leg. N° 1272 (20/12/2016) D.Leg. N° 1246 (09/10/2016) Ley N° 27972 (27/05/2003) D.S. N° 006-2017-JUS (TUO-2017)	FUT		20.00				Oficina de Trámite Documentario	Oficina de Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia de Obras Desarrollo Urbano y Rural.
HORARIO DE ATENCIÓN: Lunes a Viernes de 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y 1:30 a 4:45 p.m.										
OFICINA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL - LICENCIA DE EDIFICACION.										
VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA										
Requisitos comunes:										
1 Solicitud de Trámite Administrativo.										
2 Formulario Único de Edificaciones - FUE debidamente suscrito, indicando la fecha de inicio de la Obra.										
3 Copia certificada de Ficha o Partida emitida por Registros Públicos con vigencia no mayor a 30 días donde indique Propietario, Área de Terreno con sus respectivas Medidas Perimétricas y Límites.										
4 Carta de Compromiso de No Arrojo de Escombros a las fibras de los ríos o áreas de dominio público.										
5 Plano de Ubicación y Localización según formato.										
6 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias e Instalaciones Eléctricas.										
7 Carta de Responsabilidad de Obra firmada por Ingeniero Civil.										
8 Valorización de Obra (según cuadro de valores unitarios).										
9 Cronograma de Visitas de Inspección debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.										
10 Recibo de Pago por Derecho de Tramitación.										
11 Per Verificación Ocular y Técnica.										
12 Per Constitución (0.50% del Valor de la Obra - V.O.)										
13 Per Compensación de Deterioro de Pistas y Veredas (0.30% del Valor de la Obra - V.O.)										
14 Per Ocupación de Vía Pública.										
Notas: a) Todos los documentos serán presentados por duplicado b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que intervienen. c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable (colgado, habilitado, e inscrito en el Padrón de Profesionales de la Municipalidad Distrital de Irazola) y firmados por el propietario o solicitante										
Base Legal: Ley N° 27444 (11/04/2001) Ley N° 28030 (25/09/2007) y modificatorias. D.S. N° 006-2013-VIVIENDA (04/05/2013) D.Leg. N° 1272 (20/12/2016) D.Leg. N° 1246 (09/10/2016) D.S. N° 006-2017-JUS (TUO-2017)										
160	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD "A" LICENCIA PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR DE HASTA 120 M2 CONSTRUIDOS (Siempre que constituya la única edificación en el lote) No están consideradas en esta modalidad: a) Las obras de edificación en bienes inmuebles que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación declarado por el Ministerio de Cultura, e incluida en la lista a la que se hace referencia en el inciso f) del Art. 3 numeral 2 de la Ley N° 28090. b) Las obras que requieren la ejecución de sótanos o semisótanos a una profundidad de excavación mayor a 1.50 m y colindan con edificaciones existentes.	FUT		30.00 40.00 105.00				Oficina de Trámite Documentario	Oficina de Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia de Obras Desarrollo Urbano y Rural.



U.L.T. = 4,200.00.

U.I.T. = 4.200.00.

Notas e los Administradores: D.J.T. Ejercicio 2019 : 90 y 200.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IRAZOLA - TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A. - 2019.

U.T. = 4,200.00.

N° DE ORDEN	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN	CALIFICACIÓN		PLAZOS PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	Número y Denominación	Formulario / código / Ubicación		Positivo	Negativo				
164	AUTORIZACIÓN PARA CONSTRUCCIÓN DE CERCOS PERIMÉTRICOS DE 20 ML. A 1000 ML. DE LONGITUD (de más de 20 metros lineales siempre que el inmueble no se encuentre bajo el régimen de propiedad exclusiva y propiedad común) No están consideradas en esta modalidad: a) Las obras de edificación en bienes inmuebles que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación declarado por el Ministerio de Cultura, e incluida en la lista a la que se hace referencia en el inciso f) del Art. 3 numeral 2 de la Ley N° 29090. b) Las obras que requieran la ejecución de sótanos o semisótanos a una profundidad de excavación mayor a 1.50 m y colindan con edificaciones existentes. Base Legal: Ley N° 29090 (25/09/2007) y modificatorias. D.S. N° 008-2013-VIVIENDA (04/05/2013) Ley N° 27444 (11/04/2001) D.Leg. N° 1272 (20/12/2016) D.Leg. N° 1246 (09/10/2016) D.S. N° 008-2017-JUS (TUO-2017)	VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Requisitos comunes: 1 Solicitud de Trámite Administrativo. 2 Formulario Único de Edificaciones - FUE debidamente suscrito, indicando la fecha de inicio de la Obra. 3 Copia certificada de Ficha o Partida emitida por Registros Públicos con vigencia no mayor a 30 días donde indique Propietario, Área de Terreno con sus respectivas Medidas Perimétricas y Límites. 4 Carta de Compromiso de No Arrojo de Escombros a las riberas de los ríos o áreas de dominio público. Documentación Técnica: 5 Plano de Ubicación y Localización según: Resolución Ministerial N° 328-2015-VIVIENDA. 6 Planos de las especialidades que correspondan y sus respectivas memorias descriptivas. 7 Valorización de Obra (según cuadro de valores unitarios). VERIFICACIÓN TÉCNICA 8 Cronograma de Visitas de Inspección debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal. 9 Recibo de Pago por Derecho de Tramitación. 10 Por Verificación Ocular y Técnica. 11 Por Construcción de Cerco: a) Material Noble. b) Material Adobe y similar. 12 Por Ocupación de Vía Pública. Nota: a) Todos los documentos serán presentados por duplicado. b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que intervienen. c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable (colegiado, habilitado, e inscrito en el Padrón de Profesionales de la Municipalidad Distrital de Irazola) y firmados por el propietario o solicitante	FUT	x		07 días	Oficina de Trámite Documentario	Oficina de Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia de Obras Desarrollo Urbano y Rural..
Nota: a los Administradores: U.T. Ejercicio 2019: \$ 200.00									
Todo Pago se Realiza en Caja de la M.D.I.R.A. - Villa San Agustín.									
165	AUTORIZACIÓN PARA DEMOLICIÓN TOTAL (de edificaciones menores de 2 a 5 pisos de altura) No están consideradas en esta modalidad: a) Las obras de edificación en bienes inmuebles que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación declarado por el Ministerio de Cultura, e incluida en la lista a la que se hace referencia en el inciso f) del Art. 3 numeral 2 de la Ley N° 29090. b) Demoliciones que requieran el uso de explosivos. Base Legal: Ley N° 29090 (25/09/2007) y modificatorias. D.S. N° 008-2013-VIVIENDA (04/05/2013) Ley N° 27444 (11/04/2001) D.Leg. N° 1272 (20/12/2016) D.Leg. N° 1246 (09/10/2016) D.S. N° 008-2017-JUS (TUO-2017)	VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Requisitos comunes: 1 Solicitud de Trámite Administrativo. 2 Formulario Único de Edificaciones - FUE debidamente suscrito, indicando la fecha de inicio de la demolición. 3 Copia certificada de Ficha o Partida emitida por Registros Públicos con vigencia no mayor a 30 días donde indique Propietario, Área de Terreno con sus respectivas Medidas Perimétricas y Límites. 4 Copia del (s): a) Documento que acredite la Declaratoria de Fábrica o de Edificación con sus respectivos planos (en caso no haya sido expedido por la Municipalidad). b) Certificado de Conformidad o Finalización de Obra. c) Licencia de Obra o de Construcción de la edificación existente. En caso la edificación a demoler no pueda acreditarse con la autorización respectiva, se deberá presentar: 8.1 Plano de Ubicación y Localización. 8.2 Plano de Planta de la edificación a demoler. Carta de Compromiso de No Arrojo de Escombros a las riberas de los ríos o áreas de dominio público. Documentación Técnica: 7 Plano de Ubicación y Localización según: RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 328-2015-VIVIENDA 8 Carta de Responsabilidad de Obra firmada por Ingeniero Civil. 9 Valorización de Obra (según cuadro de valores unitarios). VERIFICACIÓN TÉCNICA 10 Cronograma de Visitas de Inspección debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.	FUT	x		07 días	Oficina de Trámite Documentario	Oficina de Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia de Obras Desarrollo Urbano y Rural..
									



U.I.T. = 4,200.00.

U.L.T. = 4,200.00.

Votos a los Administradores: U.T. Ejercicio 2019 : \$14.200.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IRAZOLA - TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A. - 2019.

U.T. = 4,200.00.

N° DE ORDEN	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACION	CALIFICACIÓN		PLAZOS PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	Número y Denominación	Formulario / código / Ubicación		Positivo	Negativo				
168	AUTORIZACIÓN PARA CONSTRUCCIÓN DE CEROS PERIMÉTRICOS MAYORES A 1000 ML DE LONGITUD (en inmuebles que se encuentren bajo el régimen de propiedad exclusiva y propiedad común) No están consideradas en esta modalidad: a) Las obras de edificación en bienes inmuebles y ambientes que constituyen Patrimonio Cultural de la Nación, e incluidas en la lista a la que se hace referencia en el inciso f) del Art. 3 numeral 2 de la Ley N° 29090. Base Legal: Ley N° 29090 (25/09/2007) y modificatorias. Ley N° 27444 (11/04/2001) D.S. N° 008-2013-VIVIENDA (04/25/2013) D.Leg. N° 1272 (20/12/2016) D.Leg. N° 1248 (09/10/2016)	Requisitos comunes: 1 Solicitud de Trámite Administrativo. 2 Formulario Único de Edificaciones - FUE debidamente suscrito, indicando la fecha de inicio de la Obra. 3 Copia certificada de Ficha o Partida emitida por Registros Públicos con vigencia no mayor a 30 días donde indique Propietario, Área de Terreno con sus respectivas Medidas Perimétricas y Linderos. 4 Autorización de la Junta de Propietarios y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno (de ser el caso) 5 Carta de Compromiso de No Arreglo de Escombros a las riberas de los ríos o áreas de dominio público. Documentación Técnica: 6 Plano de Ubicación y Localización según formato. 7 Planos de las especialidades que correspondan y sus respectivas memorias descriptivas. 8 Validación de Obra (según cuadro de valores unitarios). VERIFICACIÓN TÉCNICA 9 Cronograma de Visitas de Inspección debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal. 10 Recibo de Pago por Derecho de Tramitación. 11 Por Verificación Ocular y Técnica. 12 Por Construcción (0.50% del Valor de la Obra - V.O.) 13 Por Compensación de Deterioro de Pisos y Veredas (0.30% del Valor de la Obra - V.O.) 14 Por Supervisión de Obra (20% de los derechos de Licencia de Construcción) 15 Por Ocupación de Vía Pública: a) Hasta 100 ML (3 días). b) Más de 300 ML (3 días). Nota: a) Todos los documentos serán presentados por duplicado. b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que intervienen. c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable (colegiado, habilitado, e inscrito en el Padrón de Profesionales de la Municipalidad Distrital de Irazola) y firmados por el propietario o solicitante d) Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 días calendario (en caso de no haberlo declarado en el FUE)	FUT	20.00 63.00			Oficina de Trámite Documentario	Oficina de Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia de Obras Desarrollo Urbano y Rural..
				x	10 días				
MONEDERO DE ATENDIDOS: Lunes a Viernes de 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y 1:30 a 4:45 p.m.									
169	LICENCIA PARA AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN DE UNA EDIFICACIÓN EXISTENTE (con modificación estructural, aumento del área construida o cambio de uso) No están consideradas en esta modalidad: a) Las obras de edificación en bienes inmuebles y ambientes que constituyen Patrimonio Cultural de la Nación, e incluidas en la lista a la que se hace referencia en el inciso f) del Art. 3 numeral 2 de la Ley N° 29090. Base Legal: Ley N° 29090 (25/09/2007) y modificatorias. Ley N° 27444 (11/04/2001) D.S. N° 008-2013-VIVIENDA (04/25/2013) D.Leg. N° 1272 (20/12/2016) D.Leg. N° 1248 (09/10/2016)	Requisitos comunes: 1 Solicitud de Trámite Administrativo. 2 Formulario Único de Edificaciones - FUE debidamente suscrito, indicando la fecha de inicio de la Obra. 3 Copia certificada de Ficha o Partida emitida por Registros Públicos con vigencia no mayor a 30 días donde indique Propietario, Área de Terreno con sus respectivas Medidas Perimétricas y Linderos. 4 Copia del: (*) a) Documento que acredite la Declaratoria de Fábrica o de Edificación con sus respectivos planos (en caso no haya sido expedido por la Municipalidad). b) Certificado de Conformidad o Finalización de Obra. c) Licencia de Obra o de Construcción de la edificación existente. 6 Carta de Compromiso suscrita por el Propietario. 7 Plano de Ubicación y Localización según: RESOLUCIÓN MINISTERIAL- N° 326-2015-VIVIENDA 8 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias e Instalaciones Eléctricas y otros (de ser el caso) donde se diferencien las áreas existentes de las ampliadas y/o remodeladas, y las memorias justificativas por especialidad 9 Estudio de Mecánica de Suelos (de ser el caso) y según lo establece el RNE. 10 Autorización de la Junta de Propietarios de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno (de ser el caso). 11 Carta de Responsabilidad de Obra firmada por Ingeniero Civil. 12 Valorización de Obra (según cuadro de valores unitarios). 13 Carta de Estabilidad de la Obra (en caso ampliaciones).	FUT						
	A solicitud del Administrador: a) Se podrá solicitar licencia para obras de ampliación, remodelación y demolición en un mismo expediente, debiendo presentarse los requisitos exigidos para cada uno de estos procedimientos.								
MONEDERO DE ATENDIDOS: Lunes a Viernes de 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y 1:30 a 4:45 p.m.									
Todo Pago se Realiza en Caja de la SEDU/VA - Villa San Alejandro.									



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE IRAZOLA - TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A. - 2019.

U.T.T. = 4,200.00.

N° DE ORDEN	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACION	CALIFICACION		PLAZOS PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
			Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACION	APELACION	
				Positivo						Negativo
	Número y Denominación	Formulario / código / Ubicación	(en S/.)							
	VERIFICACIÓN TÉCNICA 14 Cronograma de Visitas de Inspección debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal. 15 Recibo de Pago por Derecho de Tramitación. 16 Por Verificación Ocular y Técnica. 17 Zonas de la fábrica o edificación a demoler, así como del perfil y altura de los inmuebles 18 Por Compensación de Deterioro de Pistas y Veredas (0.30% del Valor de la Obra - V.O.) 19 Por Supervisión de Obra (20% de los derechos de Licencia de Construcción) 20 Por Ocupación de Vía Pública: a) Hasta 100 m2 (3 días). b) De 100 a 300 m2 (3 días). c) Más de 300 m2 (3 días). Nota: a) Todos los documentos serán presentados por duplicado. b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que intervienen. c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable (colegiado, habilitado, e inscrito en el Padrón de Profesionales de la Municipalidad Distrital de Irazola) y firmados por el propietario o solicitante d) Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 días calendario (en caso de no haberlo declarado en el FUE) (*) El administrado puede optar por cualquiera de los requisitos en mención.		20.00 63.00							
			84.00 168.00 210.00							
NOTAS Y LOS ADMINISTRADOS: U.T.T. Eligido 2019 : S/ 4,200.00										
FORMULARIO DE ATENCIÓN: Lunes a Viernes de 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y 1:30 a 4:30 p.m.										
Todo Pago se Realiza en Caja de la M.D.I.R.A. - Villa San Agustino.										
Licencia de Edificación. MODALIDAD -A- Base Legal: Ley 27872 LOM Art. 92° Art. 41 Cap. IV Norma G.010 RNE Ley N° 29030 D.S. N° 024 - 2008 - VIVIENDA espacio suficiente para la circulación peatonal	1 Formulario Único de Edificación - FUE (Tríplicado) 2 Copia Literal de Dominio expedido por el registro del predios con una anticipación no mayor a treinta (30) días 3 En caso de que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio se deberá presentar la do cumentación que acredite que cuenta con derecho a edificar. 4 Si el solicitante es una persona jurídica se acompañará la vigencia de poder expedida x el Registro de Personas Jurídicas con una anticipación no mayor a treinta (30) días naturales 5 Comprobante de pago por el derecho correspondiente Detalles de Liquidación: Costo de Revisión 15.00% del Valor de la Licencia Ocupación de la Vía Pública 5.00% del Valor de la Licencia Licencia de Edificación 20.00% del Valor de la Licencia Deterioro de pistas y veredas (solo el existien) 5.00% del valor de la Licencia Verificación Administrativa 5.00% del Valor de la Licencia Verificación Técnica 40.00% del Valor de la Licencia 6 Plano de Ubicación y plano de planta de la obra a ejecutar. En caso de ampliaciones o remodelaciones de inmuebles que cuenten con licencia o declaratoria de fábrica, el pla no de plantas se desdará sobre copias de planos de la edificación existente con indicación de las Obras Nuevas a Ejecutarse. 7 Plano de Arquitectura elaborado y firmado por arquitecto colegiado. 8 Plano de estructura, instalaciones eléctricas y sanitarias elaborados y firmados por un Ing. Civil colegiado. 9 Carta de Responsabilidad de Obras según Formatos. 10 Declaración Jurada de no ocupar caños naturales 11 En el FUE deberá constar el sello de pago de la autoliquidación. * solo podrán obtener Licencias Automáticas las edificaciones cuyas características estén establecidas en el Art 10° numeral 1 de la Ley N° 29090	FUT	máx. 1.10 % V.O							
						25 días		Oficina de Trámite Documentario	Oficina de Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia de Obras Desarrollo Urbano y Rural..



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IRAZOLA - TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A. - 2019.

U.T.T. = 4,200.00.

N° DE ORD. EN	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN	CALIFICACIÓN		PLAZOS PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
				Positivo					
	Número y Denominación	Formulario / código / Ubicación							
MODALIDAD -B. Base Legal: D.S. NRO. 024-2008-VIVIENDA D.S. NRO. 025-2008-VIVIENDA D.S. NRO. 026-2008-VIVIENDA * La Ocupación de la Vía Pública no abarcará la calzada, asimismo se dejará espacio suficiente para la circulación peatonal.	1	Nota: En caso de solicitar nomenclatura debe cancelar 0,6 % de la UIT.	FUT	x	25 días	Oficina de Trámite Documentario	Oficina de Desarrollo Urbano y Rural		Gerencia de Obras Desarrollo Urbano y Rural...
	2	Formulario Único de Edificación - FUE (Triplicado)							
	3	Copia Literal de Dominio expedida por el Registro de Predios con una anticipación no mayor a treinta (30) días.							
	4	Si el solicitante es una persona jurídica, se acompañará la vigencia de poder expedida x el Registro de Personas Jurídicas con una anticipación no mayor a treinta (30) días.							
	5	Comprobante de pago por el derecho correspondiente.							
	6	Detalles de Liquidación:							
	7	Verificación Administrativa							
	8	Costo de Revisión							
	9	Ocupación de la Vía Pública							
	10	Licencia de Edificación							
MODALIDAD -C. Con evaluación previa de proyecto x Revisores Urbanos o Comisiones Técnicas)	1	Formulario Único de Edificación - FUE (Triplicado)	FUT	x	25 días	Oficina de Trámite Documentario	Oficina de Desarrollo Urbano y Rural		Gerencia de Obras Desarrollo Urbano y Rural...
	2	Copia Literal de Dominio expedida por el Registro de Predios con una anticipación no mayor a treinta (30) días.							
	3	En caso de que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio, se deberá presentar además la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar.							
	4	Si el solicitante es una persona jurídica, se acompañará la vigencia de poder expedida x el Registro de Personas Jurídicas con una anticipación no mayor a treinta (30) días.							
	5	Comprobante de pago por el derecho correspondiente:							
	6	- para los primeros 3000 m2							
	7	- por Cada excedente entre							
	8	* 3000 m2 - 10000 m2							
	9	La Ocupación de la Vía Pública no abarcará la calzada, asimismo se dejará espacio suficiente para la circulación peatonal							
	10								



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IRAZOLA - TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A. - 2019.

U.T. = 4,200.00.

N° DE ORD EN	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACION	CALIFICACION			PLAZOS PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
			Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACION	APELACION
				Positivo	Negativo					
170	Número y Denominación * 10000 m2 - 20000 m2 0.80% del valor de la Obra * 20000 m2 - 30000 m2 0.80% del valor de la Obra * mas de 30000 m2 0.70% del valor de la Obra Detalles de Liquidación: Costos Administrativos Costo de Revisión Ocupación de la Vía Pública Licencia de Edificación Deterioro de pistas y veredas Verificación Administrativa Verificación Técnica 2.00% del Valor de la Licencia 15.00% del Valor de la Licencia 15.00% del Valor de la Licencia 43.00% del Valor de la Licencia 5.00% del valor de la Licencia (solo si existen) 5.00% del Valor de la Licencia 15.00% del Valor de la Licencia 6 Certificado de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios. 7 Certificados de Factibilidad de Servicios para obra nueva de Vivienda Multifamiliar o fines diferentes al de vivienda. 8 Documentación Tcompuesta por: écnica suscrita x el titular y los profesionales responsables del proyecto, la misma que estará: a) Plano de Ubicación y Localización según formato. b) Planos de Arquitectura, Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas, Electromecánicas y gas, de ser el caso, firmados y sellados x los profesionales responsables del proyecto y x el propietario, acompañando las memorias x especialidad. c) Plano de sostenimiento de excavaciones, de ser el caso y de acuerdo con lo establecido en el Art.33° de la Norma E.050 del RNE, acompañado de la Memoria Descriptiva en las que se precise las características de las excavaciones y las edificaciones colindantes, con indicación expresa del número de pisos y sótanos la memoria deberá de complementarse con fotos. 9 Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) según las características de la obra a ejecutarse, con una cobertura mínima x daños materiales y personales a terceros, como complemento al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo previsto en la Ley N° 28790, Ley de Modernización de la Seguridad Social de la Salud. La póliza tendrá vigencia durante todo el periodo de ejecución de la obra. 10 En el FUE deberá constar el sello de pago de la autoliquidación. 11 Declaración Jurada de no ocupar Caños naturales. 12 Estudio de Impacto Ambiental, con dictamen conforme 13 Anteproyecto con dictamen conforme. Solo podrán obtener Licencias de Construcción en la Modalidad C los proyectos cuyos características se sujeten a lo establecido en el Art. 10°, Numeral 3 de la Ley N° 28090. Nota: En caso de solicitar nomenclatura debe cancelar 0.5 % de la UIT Para el Caso de Grifos y Estaciones de Servicios y gasómetros deberán presentar Certificado de Compatibilidad de Uso favorable, Certificado de Alineamiento, Aprobación de Declaración del Impacto Ambiental (DIA) e Informe Técnico de OSINERGMIN favorable. 1 Formulario Único de edificación - FUE 2 Copia Literal de Dominio expedida por el Registro de Predios con una anticipación no mayor a treinta (30) días. 3 En caso de que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio, se deberá presentar además la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar. 4 Si el solicitante es una persona jurídica, se acompañará la vigencia de poder expedida x el Registro de Personas Jurídicas con una anticipación no mayor a treinta (30) días. 5 Comprobante de pago por el derecho correspondiente: - Por Cada excedente entre * 3000 m2 - 10000 m2 1.00% del valor de la Obra * 10000 m2 - 20000 m2 0.90% del valor de la Obra	FUT					25 días	Oficina de Trámite Documentario	Oficina de Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia de Obras Desarrollo Urbano y Rural.
	MODALIDAD D. (con evaluación previa de proyecto por Comisión Técnica) Base Legal: Base Legal: D.S. NRO. 024-2008-VIVIENDA D.S. NRO. 025-2008-VIVIENDA D.S. NRO. 026-2008-VIVIENDA Ley N° 28050 * La ocupación de la vía pública no abarcará la calzada, así mismo se dejará espacio suficiente para la circulación peatonal.									

Wlfrido Espada Cervantes

C.P.C.

Nº 10-200

Nº Bº



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IRAZOLA - TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A. - 2019.

U.T.T. = 4,200.00.

N° DE ORDEN	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN	CALIFICACIÓN		PLAZOS PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
			Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
				Positivo						Negativo
	Número y Denominación	Formulario / código / Ubicación	(en S/.)							
	* 20000 m2 - 30000 m2 * mas de 30000 m2 Detalles de Liquidación: Costos Administrativos Costo de Revisión Ocupación de la Vía Pública Licencia de Edificación Deterioro de piletas y veredas Verificación Administrativa Verificación Técnica 6 Certificado de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios. 7 Certificados de Factibilidad de Servicios para obra nueva de Vivienda Multifamiliar o fines diferentes al de vivienda. 8 Documentación Técnica suscrita por el titular y los profesionales responsables del proyecto, la misma que estará compuesta por: a) Plano de Ubicación y Localización según formato. b) Planos de Arquitectura, Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Eléctricas, Electrodomésticas y Gas, de ser el caso, firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el propietario, acompañando las memorias justificativas por especialidad. c) Plano de sostenimiento de excavaciones, de ser el caso y de acuerdo con lo establecido en el Art.33° de la Norma E.050 del RNE, acompañado de la memoria descriptiva en la que se precise las características de las excavaciones con las mismas, con indicación expresa del número de pilas y sótanos, la memoria deberá complementarse con fotos. 9 Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) según las características de la obra a ejecutarse, con una cobertura mínima x días materiales y personales a terceros, como complemento al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo previsto en la Ley N° 26730, Ley de Modernización de la Seguridad Social de la Salud La póliza tendrá vigencia durante todo el periodo de ejecución de la obra. 10 En el FUE deberá constar el sello de pago de la autoliquidación 11 Declaración jurada de no ocupar caños naturales. 12 Estudio de Impacto Ambiental, con dictamen conforme. 13 Anteproyecto con dictamen CONFORME Solo podrán obtener Licencias de Construcción en la Modalidad D los proyectos cuyas características se sujeten a lo establecido en el Art. 101°, numeral 4 de la Ley N° 20090.	PUT	máx. 1.10% V/O	x	25 días	Oficina de Trámite Documentario	Oficina de Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia de Obras Desarrollo Urbano y Rural...		
Nota a los Administradores: U.T.T. Ejecuto 2019 : S/ 4,200.00										
HORA DEL ATENCION: Lunes a Viernes de 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y 1:30 a 4:45 p.m.										
Todo Pago se Realiza en Caja de la SED-UDA - Villa San Agustín.										
Licencia de Edificación para Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor Histórico										
Base Legal:										
D.S. NRO. 024-2008-VIVIENDA										
D.S. NRO. 025-2008-VIVIENDA										
D.S. NRO. 026-2008-VIVIENDA										
* La ocupación de la vía pública no abarcará la calzada, asimismo se dejará espacio suficiente para la circulación peatonal.										
										



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IRAZOLA - TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A. - 2019.

U.I.T. = 4,200.00.

N° DE ORDEN	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACION	CALIFICACIÓN		PLAZOS PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACION	APELACION
	Número y Denominación	Formulario / código / Ubicación	(en Si.)						
	* mas de 30000 m2 Detalles de Liquidación: Costos Administrativos Costo de Revisión Ocupación de la Vía Pública Licencia de Edificación Deterioro de placas y veredas Verificación Administrativa Verificación Técnica 0.70% del valor de la Obra 2.00% del Valor de la Licencia 15.00% del Valor de la Licencia 5.00% del Valor de la Licencia 3.00% del Valor de la Licencia 5.00% del valor de la Licencia (solo si existen) 5.00% del Valor de la Licencia 15.00% del Valor de la Licencia Certificado de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios. Certificados de Factibilidad de Servicios para obra nueva de Vivienda Multifamiliar o fines diferentes al de vivienda. Documentación Técnica suscrita por el titular y los profesionales responsables del proyecto, la misma que estará compuesta por: a) Plano de Ubicación y Localización según formato. b) Planos de Arquitectura, Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Eléctricas, Electromecánicas y Gas, de ser el caso firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el propietario, acompañando las memorias justificativas por especialidad. c) Plano de sostenimiento de excavaciones, de ser el caso y de acuerdo con lo establecido en el Art.33° de la Norma E.050 del RNE, acompañado de la Memoria Descriptiva en las que se precise las características de las excavaciones las edificaciones colindantes, con indicación expresa del número de placa y sótanos, la memoria deberá de complementarse con fotos.	FUE	Según Detalle	x		25 días	Oficina de Trámite Documentario	Oficina de Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia de Obras Desarrollo Urbano y Rural..
	9 Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) según las características de la obra a ejecutarse, con una cobertura mínima por daños materiales y personales a terceros, como complemento al Seguro Complementario del Trabajo de Riesgo previsto en la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social de la Salud La póliza tendrá vigencia durante todo el período de ejecución de la obra. 10 En el FUE deberá constar el sello de pago de la autoliquidación 11 Estudio de Impacto Ambiental, con dictamen CONFORME. 12 Anteproyecto con dictamen CONFORME. 13 Copia Literal de Dominio en la que conste la declaratoria de fábrica al está inscrita o el Certificado de Finalización de Obra o la Licencia de Obra o de Construcción de la edificación existente en el caso de no estar en el asiento de inscripción correspondiente expedida con una anticipación no mayor a treinta (30) días. 14 El presupuesto de obra calculado en base al cuadro de valores unitarios oficiales de edificación. 15 Planos de Planta de Arquitectura diferenciados con memoria justificativa x especialidad de acuerdo a lo siguiente: - Levantamiento de la Fabrica existente, graficándose con acurrido a 45° los elementos a eliminar - Fabrica resultante - graficándose con acurrido a 45° perpendicular al anterior los elementos a edificar - Para las obras de Puesta en Valor Histórico se deberá de graficar en los planos los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edificación, identificándose claramente y diferenciándose aquellos que serán objeto de conservación y diferenciándose aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación conservación, en su caso 16 Planos de estructuras acompañados de memoria justificativa, obligatorio en los casos de remodelación, ampliación o reparación y cuando sea necesario en los demás tipos de obra. En cualquier caso se diferenciarán claramente los elementos estructurales existentes, los que se eliminarán y los nuevos y se detallarán adecuadamente los empalmes. 17 Planos de instalaciones cuando sea necesario acompañado de memoria justificativa, en cuyo caso: - Se diferenciarán claramente los puntos y salidas existentes, los que se eliminarán y los nuevos, detallando adecuadamente los empalmes - Se evaluará la factibilidad de los servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas de electricidad y de dotación de agua.								



171



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IRAZOLA - TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A. - 2019.

U.T.T. = 4,200.00.

N° DE ORD EN	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACION	CALIFICACION		PLAZOS PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
			Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACION	APELACION
				Positivo					
Número y Denominación									
18	Autorización de la junta de propietarios, para proyectos en inmuebles con unidades inmobiliarias de propiedad exclusiva y bienes de propiedad común.								
19	Declaración jurada de no invadir caños naturales.								
HORARIO DE ATENCION: Lunes a Viernes de 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y 1:30 a 4:30 p.m.									
Toda Pago se Realiza en Caja de la MDVIA - Villa San Joaquín.									
Licencia de Demolición no Contemplada en la Modalidad A (para Modalidad B, C y D)									
Base Legal: D.S. NRO. 024-2008-VIVIENDA D.S. NRO. 025-2008-VIVIENDA D.S. NRO. 026-2008-VIVIENDA * La ocupación de la vía pública no abarcará la calzada, así mismo se dejará espacio suficiente para la circulación peatonal.									
172	1 Formulario Único de Edificaciones. 2. Copia Literal de Dominio expedida por el Registro de Predios con una anticipación no mayor a treinta (30) días, documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar. 3 Si el solicitante es una persona jurídica, se acompañará la vigencia de poder expedida x el Registro de Personas Jurídicas con una anticipación no mayor a treinta (30) días. 4 Comprobante de pago por el derecho correspondiente - Costos Administrativos 2.00% del Valor de la Licencia - Costos de Revisión 15.00% del Valor de la Licencia - O.V.P. 10.00% del Valor de la Licencia - Licencia de Demolición 43.00% del Valor de la Licencia - Detallero de Platas y Vireadas 10.00% del Valor de la Licencia (solo al existir) - Verificación Administrativa 5.00% del Valor de la Licencia - Verificación Técnica 15.00% del Valor de la Licencia. 5 Licencia de Construcción o de Obra, Conformidad de Obra o Declaratoria de Fábrica, en el caso de no constar en el Registro de Predios la edificación a demoler. 6 Plano de Localización y Ubicación. 7 Planos de planta a escala 1/75, dimensiones adecuadamente en el que se delimitará las zonas de fábrica a demoler, así como el perfil y alturas de los inmuebles vecinos cercados a las zonas de la edificación a demoler, hasta una distancia de 1.80 m. de los límites de propiedad. 8 Plano de cerramiento del predio, cuando se trate de demolición total. 9 En caso de uso de explosivos, autorizaciones de las autoridades competentes (DISCAMED, Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y Defensa Civil); seguro contra todo riesgo para terceros y copia del cargo de carta a los propietarios y ocupantes de las edificaciones colindantes, comunicándoles las fechas y horas en que se efectuarán las detonaciones.	FUE	0.8 % V.O		x	20 días	Oficina de Trámite Documentario	Oficina de Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia de Obras Desarrollo Urbano y Rural..
HORARIO DE ATENCION: Lunes a Viernes de 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y 1:30 a 4:30 p.m.									
Toda Pago se Realiza en Caja de la MDVIA - Villa San Joaquín.									
Certificado Catastral (solo para zonas Catastrales)									
Base Legal: Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General" (11/04/2001), Art. 38° Ley N° 29050, Ley del Silencio Administrativo (07/07/2007) Ley N° 27972 LOM Ley N° 28284, Art. 14 Numeral 5									
173	1 Solicitud dirigida al Alcalde, debidamente llenada. 2 Ficha registral completa y actualizada debidamente fehaciente y legalizada (máximo un mes de vigencia) o en su defecto constancia de posesión actualizado 3 Comprobante de pago por certificado 4 Pago por derecho de tramitación 5 Copia fehaciente de último recibo de pago de autovalúo al día	FUT	30.00 20.00		x	05 días	Oficina de Trámite Documentario	Oficina de Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia de Obras Desarrollo Urbano y Rural..
HORARIO DE ATENCION: Lunes a Viernes de 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y 1:30 a 4:30 p.m.									
Toda Pago se Realiza en Caja de la MDVIA - Villa San Joaquín.									
Certificado Negativo de Catastro									
Base Legal: Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General" (11/04/2001), Art. 38° Ley N° 29050, Ley del Silencio Administrativo (07/07/2007)									
174	1 Solicitud dirigida al Alcalde, debidamente llenada. 2 Pago por derecho de tramitación 3 Ficha registral completa y actualizada debidamente fehaciente y legalizada (máximo un mes de vigencia) o en su defecto constancia de posesión actualizado 4 Copia de resolución de Sub División y/o Independización	FUT	20.00		x	05 días	Oficina de Trámite Documentario	Oficina de Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia de Obras Desarrollo Urbano y Rural..



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IRAZOLA - TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A. - 2019.

U.T.T. = 4,200.00.

N° DE ORDEN	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACION	CALIFICACION			PLAZOS PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
			Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACION	APELACION
				Positivo	Negativo					
Número y Denominación		Formulario / código / Ubicación	(en S/.)							
Nota: a los Administradores: U.T.T. Ejercicio 2018 - \$ 4,200.00										
HORARIO DE ATENCION: Lunes a Viernes de 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y 1:30 a 4:30 p.m.										
Todo Pago en Efectivo en Caja de la SEDUSA - Villa San Agustín.										
175	Ley N° 27972 LOM, Art. 73 Numeral 3, inciso 3.3 Decreto Supremo N° 002-88-JUS (27/01/1988) Ley N° 28234, Art. 14 Numeral 5	5 Copia fedatada del último recibo de pago de autovaluo al día	30.00							
		6 Comprobante de pago por certificado								
	Certificado de Nomenclatura y Numeración	1 Solicitud dirigida al Alcalde, debidamente llenada.								
		2 Ficha registral completa y actualizada debidamente fedatada y legalizada (máximo un mes de vigencia) o en su defecto constancia de posesión actualizado								
		3 Pago por inspección ocular y Ocular								
		4 Pago por derecho de tramitación	FUT		x		15 días	Oficina de Trámite Documentario	Oficina de Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia de Obras Desarrollo Urbano y Rural.
		5 Croquis de ubicación								
Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27/05/2003) ART. 79º num. 3.4 D.S. N° 035-2006-VIVIENDA (8/11/2006) Art. 85º Ley N° 28234, Art. 14 Numeral 5 D.S. N° 04-95/MTC (08/04/95) Art. 18º D.S. N° 024-2008-VIVIENDA (27/09/2008) Art. 49º Ley N° 28090 (25/09/2007) Art. 28º y 33º	6 Comprobante de pago por cada número	20.00								
7 Copia fedatada de último recibo de pago de autovaluo al día	30.00									
Nota: a los Administradores: U.T.T. Ejercicio 2018 - \$ 4,200.00										
HORARIO DE ATENCION: Lunes a Viernes de 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y 1:30 a 4:30 p.m.										
Todo Pago en Efectivo en Caja de la SEDUSA - Villa San Agustín.										
176	Certificado de Remensura	1 Solicitud dirigida al Alcalde, debidamente llenada.								
		2 Ficha registral completa y actualizada debidamente fedatada y legalizada (máximo un mes de vigencia) o en su defecto constancia de posesión actualizado	FUT							
		3 Pago por derecho de tramitación								
		4 Comprobante de pago por remensura: - Área hasta 800 m2 sin construcción - Área hasta 800 m2 con construcción - Área mayor a 800 m2 sin construcción - Área mayor a 800 m2 con construcción - Predio Rustico por Has. (Max. 01 UIT)	20.00							Gerencia de Obras Desarrollo Urbano y Rural.
		5 Croquis de ubicación	105.00							
		6 Acta de conformidad de linderos, con firmas de vecinos colindantes, con sus respectivos DNI c/u y la firma del responsable de la inspección.	145.00		x		15 días	Oficina de Trámite Documentario	Oficina de Desarrollo Urbano y Rural	
		7 Copia fedatada de último recibo de pago de autovaluo al día	250.00							
177	CERTIFICADO DE COMPATIBILIDAD DE USO PARA ESTACION DE SERVICIO GRIFO Y/O GASOCENTRO	1 Solicitud de Tramite Administrativo.								
		2 Copia certificada de Ficha o partida del Predio emitida por Registros Públicos con vigencia a los últimos 30 días indicando propietarios, área, medidas perimétricas y linderos.								
		3 Certificado de Defensa Civil.								
		4 Documentación técnica firmada por el solicitante y los profesionales responsables (colegado y habilitado) de acuerdo a lo siguiente: 4.1 Plano de Ubicación - Localización (Coordenadas UTM) Escala: 1/500 - 1/5000 4.2 Plano de Distribución General, Escala: 1/200 (mínimo). 4.3 Memoria Descriptiva.								
		5 Recibo de Pago por Derecho de Tramitación.	20.00							
		6 Por Verificación Ocular y Técnica.	150.00							
		7 Por Certificado de Compatibilidad.	120.00							
Nota: a) Verificar en la Página Web del Colegio de Arquitectos y/o del Colegio de Ingenieros la Habilitación del										
Nota: a los Administradores: U.T.T. Ejercicio 2018 - \$ 4,200.00										
HORARIO DE ATENCION: Lunes a Viernes de 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y 1:30 a 4:30 p.m.										
Todo Pago en Efectivo en Caja de la SEDUSA - Villa San Agustín.										



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IRAZOLA - TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A. - 2019.

U.T. = 4,200.00.

N° DE ORDEN	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACION	CALIFICACIÓN			PLAZOS PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
				Positivo	Negativo					
	Número y Denominación	Formulario / código / Ubicación								
HORARIO DE ATENCIÓN: Lunes a Viernes de 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y 1:30 a 4:30 p.m.										
	profesional responsable. b) El Plano de Ubicación debe indicar distancias a estaciones o sub estaciones eléctricas y a cualquier construcción de uso público (hospital, escuela, mercado y otros). c) Presentar la Documentación en Folder Amarillo Plástico.									
HORARIO DE ATENCIÓN: Lunes a Viernes de 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y 1:30 a 4:30 p.m.										
178	CERTIFICADO DE COMPATIBILIDAD DE USO PARA VENTA DE GAS DOMÉSTICO Base Legal: D.S. N° 024-2008-VIVIENDA (27/09/08) Ley N° 28090 (25/09/07) Art. 33 Ley N° 27972 (27/05/2003) Ley N° 27444 (11/04/2001) D.Leg. N° 1272 (20/12/2016) D.Leg. N° 1248 (09/10/2016) D.S. N° 004-2019-JUS (TUO-2019)	1 Solicitud de Trámite Administrativo. 2 Copia certificada de Ficha o partida del Predio emitida por Registros Públicos con vigencia a los últimos 30 días indicando propietarios, área, medidas perimétricas y linderos. 3 Certificado de Defensa Civil. 4 Documentación técnica firmada por el solicitante y los profesionales responsables (colegado y habilitado) de acuerdo a lo siguiente: 4.1 Plano de Ubicación - Localización (Coordenadas UTM) Escala: 1/500 - 1/5000 4.2 Plano de Distribución General, Escala: 1/200 (mínimo). 4.3 Memoria Descriptiva. 5 Recibo de Pago por Derecho de Tramitación. 6 Por Verificación Ocular y Técnica. 7 Por Certificado de Compatibilidad. Nota: a) Verificar en la Página Web del Colegio de Arquitectos y/o del Colegio de Ingenieros la Habilitabilidad del profesional responsable. b) El Plano de Distribución deberá señalar la ubicación de balones de gas. c) Presentar la Documentación en Folder Amarillo Plástico.	FUT	20.00 60.00 84.00	x	10 días	Oficina de Trámite Documentario	Oficina de Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia de Obras Desarrollo Urbano y Rural..	
Total Pago se Realiza en Caja de la MDU-IRA - Villa San Agustino.										
Notas a los Administrados: U.T. - Epíscopo 2019 - S/4,200.00										
179	CERTIFICADO DE COMPATIBILIDAD DE USO PARA ESTABLECIMIENTO COMERCIAL, EDUCATIVO PARTICULAR Y OTROS SIMILARES Base Legal: D.S. N° 024-2008-VIVIENDA (27/09/08) Ley N° 28090 (25/09/07) Art. 33 Ley N° 27972 (27/05/2003) Ley N° 27444 (11/04/2001) D.Leg. N° 1272 (20/12/2016) D.Leg. N° 1248 (09/10/2016) D.S. N° 004-2019-JUS (TUO-2019)	1 Solicitud de Trámite Administrativo. 2 Copia certificada de Ficha o partida del Predio emitida por Registros Públicos con vigencia a los últimos 30 días indicando propietarios, área, medidas perimétricas y linderos. 3 Certificado de Defensa Civil 4 Documentación técnica firmada por el solicitante y los profesionales responsables (colegado y habilitado) de acuerdo a lo siguiente: 4.1 Plano de Ubicación - Localización (Coordenadas UTM) Escala: 1/500 - 1/5000 4.2 Plano de Distribución General, Escala: 1/200 (mínimo). 4.3 Memoria Descriptiva. 5 Recibo de Pago por Derecho de Tramitación. 6 Por Verificación Ocular y Técnica. 7 Por Certificado de Compatibilidad. Nota: a) Verificar en la Página Web del Colegio de Arquitectos y/o del Colegio de Ingenieros la Habilitabilidad del profesional responsable. b) Presentar la Documentación en Folder Amarillo Plástico.	FUT	20.00 60.00 84.00	x	10 días	Oficina de Trámite Documentario	Oficina de Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia de Obras Desarrollo Urbano y Rural..	
Total Pago se Realiza en Caja de la MDU-IRA - Villa San Agustino.										
Notas a los Administrados: U.T. - Epíscopo 2019 - S/4,200.00										



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE IRAZOLA - TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A. - 2019.

U.T. = 4,200.00.

N° DE ORDEN	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACION	CALIFICACIÓN			PLAZOS PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACION	APELACION
				Positivo	Negativo					
	Número y Denominación	Formulario / código / Ubicación	(en S/.)							
180	CERTIFICADO DE ZONIFICACIÓN Y VÍAS PARA HABILITACIONES URBANAS Y ESTACIONES DE SERVICIO, GRIFOS O GASOCENTROS (CON VERIFICACIÓN TÉCNICA). Base Legal: D.S. N° 024-2008-VIVIENDA (27/09/08) Ley N° 26090 (25/09/07) Art. 33 Ley N° 27972 (27/05/2003) Ley N° 27444 (11/04/2001) D.Leg. N° 1272 (20/12/2016) D.Leg. N° 1246 (09/10/2016) D.S. N° 004-2019-JUS (TUO-2019)	1 Solicitud de Trámite Administrativo. 2 Copia certificada de Ficha o partida del Predio emitida por Registros Públicos con vigencia a los últimos 30 días Indicando propietarios, área, medidas perimétricas y linderos. 3 Plano de Ubicación (Coordenadas UTM). Escala: 1/500 firmada por el profesional responsable. 4 Recibo de Pago por Derecho de Tramitación. 5 Por Verificación Ocular y Técnica. 6 Por Certificado de Zonificación Nota: a) Presentar la Documentación en Folder Amarillo Plastificado.	FUT 20.00 60.00 84.00	x	10 días	Oficina de Trámite Documentario Oficina de Desarrollo Urbano y Rural	Oficina de Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia de Obras Desarrollo Urbano y Rural..		
Nota a los Administradores: U.T. Ejercicio 2019 : S/ 4,200.00 HORARIO DE ATENCIÓN : Lunes a Viernes de 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y 1:30 a 4:30 p.m. Todo Pago se Realiza en Caja de la MDI-VIA - Villa San Alejandro.										
181	CERTIFICADO DE ZONIFICACIÓN Y VÍAS (CON VERIFICACIÓN TÉCNICA) Base Legal: D.S. N° 024-2008-VIVIENDA (27/09/08) Ley N° 26090 (25/09/07) Art. 33 Ley N° 27972 (27/05/2003) Ley N° 27444 (11/04/2001) D.Leg. N° 1272 (20/12/2016) D.Leg. N° 1246 (09/10/2016) D.S. N° 004-2019-JUS (TUO-2019)	1 Solicitud de Trámite Administrativo. 2 Copia certificada de Ficha o partida del Predio emitida por Registros Públicos con vigencia a los últimos 30 días Indicando propietarios, área, medidas perimétricas y linderos. 3 Copia Simple de Compra Venta 4 Plano de Ubicación (Coordenadas UTM). Escala: 1/500 firmada por el profesional responsable. 5 Por Trámite Administrativo. 6 Por Certificado de Zonificación Nota: a) Presentar la Documentación en Folder Amarillo Plastificado.	FUT 20.00 84.00	x	10 días	Oficina de Trámite Documentario Oficina de Desarrollo Urbano y Rural	Oficina de Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia de Obras Desarrollo Urbano y Rural..		
Nota a los Administradores: U.T. Ejercicio 2019 : S/ 4,200.00 HORARIO DE ATENCIÓN : Lunes a Viernes de 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y 1:30 a 4:30 p.m. Todo Pago se Realiza en Caja de la MDI-VIA - Villa San Alejandro.										
182	CONSTANCIAS VARIAS, REFERIDAS A ASUNTOS URBANOS Y/O RURALES CON Y SIN VERIFICACIÓN TÉCNICA, NO CONTEMPLADAS EN EL PRESENTE TUPA Base Legal: D.S. N° 024-2008-VIVIENDA (27/09/08) Ley N° 26090 (25/09/07) Art. 33 Ley N° 27972 (27/05/2003) Ley N° 27444 (11/04/2001) D.Leg. N° 1272 (20/12/2016) D.Leg. N° 1246 (09/10/2016) D.S. N° 004-2019-JUS (TUO-2019)	1 Solicitud de Trámite Administrativo. 2 Documentos sustentatorios (de acuerdo a lo solicitado). 3 Recibo de Pago por Derecho de Tramitación. 4 Por derecho de expedición de Constancia. 5 Por Inspección Ocular y Técnica (de ser el caso). Nota: a) Presentar la Documentación en Folder Amarillo Plastificado.	FUT 20.00 60.00 100.00	x	10 días	Oficina de Trámite Documentario Oficina de Desarrollo Urbano y Rural	Oficina de Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia de Obras Desarrollo Urbano y Rural..		
Nota a los Administradores: U.T. Ejercicio 2019 : S/ 4,200.00 HORARIO DE ATENCIÓN : Lunes a Viernes de 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y 1:30 a 4:30 p.m. Todo Pago se Realiza en Caja de la MDI-VIA - Villa San Alejandro.										



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IRAZOLA - TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A. - 2019.

U.T. = 4,200.00.

N° DE ORD EN	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACION	CALIFICACIÓN			PLAZOS PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
				Positivo	Negativo					
	Número y Denominación	Formulario / código / Ubicación	(en S/.)							
183	Constancia de Posesión									
	1	Solicitud dirigida al Alcalde, debidamente llenada.								
	2	Pago por derecho de tramitación		20.00						
	3	Copia de DNI (Titular y cónyuge y/o conviviente)								
	4	Declaración Jurada de Convivencia Legalizado de ser el caso.								
	5	Partida de Matrimonio Legalizado y/o fedateado								
	6	Inspección ocular (Los testigos de la inspección ocular a efectuarse deben estar identificados c/u de ellos con sus respectivos DNI a fin de firmar el Acta de Constatación Física, contando la misma también con la firma del responsable de la inspección.								
	7	Certificado de Rememorancia	FUT	35.00		x		Oficina de Desarrollo Urbano y Rural	Oficina de Desarrollo Urbano y Rural..	
	8	Constancia de buqueada positiva favor de la municipalidad con copia literal de asiento (vigencia 2 meses)		60.00				Oficina de Trámite Documentario		
	9	Constancia de buqueada positiva respecto del lote y manzana (copia literal de antecedentes registrales de ser el caso) (vigencia 2 meses)								
* En caso de no contar con el contrato de compra-venta de derecho y mejoras de posesión, deberá adjuntar documentación probatoria que sustente su posesión (recibo de luz, agua, autovalor, etc. En original o legalizado) x un lapso de 03 años consecutivos. Y publicación en el diario de mayor circulación local por un período de 3 días hábiles mas un período similar para oponerse quien tuviere legítimo interés. No se procederá con el trámite si el título esta a nombre de terceros.										
10	Copias fedatadas de último recibo de pago de autovalor al día									
HORARIO DE ATENCIÓN : Lunes a Viernes de 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y 1:30 a 4:58 p.m.										
Total Pago se Realiza en Caja de la SED-VEA - Villa San Alejandro.										
184	Actualización de Constancia de Posesión									
	1	Solicitud dirigida al Alcalde, debidamente llenada.								
	2	Pago por derecho de tramitación		20.00						
	3	Pago por Actualización de Certificado	FUT	63.00		x		Oficina de Desarrollo Urbano y Rural	Oficina de Desarrollo Urbano y Rural	
	4	Copias recatadas de último recibo de pago de autovalor al día								
HORARIO DE ATENCIÓN : Lunes a Viernes de 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y 1:30 a 4:58 p.m.										
Total Pago se Realiza en Caja de la SED-VEA - Villa San Alejandro.										
185	Constancia de Factibilidad para Instalación de Servicios Básicos/Energía Eléctrica y Agua									
	1	Solicitud dirigida al Alcalde, debidamente llenada.								
	2	Pago por derecho de tramitación		20.00						
	3	Pago por Constancia de Factibilidad	FUT	63.00		x		Oficina de Desarrollo Urbano y Rural	Oficina de Desarrollo Urbano y Rural	
	4	Copias recatadas de último recibo de pago de autovalor al día								
HORARIO DE ATENCIÓN : Lunes a Viernes de 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y 1:30 a 4:58 p.m.										
Total Pago se Realiza en Caja de la SED-VEA - Villa San Alejandro.										



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IRAZOLA - TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A. - 2019.

U.I.T. = 4,200.00.

N° DE ORDEN	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACION	CALIFICACIÓN			PLAZOS PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
				Positivo	Negativo					
OFICINA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL - PARTICION DE TERRENOS										
Subdivisión de Terrenos Urbanos sin Cambio de Uso										
Base Legal:										
Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (11/04/2001), Art. 38°										
D.S. N° 024-2008-VIVIENDA (27/09/2008) Art. 25°, 26°, 30° y 31°										
Ley N° 27872 LOM										
D. L. N° 1028, que modifica la Ley 27444 y la Ley N° 29060 (24/06/2008)										
D. L. N° 30494 que modifica la Ley N° 29060 Ley de Regularizaciones										
1 Formulario Único Oficial - Anexo "F"										
2 Copia literal de dominio expedida por SUNARP con un (01) mes de vigencia.										
3 Copia registral de vigencia de poder en caso de personas jurídicas.										
4 En caso de condominio, la solicitud deberá ser firmada por todos los condueños con copia de DNI c/u.										
5 Plano de ubicación E = 1/500 - 1/5000 respectivamente con coordenadas UTM indicando Datum horizontal firmado por profesional responsable (02) dos juegos.										
6 Plano del Lote matriz y propuesta de subdivisión E = 1/500 firmado por Ing. Civil o Arquitecto, indicando área, linderos, medidas perimétricas y nomenclatura de c/u, sub lote propuesto (El cuadro de datos técnicos deberá señalar las coordenadas UTM y el Datum horizontal)										
7 Memoria Descriptiva firmado por profesional responsable (02 juegos)										
8 Boletas de habilitación del CAP o CIP en original del profesional responsable.										
9 Pago por derecho de tramitación										
Nota: Cuando el terreno sea de propiedad municipal y se encuentre en posesión de un tercero la documentación técnica deberá aparecer a favor de la Municipalidad y adjuntar adicionalmente lo siguiente:										
* Copia fedatada de Constancia de Posesión										
* Copia fedatada de Constancia de Empadronamiento										
* Copia Literal de dominio del terreno a favor de MDN.										
10 Revisión de proyecto (2.00% valor del terreno-Anexo)										
Pago Mínimo										
Pago Máximo										
11 Copia fedatada de último recibo de pago de autovaleo al día										
Total Pago se Realiza en Caja de la MDU-URA - Villa San Alejandro.										
Formulario de ATENCION : Lunes a Viernes de 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y 1:30 a 4:30 p.m.										
Subdivisión de Terrenos Urbanos sin Cambio de Uso con Obras Urbanas Adicionales.										
Base Legal:										
Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (11/04/2001), Art. 38°										
Ley N° 27872 LOM										
D.S. N° 024-2008-VIVIENDA (27/09/2008) Art. 25°, 26°, 30° y 31°										
D. L. N° 1028, que modifica la Ley 27444 y la Ley N° 29060 (24/06/2008)										
1 Formulario Único Oficial - Anexo "F"										
2 Copia literal de dominio expedida por SUNARP con un (01) mes de vigencia.										
3 Copia registral de vigencia de poder en caso de personas jurídicas.										
4 En caso de condominio, la solicitud deberá ser firmada por todos los condueños con copia de DNI c/u.										
5 Plano de ubicación E = 1/500 - 1/5000 respectivamente con coordenadas UTM indicando Datum horizontal firmado por profesional responsable (02) dos juegos										
6 Plano del Lote matriz y propuesta de subdivisión E = 1/500 firmado por Ing. Civil o Arquitecto, indicando área, linderos medidas perimétricas y nomenclatura de cada sub lote propuesto (El cuadro de datos técnicos deberá señalar las coordenadas UTM y el Datum horizontal)										
7 Memoria Descriptiva firmado por profesional responsable (02 juegos)										
8 Pago por derecho de tramitación										
9 Revisión de proyecto (2.00% valor del terreno-Anexo)										
Pago Mínimo										
Pago Máximo										
10 Boleta de pago (copia)										
11 Copia fedatada de último recibo de pago de autovaleo al día										
Total Pago se Realiza en Caja de la MDU-URA - Villa San Alejandro.										
Formulario de ATENCION : Lunes a Viernes de 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y 1:30 a 4:30 p.m.										



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IRAZOLA - TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A. - 2019.

U.T.T. = 4,200.00.

N° DE ORDEN	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN	CALIFICACIÓN			PLAZOS PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS																		
			Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN																	
				Positivo	Negativo																						
188	Acumulación de Lotes. Base Legal: Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General" (11/04/2001), Art. 38° Ley N° 27872 LOM Ley N° 28090, Ley del Silencio Administrativo (07/07/2007) Ley N° 27333 (30-07-98) Art. 4°	Formulario / código / Ubicación FUT	20.00	x	10 días	Oficina de Trámite Documentario	Oficina de Desarrollo Urbano y Rural	Oficina de Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia de Obras Desarrollo Urbano y Rural...																		
										1	Solicitud dirigida al Alcalde, debidamente firmada.	2	Pago por derecho de tramitación	3	Plano de ubicación y localización a escala 1/500 - 1/5000 respectivamente con coordenadas UTM indicando Datum Horizontal, firmado por el profesional hábil responsable (02 juegos)	4	En caso de condominios la solicitud debe ser firmada por todos los condominios con DNI de c/u	5	Plano de ubicación E = 1/500 - 1/5000 respectivamente con coordenadas UTM indicando datum horizontal firmado por profesional responsable (02) dos juegos	6	Plano del Lote matriz y propuesta de acumulación E = 1/500 firmado por Ing. Civil o Arquitecto, indicando área, linderos, medidas perimetrales y nomenclatura de cada lote propuesto (El cuadro de datos técnicos deberá señalar las coordenadas UTM y el Datum horizontal)	7	Memoria Descriptiva tipificada firmado por profesional responsable (02 juegos) Arquitecto o Ing. Civil hábil.	8	Pago por Revisión del Proyecto.	9	Copia fedatada de último recibo de pago de autovaleo al día.
Notas a los Administradores: U.T. Ejercicio 2018 : \$ 4,200.00																											
189	Rectificación de Fichas Catastrales Base Legal: Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General" (11/04/2001), Art. 38° Ley N° 27872 LOM Ley N° 28090, Ley del Silencio Administrativo (07/07/2007)	FUT	20.00 84.00	x	10 días	Oficina de Trámite Documentario	Oficina de Desarrollo Urbano y Rural	Oficina de Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia de Obras Desarrollo Urbano y Rural...																		
										1	Solicitud dirigida al Alcalde, debidamente firmada.	2	Pago por derecho de tramitación (por unidad predial)	3	Copia Literal de dominio expedida por SUNARP con (01) mes de vigencia o constancia de posesión actualizada.	4	Pago por Constancia de Rectificación de Ficha Catastral (por Unidad Predial)	5	Constancia de búsqueda positiva a favor de la Municipalidad, con copia literal de asiento (vigencia de 2 meses) solo para el caso de transacciones no inscritas en el Registro de Predios	6	Plano de independización, en caso de haberse efectuado la independización vía registral.	7	Copia fedatada de último recibo de pago de autovaleo al día.				
Notas a los Administradores: U.T. Ejercicio 2018 : \$ 4,200.00																											
190	Plano Catastral de Predio (Solo para zona Catastrada) Base Legal: Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General" (11/04/2001), Art. 38° Ley N° 27872 LOM Ley N° 28090, Ley del Silencio Administrativo (07/07/2007) Ley N° 28294 Art. 3 Inciso 1	FUT	20.00 63.00	x	05 días	Oficina de Trámite Documentario	Oficina de Desarrollo Urbano y Rural	Oficina de Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia de Obras Desarrollo Urbano y Rural...																		
										1	Solicitud dirigida al Alcalde, debidamente firmada.	2	Pago por derecho de tramitación (por unidad predial)	3	Pago por derecho de expedición de plano	4	Copia Literal de dominio expedida por SUNARP con (01) mes de vigencia o constancia de posesión actualizada	5	Copia fedatada de último recibo de pago de autovaleo al día.								
Notas a los Administradores: U.T. Ejercicio 2018 : \$ 4,200.00																											
191	Plano de Manzana Catastral (Solo para zona Catastrada) Base Legal: Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General" (11/04/2001), Art. 38° Ley N° 27872 LOM Ley N° 28090, Ley del Silencio Administrativo (07/07/2007) D.S. N° 005-2008-VIVIENDA - Art. 3 inciso 1 (12/02/2006)	FUT	20.00 63.00	x	05 días	Oficina de Trámite Documentario	Oficina de Desarrollo Urbano y Rural	Oficina de Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia de Obras Desarrollo Urbano y Rural...																		
										1	Solicitud dirigida al Alcalde, debidamente firmada.	2	Pago por derecho de tramitación	3	Expedición de plano de Manzana Catastral												
Notas a los Administradores: U.T. Ejercicio 2018 : \$ 4,200.00																											



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE IRAZOLA - TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A. - 2019.

U.T.T. = 4,200.00.

N° DE ORDEN	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN	CALIFICACIÓN		PLAZOS PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
			Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
				Positivo						Negativo
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA.										
PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO - TRIBUTARIO.										
Recurso de Reclamación:										
192	Base Legal: D.S N° 135-99-EF-TUO-C-Tributo Publicado en el Diario Oficial el Peruano del 19/06/99	1 Escrito fundamentado, firmado por el contribuyente o representante legal, el que además deberá contener el nombre del abogado que lo autoriza, su firma y su número de registro hábil 2 Hoja de Información sumaria 3 Acreditar el pago de la deuda no reclamada, actualizada a la fecha.	Formulario (código / Ubicación)	(en S/.)	Automático		Oficina de Trámite Documentario	Gerencia de Administración Financiera y Tributaria.	Gerencia Municipal	
Notas a los Administradores: U.T.T. Ejercicio 2019 : S/ 4,200.00										
Recurso de Reclamación Extemporánea										
193	Base Legal: D.S N° 135-99-EF-TUO. D.S N° 135-99-EF-TUO.	1 Escrito fundamentado, firmado por el contribuyente o representante legal, el que además deberá contener el nombre del abogado que lo autoriza, su firma y su número de registro hábil 2 Hoja de Información sumaria 3 Acreditar el pago de la deuda no reclamada, actualizada a la fecha o presentar carta fianza bancaria o financiera por el monto de la deuda actualizada hasta por seis (06) meses posteriores a la fecha de interposición del recurso	FUT	Gratuito		x	06 días	Gerencia de Administración Financiera y Tributaria.	Gerencia Municipal	
Notas a los Administradores: U.T.T. Ejercicio 2019 : S/ 4,200.00										
Recurso de Apelación										
194	Base Legal: D.S N° 135-99-EF-TUO - Cód. Tributario, Art. 124° y 43°	1 Escrito fundamentado, firmado por el contribuyente o representante legal, el que además deberá contener el nombre del abogado que lo autoriza, su firma y su número de registro hábil 2 Hoja de Información sumaria 3 Acreditar el pago de la deuda no reclamada, actualizada a la fecha.	FUT	Gratuito		x	08 días	Gerencia de Administración Financiera y Tributaria.	Gerencia Municipal	
Notas a los Administradores: U.T.T. Ejercicio 2019 : S/ 4,200.00										
Recurso de Apelación Extemporánea										
195	Base Legal: D.S N° 135-99-EF-TUO - Cód. Tributario, Art. 124° y 43°	1 Escrito fundamentado, firmado por el contribuyente o representante legal, el que además deberá contener el nombre del abogado que lo autoriza, su firma y su número de registro hábil 2 Hoja de Información sumaria. 3 Acreditar el pago de la deuda no reclamada, actualizada a la fecha o presentar carta fianza bancaria o financiera por el monto de la deuda actualizada hasta por seis (06) meses posteriores a la fecha de interposición del recurso	FUT	Gratuito		x	15 días	Gerencia de Administración Financiera y Tributaria.	Gerencia Municipal	
Notas a los Administradores: U.T.T. Ejercicio 2019 : S/ 4,200.00										
OFICINA DE RECAUDACIÓN Y REGISTRO TRIBUTARIO - LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS.										
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA ESTABLECIMIENTOS CALIFICADOS CON NIVEL DE RIESGO BAJO O RIESGO MEDIO (Con ITSE posterior al otorgamiento de la Licencia de Funcionamiento)										
Base Legal										
1 Solicitud de Licencia de Funcionamiento, con carácter de Declaración Jurada, que incluya: a).- Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos: su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería de su representante legal b).- Tratándose de personas naturales: su número de R.U.C y el número D.N.I. o Carné de Extranjería, y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería del representante en caso actúen mediante representación. En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de Partida Electrónica y asiento de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP). Tratándose de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad, salvo que se trate de apoderados con poder escrito en SUNARP, en cuyo caso basta una Declaración Jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas.										
2										
* Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, (05.01.18), artículo 20.										
* Decreto Supremo N° 046-2017-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los Formatos de Declaración Jurada (20.04.17) artículos 6, 7 y 8.										



U.I.T. = 4.200,00.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IRAZOLA - TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A. - 2019.

U.T. = 4,200.00.

N° DE ORDEN	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN	CALIFICACIÓN		PLAZOS PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
				Positivo					
	Número y Denominación	Formulario / código / Ubicación	(en S/.)						
187	• Dec. Legislativo 1246 Aprueba diversas medidas de simplificación Administrativa. (publicado 10.11.2016) Art. 2, 3, 4 y 5. • Ley N° 30619 Ley que modifica la vigencia del Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (publicado el 27.07.2017) artículo único. • Decreto Legislativo N° 1271, que modifica la Ley N° 28978, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento • Decreto Legislativo N° 1452, que modifica la Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativo General (2018) • D.S. N° 004-2019-JUS (TUO-2019) • Decreto Legislativo, N° 1272 (2012/2016)	7 Plan de Seguridad del Establecimiento Objeto de Inspección. Memoria o protocolos de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de los equipos de seguridad y protección contra incendio. Requisitos especiales: en los supuestos que a continuación se indican, son exigibles los siguientes: a) Declaración Jurada de contar con título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente, en el caso de servicios relacionados con la salud. b) Declaración Jurada de contar con el número de estacionamientos exigible, de conformidad con el artículo 9-4 del D.S. N° 046-2017-PCM. c) Declaración Jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento. d) Cuando se trate de un inmueble declarado Monumento Integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, presentar copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28298, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local. La exigencia de la autorización del Ministerio de Cultura para otorgar licencias de funcionamiento se aplica exclusivamente para los inmuebles declarados Monumentos Integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.	240.00						
Nota									
- No son exigibles el croquis de ubicación, plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de alforo, plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas, en el caso de edificaciones que cuentan con conformidad de obra y no han sufrido modificaciones, siempre que se trate de documentos que fueron presentados a la Municipalidad durante los cinco (5) años anteriores inmediatos.									
FORMULARIO DE ATENCIÓN - Licencia y Vistas de 7.20 m. x 1.20 m. y 1.20 m. x 4.00 m.									
Todo Pago se Realiza en Caja de la M.D.I.R.A. - Villa San Agustín.									
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA ESTABLECIMIENTOS CALIFICADOS CON NIVEL DE RIESGO MUY ALTO - (Con ITSE previa - al otorgamiento de la Licencia de Funcionamiento)									
Bases Legales									
• Decreto Supremo N°002-2016-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, (05.01.18), artículo 25 • Decreto Supremo N° 046-2017-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28978, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los Formatos de Declaración Jurada (20.04.17) artículos 6, 7 y 8. • Decreto Supremo N° 006-2013-PCM, 10.01.2013) Aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del poder ejecutivo que deben ser exigidas como requisito previo al otorgamiento de la licencia de funcionamiento, Art. 3° y anexo. • LOM N° 27972 (27.05.2003) Art. 79° numeral 3.6.4. • Dec. Sup. N° 006-2017-JUS, TUO de la Ley 27444 (20.03.2017) Art. 42, 47, 51 y 52. • Resolución Jefatural N° 016-2018-CENEPREDUJ, Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (23.01.2016) numeral 1.1.1 y 1.1.2 del numeral 1.1 ítem a) del numeral II. • Dec. Legislativo 1246 Aprueba diversas medidas de simplificación Administrativa. (publicado 10.11.2016) Art. 2, 3, 4 y 5. • Ley N° 30619 Ley que modifica la vigencia del Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (publicado el 27.07.2017) artículo único. • Decreto Legislativo N° 1271, que modifica la Ley N° 28978, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento									
									
Formato de Declaración Jurada para Licencia de Funcionamiento									
400.00									
x									
10 días									
Oficina de Trámite Documentario									
Oficina de Recaudación y Registro Tributario.									
Gerencia de Administración Financiera y Tributaria.									
Gerencia Municipal									
188	• Ley N° 30619 Ley que modifica la vigencia del Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (publicado el 27.07.2017) artículo único. • Decreto Legislativo N° 1271, que modifica la Ley N° 28978, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento								



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IRAZOLA - TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A. - 2019.

U.L.T. = 4,200.00.

N° DE ORDEN	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN	CALIFICACIÓN		PLAZOS PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
				Positivo					
	Número y Denominación	Formulario / código / Ubicación	(en S.)						
	Requisitos especiales: en los supuestos que a continuación se indican, son exigibles los siguientes: a) Declaración Jurada de contar con título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente, en el caso de servicios relacionados con la salud. b) Declaración Jurada de contar con el número de estacionamiento exigible, de conformidad con el artículo 9-A del D.S. N° 046-2017-PCM c) Declaración Jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieren de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento. d) Cuando se trate de un inmueble declarado Monumento Integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, presentar copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local. La exigencia de la autorización del Ministerio de Cultura para otorgar licencias de funcionamiento se aplica exclusivamente para los inmuebles declarados Monumentos Integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación. Nota: - No son exigibles el croquis de ubicación, plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo, plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas; en el caso de edificaciones que cuenten con conformidad de obra y no han sufrido modificaciones, siempre que se trate de documentos que fueron presentados a la Municipalidad durante los cinco (5) años anteriores inmediatos.								
Nota: No se pagan los ATENCION. Lunes a Viernes de 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y 1:30 a 4:00 p.m.									
Todo Pago se Realiza en Caja de la MDI-PSA - Vía San Agustín.									
1	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA MERCADOS DE ABASTOS, GALERÍAS COMERCIALES Y CENTROS COMERCIALES. (LICENCIA CORPORATIVA) Base Legal • Decreto Supremo N°002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, (05.01.18), artículo 25. • Decreto Supremo N° 046-2017-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los Formatos de Declaración Jurada (20.04.17) artículos 6, 7, 8 y 9.	Solicitud de Licencia de Funcionamiento, con carácter de Declaración Jurada, que incluya: a) Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos: su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería de su representante legal. b) Tratándose de personas naturales: su número de R.U.C. y el número D.N.I. o Carné de Extranjería, y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería del representante en caso actúen mediante representación.							
2	• Decreto Supremo N° 006-2013-PCM, 10.01.2013) Aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del poder ejecutivo que deben ser exigidas como requisito previo al otorgamiento de la licencia de funcionamiento, Art. 3° y anexo.	En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos: Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de Partida Electrónica y asiento de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP). Tratándose de representación por personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad, salvo que se trate de apoderados con poder inherente en SUNARP, en cuyo caso basta una Declaración Jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas.							
3	• LOM N° 27972 (27.05.2003) Art. 79° numeral 3.6.4.	Croquis de ubicación.							
4	• Dec. Sup. N° 006-2017-JUS, TUO de la Ley 27444 (20.03.2017) Art. 42, 47, 51 y 52.	Plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo.							
5	• Resolución Jefatural N° 016-2018-CENEPREDU, Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (23.01.2018).	Plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas.							
6	• Dec. Legislativo 1248 Aprueba diversas medidas de simplificación Administrativa. (publicado 10.11.2016) Art. 2, 3, 4 y 5.	Certificado vigente de medición de resistencia del sistema de puesta a tierra.							
7	• Ley N° 30619 Ley que modifica la vigencia del Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (publicado el 27.07.2017) artículo único.	Plan de Seguridad del Establecimiento Objeto de Inspección.							
8	• Decreto Legislativo N° 1271, que modifica la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento	Memoria o protocolos de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de los equipos de seguridad y protección contra incendios.							
9	• Decreto Legislativo N° 1452, que modifica la Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativos General (2018) • D.S. N° 004-2019-JUS (T.UO-2019)	Formato de Declaración Jurada para Licencia de Funcionamiento 420.00							
				x		10 días	Oficina de Trámite Documentario	Oficina de Recaudación y Registro Tributario.	Gerencia de Administración Financiera y Tributaria.
									Gerencia Municipal



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IRAZOLA - TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A. - 2019.

U.L.T. = 4,200.00.

N° DE ORDEN	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN	CALIFICACIÓN		PLAZOS PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	Número y Denominación								
	b) Declaración Jurada de contar con el número de estacionamientos exigible, de conformidad con el artículo 9.4 del D.S. N° 046-2017-PCM c) Declaración Jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento. d) Cuando se trate de un inmueble declarado Monumento Integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, presentar copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local. La exigencia de la autorización del Ministerio de Cultura para otorgar licencias de funcionamiento se aplica exclusivamente para los inmuebles declarados Monumentos Integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación. Notas: - No son exigibles el croquis de ubicación, plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de alero, plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas; en el caso de edificaciones que cuenten con conformidad de obra y no han sufrido modificaciones, siempre que se trate de documentos que fueron presentados a la Municipalidad durante los cinco (5) años anteriores inmediatos. - Los mercados de abastos, galerías comerciales y centros comerciales pueden elegir entre contar con una sola licencia de funcionamiento en forma corporativa, la cual puede ser extendida a favor del ente colectivo, razón o denominación social que los representa o la junta de propietarios, de ser el caso, o contar con una licencia de funcionamiento individual por cada módulo, stand o puesto. En cualquiera de ambos supuestos, los mercados de abastos, galerías comerciales y centros comerciales deberán presentar una Declaración Jurada del cumplimiento de las condiciones de seguridad en la edificación o deben contar con el Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones respectivo de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Decreto Supremo N° 046-2018-PCM como requisito para la obtención de la licencia de funcionamiento. - En el supuesto que el mercado de abastos, galería o centro comercial cuente con una licencia de funcionamiento corporativa, a sus módulos, stand o puestos se les exige de manera individual una Inspección Técnica de Seguridad de Edificaciones posterior al otorgamiento de la referida licencia de funcionamiento corporativa.	Formato de Declaración Jurada para Licencia de Funcionamiento	150.00	04 días	Oficina de Trámite Documentario	Oficina de Recaudación y Registro Tributario.	Gerencia de Administración Financiera y Tributaria.	Gerencia Municipal	
HOJAS DE ATENCIÓN : Lunes a Viernes de 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y 1:30 a 4:30 p.m.									
	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA CESIONARIOS PARA ESTABLECIMIENTOS CALIFICADOS CON NIVEL DE RIESGO BAJO O RIESGO MEDIO - (Con ITSE posterior al otorgamiento de la Licencia de Funcionamiento) Base Legal • Decreto Supremo N°002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, (05.01.18), artículo 20. • Decreto Supremo N° 046-2017-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los Formatos de Declaración Jurada (20.04.17) artículos 3, 6, 7 y 8. • Decreto Supremo N° 009-2013-PCM, 10.01.2013) Aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del poder ejecutivo que deben ser exigidas como requisito previo al otorgamiento de la licencia de funcionamiento. Art. 3°, y anexo. • LOM N° 27972 (27.05.2003) Art. 79° numeral 3.6.4.	1 Solicitud de Licencia de Funcionamiento, con carácter de Declaración Jurada, que incluya: a) Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos: su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería de su representante legal. b) Tratándose de personas naturales: su número de R.U.C. y el número D.N.I. o Carné de Extranjería, y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería del representante en caso actúen mediante representación. 2 En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, Declaración Jurada del representante legal o apoderado que su poder se encuentra vigente, consignando el número de Partida Electrónica y asiento de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP). Tratándose de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad, salvo que se trate de apoderados con poder incoerito en SUNARP, en cuyo caso basta una Declaración Jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas. 3 Declaración Jurada de cumplimiento de las condiciones de seguridad en la edificación 4 Requisitos especiales: en los supuestos que a continuación se indican, son exigibles los siguientes							



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IRAZOLA - TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A. - 2019.

U.T. = 4,200.00.

N° DE ORD EN	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN	CALIFICACIÓN		PLAZOS PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
				Positivo					
Número y Denominación			Formulario (código / Ubicación)	(en S/.)					
a) Declaración Jurada de contar con título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente, en el caso de servicios relacionados con la salud.									
b) Declaración Jurada de contar con el número de estacionamientos exigible, de conformidad con el artículo 9-A del D.S. N° 046-2017-PCM.									
c) Declaración Jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento.									
d) Cuando se trate de un inmueble declarado Monumento Integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, presentar copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remediación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local. La exigencia de la autorización del Ministerio de Cultura para otorgar licencias de funcionamiento se aplica exclusivamente para los inmuebles declarados Monumentos Integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.									
Notas:									
- La licencia de funcionamiento para cesionarios permite a un tercero la realización de actividades simultáneas y adicionales en un establecimiento que ya cuenta con licencia de funcionamiento.									
- No se requiere solicitar una modificación, ampliación o nueva licencia de funcionamiento, si una licencia de funcionamiento para cesionarios, cuando el titular de una licencia de funcionamiento o un tercero cesionario, bajo responsabilidad de dicho titular, desmole alguna de las actividades simultáneas y adicionales que establezca el Ministerio de la Producción, siempre que no se afecten las condiciones de seguridad del establecimiento									
Hora de Pago en Ventas en Caja de la BDA/MA. - Vía: San Alejandro.									
Formato de Declaración Jurada para Licencia de Funcionamiento									
250.00									
10 días									
Oficina de Trámite Documentario									
Oficina de Recaudación y Registro Tributario.									
Gerencia de Administración y Finanzas y Tribunal.									
Gerencia Municipal									
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA CESIONARIOS CALIFICADOS CON NIVEL DE RIESGO ALTO. (Con ITSE previa)									
Base Legal:									
Decreto Supremo N°002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, (05.01.18), artículo 23									
Decreto Supremo N° 046-2017-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los Formatos de Declaración Jurada (20.04.17) artículos 3, 6, 7 y 8.									
Decreto Supremo N° 006-2013-PCM, 10.01.2013) Aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del poder ejecutivo que deben ser exigidas como requisito previo al otorgamiento de la licencia de funcionamiento, Art. 3° y anexo.									
LOM N° 27572 (27.05.2003) Art. 78° numeral 3.6.4.									
Dec. Sup. N° 006-2017-JUS, TUO de la Ley 27444 (20.03.2017) Art. 42, 47, 51 y 52.									
Resolución Jefatural N° 016-2018-CENEPREDJ. Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (23.01.2018)									
Dec. Legislativo 1246 Aprueba diversas medidas de simplificación Administrativa (publicado 10.11.2018) Art. 2, 3, 4 y 5.									
Ley N° 30619 Ley que modifica la vigencia del Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (publicado el 27.07.2017) artículo Único.									



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IRAZOLA - TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A. - 2019.

U.T.T. = 4,200.00.

N° DE ORDEN	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN	CALIFICACIÓN			PLAZOS PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
				Positivo	Negativo					
	Número y Denominación	Formulario / código / Ubicación	(en S./)							
201	* Decreto Legislativo N° 1271, que modifica la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento * Decreto Legislativo N° 1432, que modifica la Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativo General (2018) * D.S. N° 004-2019-JUS (T.UO-2019) * Decreto Legislativo N° 1272 (2012/2016)	Memoria o protocolos de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de los equipos de seguridad y protección contra incendio. Requisitos especiales: en los supuestos que a continuación se indican, son exigibles los siguientes: a) Declaración Jurada de contar con título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente, en el caso de servicios relacionados con la salud. b) Declaración Jurada de contar con el número de estacionamientos exigible, de conformidad con el artículo 9-A del D.S. N 046-2017-PCM. c) Declaración Jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento. d) Cuando se trate de un inmueble declarado Monumento Integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, presentar copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local. La exigencia de la autorización del Ministerio de Cultura para otorgar licencias de funcionamiento se aplica exclusivamente para los inmuebles declarados Monumentos Integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación. Notas: - No son exigibles el croquis de ubicación, plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de alforo, plano de distribución de tuberías eléctricas, diagramas unifilares y cuadro de cargas; en el caso de edificaciones que cuenten con conformidad de obra y no han sufrido modificaciones, siempre que se trate de documentos que fueron presentados a la Municipalidad durante los cinco (5) años anteriores inmediatos. - La licencia de funcionamiento para cesionarios permite a un tercero la realización de actividades simultáneas y adicionales en un establecimiento que ya cuenta con licencia de funcionamiento. - No se requiere solicitar una modificación, ampliación o nueva licencia de funcionamiento, ni una licencia de funcionamiento para cesionarios, cuando el titular de una licencia de funcionamiento o un tercero cesionario, bajo responsabilidad de dicho titular, desarrolle alguna de las actividades simultáneas y adicionales que establece el Ministerio de la Producción, siempre que no se afecten las condiciones de seguridad del establecimiento.								
Nota a los Administradores: U.T.T. Ejercicio 2019: S/ 4,200.00										
HORARIO DE ATENCIÓN: Lunes a Viernes de 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y 1:30 a 4:30 p.m.										
Todo Pago en Efectivo en Caja de la RED-ISA - Villa San Alejandro.										
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA CESIONARIOS CALIFICADOS CON NIVEL DE RIESGO MUY ALTO (Con ITSE previa - al Otorgamiento de la Licencia de Funcionamiento)										
Base Legal										
* Decreto Supremo N°002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, (05.01.16), artículo 25.										
* Decreto Supremo N° 046-2017-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los Formatos de Declaración Jurada (20.04.17) artículos 3, 6, 7 y 8.										
* Decreto Supremo N° 006-2013-PCM, 10.01.2013) Aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del poder ejecutivo que deben ser exigidas como requisito previo al otorgamiento de la licencia de funcionamiento. Art. 3° y anexo.										
* LOM N° 27872 (27.05.2003) Art. 79° numeral 3.6.4.										
										



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IRAZOLA - TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A. - 2019.

U.I.T. = 4,200.00.

N° DE ORD EN	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACION	CALIFICACIÓN		PLAZOS PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
			Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACION	APELACION	
				Positivo						Negativo
	Número y Denominación	Formulario / código / Ubicación	(en S/.)							
	4 Plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de alforo.									
	5 Plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas.									
	6 Certificado vigente de medición de resistencia del sistema de puesta a tierra.	Formato de Declaración Jurada para Licencia de Funcionamiento	410.00	x	10 días	Oficina de Trámite Documentario	Oficina de Recaudación y Registro Tributario.	Gerencia de Administración Financiera y Tributaria.	Gerencia Municipal	
202	7 Ley N° 30619 Ley que modifica la vigencia del Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (publicado el 27.07.2017) artículo único.									
	8 Decreto Legislativo N° 1271, que modifica la Ley N° 28376, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento									
	9 Decreto Legislativo N° 1452, que modifica la Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativo General (2018)									
	D.S. N° 004-2019-JUS (TUC-2019)									
	Decreto Legislativo. N° 1272 (20/12/2016)									

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE IRAZOLA - TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A. - 2019.

U.T.T. = 4,200.00.

N° DE ORDEN EN	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN	CALIFICACIÓN		PLAZOS PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
			Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
				Positivo						Negativo
	Número y Denominación	Formulario / código / Ubicación	(en S.)							
autorizados y la zonificación el cambio del titular de la licencia procede con la sola presentación a la municipalidad competente de copia simple del contrato de transferencia										
- Este procedimiento es de aprobación automática, sin perjuicio de la fiscalización posterior.										
- El procedimiento es el mismo en el caso de cambio de denominación o nombre comercial de la persona jurídica.										
HORARIO DE ATENCIÓN: Lunes a Viernes de 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y 1:30 a 4:30 p.m.										
Todo Pago se Realiza en Caja de la MDVSA - Villa San Agustín.										
REQUISITOS GENERALES:										
1	Solicitud de Licencia de Funcionamiento con carácter de declaración jurada que incluye:	Formato de Declaración Jurada para Licencia de Funcionamiento	Gratuito	x		Oficina de Trámite Documentario	Oficina de Recaudación y Registro Tributario.	Gerencia de Administración Municipal Tributaria.		
a- Personas Jurídicas u otros entes colectivos, su número de RUC y su número de DNI o Carné de extranjería de su representante legal.										
b- Persona natural, N° de su RUC y DNI o Carné de extranjería, y si actúan con representante, también adjuntar su N° DNI o Carné de extranjería del representante.										
c- Nombre del Titular de la Licencia de Funcionamiento y número del expediente del cual se solicita el cese de actividades										
d- Copia del recibo de pago en caja de la Municipalidad derechos de Licencia de funcionamiento.										
En el caso de persona jurídica u otros entes colectivos, Declaración jurada del representante legal o apoderado, señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de partida electrónica y asiento de inscripción en la SUNARP.										
Tratándose de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmado por el poderdante indicando de manera obligatoria el número de su DNI, salvo que se trate de apoderado con poder escrito en la SUNARP, en cuyo caso basta una declaración jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas.										
HORARIO DE ATENCIÓN: Lunes a Viernes de 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y 1:30 a 4:30 p.m.										
Todo Pago se Realiza en Caja de la MDVSA - Villa San Agustín.										
REQUISITOS GENERALES:										
1	Solicitud de Licencia de Funcionamiento con carácter de declaración jurada que incluye:	Formato de Declaración Jurada para Licencia de Funcionamiento	Gratuito	x		Oficina de Trámite Documentario	Oficina de Recaudación y Registro Tributario.	Gerencia de Administración Municipal Tributaria.		
a- Personas Jurídicas u otros entes colectivos, su número de RUC y su número de DNI o Carné de extranjería de su representante legal.										
b- Persona natural, N° de su RUC y DNI o Carné de extranjería, y si actúan con representante, también adjuntar su N° DNI o Carné de extranjería del representante.										
c- Nombre del Titular de la Licencia de Funcionamiento y número del expediente del cual se solicita el cese de actividades										
d- Copia del recibo de pago en caja de la Municipalidad derechos de Licencia de funcionamiento.										
En el caso de persona jurídica u otros entes colectivos, Declaración jurada del representante legal o apoderado, señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de partida electrónica y asiento de inscripción en la SUNARP.										
Tratándose de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmado por el poderdante indicando de manera obligatoria el número de su DNI, salvo que se trate de apoderado con poder escrito en la SUNARP, en cuyo caso basta una declaración jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas.										
HORARIO DE ATENCIÓN: Lunes a Viernes de 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y 1:30 a 4:30 p.m.										
Todo Pago se Realiza en Caja de la MDVSA - Villa San Agustín.										



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IRAZOLA - TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A. - 2019.

U.T. = 4,200.00.

N° DE ORDEN	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN	CALIFICACIÓN		PLAZOS PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
			Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
				Positivo						Negativo
	Número y Denominación	Formulario / código / Ubicación	(en S/.)							
200	Duplicado de la Licencia Municipal de Funcionamiento Base Legal: D.L. 776. Publicado 31/1/2003 LEY N° 27072. Publicado 27-05-03 Ley N° 27444. Publicado 11/04/01 Ley N° 28976. Publicado 05/02/07 (*) Persona Natural pasa a ser Empresa Individual de Responsabilidad Limitada.		FUT 80,00		x	04 días	Oficina de Recaudación y Registro Tributario.	Gerencia de Administración Financiera y Tributaria.	Gerencia Municipal	
	Nota a los Administradores: U.T. Ejercicio 2019: S/ 4,200.00									
	207	Emitición Mecanizada de Actualización de Valores del Impuesto Predial (desde el año 2006) Base legal: TUO - Ley de Tributación Municipal - D.S. N° 156 -2004-EF	FUT	15,00	x		01 día	Oficina de Recaudación y Registro Tributario.	Gerencia de Administración Financiera y Tributaria.	Gerencia Municipal
208	Declaración Jurada Anual del Impuesto Predial (Actualización de valores) Base Legal: TUO - Ley de Tributación Municipal - D.S. N° 156 -2004-EF	FUT	15,00	x		01 día	Oficina de Recaudación y Registro Tributario.	Gerencia de Administración Financiera y Tributaria.	Gerencia Municipal	
	Nota a los Administradores: U.T. Ejercicio 2019: S/ 4,200.00									
	209	Declaración Jurada del Impuesto Predial por Transferencia (Compra y Venta) inscripción y/o Baja de Predio Base Legal: TUO - Ley de Tributación Municipal - D.S. N° 156 -2004-EF	FUT	15,00	x		01 día	Oficina de Recaudación y Registro Tributario.	Gerencia de Administración Financiera y Tributaria.	Gerencia Municipal
210	Declaración Jurada de Aumento o Disminución en la Base Imponible del Impuesto Predial (Certificadoras, Independización, Independización, Acumulación, Avance de obras, demolición de construcciones y/o modificaciones que sobrepasan las 8 UIT) Base Legal: TUO - Ley de Tributación Municipal - D.S. N° 156 -2004-EF	FUT	15,00	x		01 día	Oficina de Recaudación y Registro Tributario.	Gerencia de Administración Financiera y Tributaria.	Gerencia Municipal	
	Nota a los Administradores: U.T. Ejercicio 2019: S/ 4,200.00									



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IRAZOLA - TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A. - 2019.

U.I.T. = 4,209.00.

Nº DE ORDEN EN	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACION	CALIFICACIÓN			INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS				
			Formulario / código / Ubicación	Automático	Evaluación Previa			RECONSIDERACION	APELACION			
					Positivo					Negativo		
211	Solicitud de Beneficio Tributario para Pensionista Base Legal: TUO - Ley de Tributación Municipal - D.S. Nº 156 -2004-EF D.S. Nº 135-99-EF-TUO-Código Tributario	Número y Denominación	FUT	x	Oficina de Trámite Documentario	Oficina de Recaudación y Registro Tributario.	Gerencia de Administración Financiera y Tributaria.	Gerencia Municipal				
									Todo Pago se Realiza en Caja de la MOU-ISA - Villa San Alejandro.			
									HORARIO DE ATENCIÓN: Lunes a Viernes de 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y 1:30 a 4:30 p.m			
									FUT			
										x		
											Oficina de Trámite Documentario	
Oficina de Recaudación y Registro Tributario.												
	212	Copias Certificadas (Declaración Jurada, Recibos de Pago, RV-R1 y otros) Base Legal: TUO - Ley de Tributación Municipal - D.S. Nº 156 -2004-EF Art. 110°, de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General Ley de Tributación Municipal - D.S. Nº 156 -2004-EF	FUT	30.00	x	Oficina de Trámite Documentario	Oficina de Recaudación y Registro Tributario.	Gerencia de Administración Financiera y Tributaria.	Gerente Municipal			
										Todo Pago se Realiza en Caja de la MOU-ISA - Villa San Alejandro.		
										HORARIO DE ATENCIÓN: Lunes a Viernes de 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y 1:30 a 4:30 p.m		
FUT												
										x		
											Oficina de Trámite Documentario	
	Oficina de Recaudación y Registro Tributario.											
213		Fraccionamiento de Deudas Tributarias y no Tributarias Base Legal: TUO - D.S. Nº 135 -99-EF-TUO - Cód. Trib. Art. 38° - D.S. Nº 135 -99-EF-TUO - Cód. Trib.	FUT	10.00	x	Oficina de Trámite Documentario	Oficina de Recaudación y Registro Tributario.	Gerencia de Administración Financiera y Tributaria.	Gerente Municipal			
										Todo Pago se Realiza en Caja de la MOU-ISA - Villa San Alejandro.		
										HORARIO DE ATENCIÓN: Lunes a Viernes de 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y 1:30 a 4:30 p.m		
	FUT											
										x		
											Oficina de Trámite Documentario	
Oficina de Recaudación y Registro Tributario.												
	214	Impuesto de Alcabala Base Legal: Art. 38° - D.S. Nº 135 -99-EF-TUO - Cód. Trib.	FUT	Gratuito	x	Oficina de Trámite Documentario	Oficina de Recaudación y Registro Tributario.	Gerencia de Administración Financiera y Tributaria.	Gerente Municipal			
										Todo Pago se Realiza en Caja de la MOU-ISA - Villa San Alejandro.		
										HORARIO DE ATENCIÓN: Lunes a Viernes de 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y 1:30 a 4:30 p.m		
FUT												
										De acuerdo a Ley 3%		
											Oficina de Trámite Documentario	
	Oficina de Recaudación y Registro Tributario.											
215		Impuesto de Alcabala Base Legal: D. Leg. Nº 952 Art. 21	FUT	De acuerdo a Ley 3%	x	Oficina de Trámite Documentario	Oficina de Recaudación y Registro Tributario.	Gerencia de Administración Financiera y Tributaria.	Gerente Municipal			
										Todo Pago se Realiza en Caja de la MOU-ISA - Villa San Alejandro.		
										HORARIO DE ATENCIÓN: Lunes a Viernes de 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y 1:30 a 4:30 p.m		
	FUT											
										De acuerdo a Ley 3%		
											Oficina de Trámite Documentario	
Oficina de Recaudación y Registro Tributario.												



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IRAZOLA - TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A. - 2019.

U.L.T. = 4,200.00.

N° DE ORDEN	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN	CALIFICACIÓN		PLAZAS PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	Número y Denominación	Formulario / código / Ubicación		Positivo	Negativo				
216	Verificación e Inspección Ocular de Inmuebles para Fines Tributario hasta 500 m2. Base Legal: Decreto Supremo N° 058 -PCM	FUT		X	03 días	Oficina de Trámite Documentario	Oficina de Recaudación y Registro Tributario.	Gerencia de Administración Financiera y Tributaria.	Gerente Municipal
Hora e los Administrados: U.L.T. - Epúsculo 2019: \$ 4,200.00 NOTARIO DE ATENCIÓN: Lunes a Viernes de 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y 1:30 a 4:00 p.m.									
217	Solicitud de Prescripción en Materia Tributaria y no Tributaria Base Legal: Art. 16º y 163º del TUO del Código Tributario Art. 233º de la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General del 11/04/2001 D.S. N° 135 98-EF	FUT	30.00	X	05 días	Oficina de Trámite Documentario	Oficina de Recaudación y Registro Tributario.	Gerencia de Administración Financiera y Tributaria.	Gerente Municipal
Hora e los Administrados: U.L.T. - Epúsculo 2019: \$ 4,200.00 NOTARIO DE ATENCIÓN: Lunes a Viernes de 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y 1:30 a 4:00 p.m.									



